

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 14 de Agosto de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 84 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 14.978	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág.
M.P.E. N° 1.673 del 06/08/96 - Aprueba lo actuado por la Comisión Privatizadora en la Licitación Pública Nacional e Internacional EDESA S.A. y ESED S.A. - Adjudica y aprueba Contrato de Transferencia.....	3198
LICITACION PUBLICA	
N° 5.926 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 47	3211
LICITACION PRIVADA	
N° 5.930 - Gendarmería Nacional N° 5/96.....	3211

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5.942 - Martínez, Néstor Zacarías - Expte. N° B-71.447/95.....	3212
N° 5.941 - Larraux, Helio Jorge - Expte. N° B-84.077/96	3212
N° 5.934 - José Miguel Petrello - Expte. N° 36.057/95.....	3212
N° 5.920 - Romano, Eduardo Rolando y Mercedes Frías de Romano - Expte. N° 38.717/70	3212
N° 5.915 - Pierola, Alberto; Navarro, América - Expte. N° B- 84.771/96.....	3212

REMATES JUDICIALES

N° 5.947 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-79.759/96.....	3212
N° 5.946 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-69.790/95	3213
N° 5.945 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-72.187/95	3214
N° 5.944 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-24.665/91	3214
N° 5.943 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° A-010.665/95	3215
N° 5.935 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 33.029/90.....	3215
N° 5.928 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.434/96.....	3215
N° 5.918 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-03.749/89	3216

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 5.827 - Figueroa Navamuel, Martín - Expte. N° B-84.951/96.....	3216
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 5.919 - Capilano International Argentina S.A.	3216
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5.939 - Rectificación Salta S.R.L. - Expte. N° B-73.549/95.....	3216
N° 5.922 - Cornelia Ester García - Expte. N° B-81.373/96.....	3216

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5.888 - Unilab S.A., para el día 29/08/96.....	3217
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 5.940 - Asociación de Alumnos de Laboratorios de Estudios Musicales de la U.N.Sa., para el día 29/08/96.....	3217
Nº 5.938 - Centro de Taximetristas de Tartagal, para el día 01/09/96.....	3217
Nº 5.927 - Cámara de Comercio e Industria de Gral. Mosconi, para el día 02/09/96.....	3217
AVISO GENERAL	
Nº 5.937 - Red Federal de Formación Docente Continua.....	3218
BALANCE GENERAL	
Nº 5.936 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera.....	3218
RECAUDACION	
Nº 5.948 - Del día 13/08/96.....	3218

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 06 de agosto de 1996

DECRETO Nº 1.673

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 125-545/96

VISTO la Ley Provincial Nº 6.583, Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica; la Ley Provincial Nº 6.819 y sus modificatorias, Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Salta y el Decreto Nº 1.132/96; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.583, en su Título II, Capítulo II, establece los alcances, facultades y procedimientos del Poder Ejecutivo Provincial para la privatización de Entes Públicos que hayan sido declarados "sujetos a privatización".

Que por la Ley 6.819 y sus modificatorias se fija el Marco Regulatorio por el cual se regirán en adelante las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en el territorio de la provincia de Salta y se autoriza la transferencia al sector privado de dichas actividades.

Que en consonancia con lo dispuesto por la Ley 6.819 se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional previsto y ordenado por Decreto Nº 1.132/96.

Que el decreto mencionado ratifica el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del paquete mayoritario de acciones de EDESA S.A. y ESED S.A., realizado por Resolución MP y E Nº 51/96 y crea la Comisión Privatizadora, que dictó, ejecutó y cumplió, todos los actos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de selección en la

Licitación dispuesta, de conformidad a la normativa señalada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en el marco de las atribuciones otorgadas a la Comisión Privatizadora y a los fines del cumplimiento de todos los actos previstos por el Pliego referenciado, y como corolario de dicha actividad administrativa se emitieron las correspondientes Resoluciones y Circulares.

Que, por Resolución C.P. Nº 3, de fecha 10 de julio de 1996, en el marco de la Licitación convocada por Decreto 1.132/96, la Comisión Privatizadora resolvió Precalificar a los Participantes Compañía Eléctrica de Salta S.A. e Inversora La Linda S.A. y no precalificar a los participantes Electro Salta S.A. y Sociedad de Inversiones del Noroeste Argentino S.A.

Que el Participante Sociedad de Inversiones del Noroeste Argentino S.A., presentó recurso de reconsideración contra la Resolución C.P. Nº 3 solicitando al señor Gobernador que se avoque al conocimiento del mismo, avocación que fuera oportunamente desestimada y remitidas las actuaciones a la Comisión Privatizadora para que se expida sobre el fondo del recurso interpuesto.

Que la Comisión Privatizadora se expide en fecha 19 de julio de 1996, manifestando que no existen fundamentos válidos para acceder a lo solicitado por el recurrente, puesto que sus manifestaciones respecto de una supuesta modificación en los Pliegos mediante la Circular Nº 2, no es tal, conteniendo dicha circular una aclaración que interpreta correctamente el contenido del Pliego original. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a dicha Comisión para introducir modificaciones en la documentación licitatoria otorgadas por el mismo Pliego (núm. 2.1.4. del Pliego).

Que asimismo, expresa la Comisión que no surge de la Resolución C.P. N° 3 arbitrariedad alguna, puesto que los fundamentos de la misma no hacen más que ratificar su plena adecuación a las normas existentes en el Pliego y a los principios de igualdad y concurrencia que deben primar en toda Licitación.

Que en el análisis técnico-legal del recurso interpuesto, la Comisión ratifica la ausencia por parte del recurrente de sustanciales requisitos exigidos en el Pliego y concluye que no existen razones de fondo y forma que provoquen vicio alguno en la Precalificación realizada, gozando por lo tanto el acto administrativo cuestionado de un legítimo sustento fáctico y jurídico y por consiguiente de la ejecutoriedad dispuesta expresamente por el art. 79 de la L.P.A.

Que con fundamento en lo expresado en los considerandos anteriores la Comisión Privatizadora resolvió rechazar el recurso interpuesto por SINOA S.A.

Que asimismo, el Participante Electrosalta S.A. presentó el día 23 de julio un recurso de reconsideración contra la decisión de la Comisión Privatizadora de declararlo no Precalificado (Resolución N° 3) y la de postergar por quince días la incineración de los sobres N° 2 de los Participantes no Precalificados (Resolución N° 2).

Que la Comisión Privatizadora resolvió dicho recurso el día 30 de julio del cte., rechazando el mismo y argumentando que el Participante Electrosalta S.A., lejos de dar una respuesta coherente a las observaciones efectuadas a su Solicitud (Sobre N° 1) reiteró en forma textual su presentación inicial sin subsanar ninguna de las falencias apuntadas.

Que, asimismo, la Comisión Privatizadora reitera que ni la Circular N° 2, ni las demás Circulares emitidas por la Comisión Privatizadora, producen alteraciones al Pliego que pudieran considerarse como un cambio en las condiciones fijadas originalmente.

Que las expresiones de la Comisión Privatizadora y el análisis de las actuaciones permiten constatar no sólo su plena adecuación a la Ley a la normativa del Pliego, sino también la razonabilidad y justicia de sus decisiones.

Que se comparten en su totalidad las opiniones vertidas por la Comisión Privatizadora, autoridad competente para resolver todas las cuestiones que se plantearan durante el procedimiento licitatorio, debiendo ratificarse por ello, todo lo actuado durante el mencionado procedimiento, incluida la precalificación realizada, a la luz de la lectura de los dictámenes y Resoluciones en cuestión y la documentación obrante, la que en todo momento estuvo a disposición de los oferentes.

Que es la Comisión Privatizadora el órgano competente para resolver todas las cuestiones que se plantearon durante el proceso licitatorio, por ser dicha Comisión la facultada por el artículo 28 de la Ley N° 6.819 para efectuar, entre otros actos, la calificación de los oferentes y la preadjudicación, facultades que fueran ratificadas por Decreto N° 1.132/96, por lo que corresponde ratificar los actos de la misma que resuelven cuestiones planteadas por los Participantes.

Que la resolución de la Comisión Privatizadora constituye un acto emanado del órgano superior para entender en la cuestión planteada, por lo que se consideran cumplidos los recaudos establecidos en el artículo 178, segundo párrafo de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que de conformidad al procedimiento fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Privatizadora procedió a declarar Preadjudicatario en la Licitación a la Compañía Eléctrica de Salta S.A., por haber cumplido la misma con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos (Sobre N° 1, Capítulo V del Pliego), haber presentado la Oferta Económica más alta (Sobre N° 2, núm. 9.1. del Pliego) y ser su Plan de Obras e Inversiones el seleccionado como más conveniente para los intereses de los usuarios y la Provincia, obteniendo el beneficio del diez por ciento (10%) sobre el monto ofertado (núm. 5.7.).

Que corresponde refrendar el Contrato de Transferencia suscripto entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Preadjudicatario, Compañía Eléctrica de Salta S.A. declarando a este último Adjudicatario en la Licitación de referencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 141, inc. 2 de la Constitución Provincial y de las específicamente acordadas por las Leyes N°s. 6.811, 6.819 y 6.861.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la totalidad de lo actuado y las Circulares y Resoluciones emitidas por la Comisión Privatizadora en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del paquete mayoritario de EDESA S.A. y ESED S.A.

Art. 2° - Adjudicase a la Compañía Eléctrica de Salta S.A. el sesenta por ciento (60%) de las acciones correspondientes a la empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.) y el cien por ciento (100%) de las acciones correspondientes a la Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos S.A. (ESED S.A.) en los porcentajes de acciones Clase A y B y con arreglo a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° - Apruébase el Contrato de Transferencia suscripto con el referido Adjudicatario, en la Licitación

mencionada en el artículo anterior, Compañía Eléctrica de Salta S.A. que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4° - Los organismos que integran el Sector Público Provincial implementarán las medidas necesarias para adecuarse a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Este contrato de Transferencia de Acciones se celebra en Salta a los 17 días del mes de julio de 1996, entre:

a) El Estado Provincial, representado en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en virtud de los dispuestos por el Decreto Provincial N° 1.132 del 14 de junio de 1996, en adelante el "Vendedor";

b) La Dirección Provincial de Energía de Salta en adelante (D.P.E.) representada en este acto por el señor Interventor, Ing. Raúl Gustavo Martínez;

c) La Sociedad Inversora "Compañía Eléctrica de Salta S.A.", constituida por los siguientes Integrantes: International Electric Holdings II Co. y Unión FENOSA Desarrollo y Acción Exterior S.A., conforme a lo dispuesto en el Numeral 3.4. del Pliego, en adelante el "Comprador", representadas en este acto por el Sr. Marcelo Aubone Iburguren y el Sr. Gonzalo Mario Arnedo;

d) La Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima (E.S.E.D. S.A.) en adelante la Sociedad Concesionaria representada en este acto por su Presidente el Sr. Ing. Raúl Gustavo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 6.819, de fecha 3 de enero de 1996, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la constitución de la Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos (E.S.E.D. S.A.) y la venta en Licitación Pública Internacional del cien por ciento (100%) de las acciones de dicha Sociedad, pertenecientes el cincuenta y uno por ciento (51%) a las acciones clase "A" y el cuarenta y nueve por ciento (49%) a las acciones clase "B", en adelante "la Licitación".

Que en la mencionada Licitación se preadjudicó al Comprador el cien por ciento (100%) de las acciones de la E.S.E.D. S.A.

Que por virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.132 del 14 de junio de 1996, la provincia de Salta

suscribirá con la Sociedad Concesionaria un Contrato de Concesión (Anexo XV del Pliego) para la prestación del servicio de generación aislada y de distribución de electricidad en el Mercado Disperso de la Provincia, en adelante "La Concesión", la cual deberá ajustarse al Régimen de Suministro de Energía Eléctrica para los servicios prestados por la D.P.E., establecido en el Anexo III del Pliego.

Que sujeto a la condición de que sólo producirá efectos a partir de la Toma de Posesión definida en el Pliego, la provincia de Salta ha dispuesto la transferencia a la Sociedad Concesionaria de los activos detallados en el Anexo 1.

Por lo tanto, en consideración a los antecedentes referidos el Vendedor y el Comprador acuerdan celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial el presente Contrato en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

Artículo Primero: Definiciones

Los términos que a continuación se indican tendrán el significado que el presente Artículo los asigna.

Acciones: Son los títulos valores representativos del capital de la Sociedad Concesionaria.

Aumento de Capital: Es el aumento de capital de la Sociedad Concesionaria que refleja la incorporación de activos y pasivos al patrimonio de la Sociedad Concesionaria y para cuya determinación se tuvo en cuenta el precio ofrecido por el Comprador en su Oferta Económica, ajustado en la proporción existentes entre las Acciones objeto de la Licitación y la totalidad de las Acciones (emitidas por la Sociedad Concesionaria).

Autoridad de Aplicación: La provincia de Salta

Contrato de Concesión: La relación jurídica establecida entre el Concedente y ESED S.A., conforme los términos del Contrato de Concesión obrante en el Anexo XV del Pliego.

D.P.E.: Dirección Provincial de Energía.

Dólares (U\$S): Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Impuestos: Todas las formas de imposición en la República Argentina incluyendo, sin carácter limitativo, el impuesto a las ganancias, a los activos, al valor agregado, de sellos y a los ingresos brutos, los derechos de aduanas y otros derechos de importación y exportación y todos los otros impuestos, tasas, derechos, contribuciones y retenciones nacionales, provinciales o municipales, en concepto de capital, intereses, reajustes, multas y sanciones y demás obligaciones de carácter fiscal.

E.S.E.D. S.A.: Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima

El Contrato: el presente Contrato de Transferencia.

Operador: La persona jurídica que por reunir las condiciones especiales exigidas en el Pliego, tiene a su cargo el gerenciamiento de la operación técnica de E.S.E.D. S.A.

Partes: La provincia de Salta y el Comprador, denominados conjuntamente.

Pliego: Este Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Circulares y Resoluciones de la Comisión Privatizadora.

Régimen de Suministro: el obrante en el Anexo III del Pliego.

Anexo: El Anexo I del Contrato, que las Partes suscriben como parte integrante del mismo.

Toma de Posesión: La ejecución de todos y cada uno de los actos jurídicos a celebrarse simultánea, consecutiva y coordinadamente en la ocasión y en la forma prescripta en el Artículo 4° del Contrato y que deberán cumplimentarse en su totalidad salvo acuerdo expreso y por escrito entre las Partes.

Todos los términos no definidos en el presente contrato, tendrán el significado que se les asigna en el Pliego.

Artículo Segundo: Venta de las Acciones Clase "A" y "B".

El Vendedor vende y el Comprador compra la cantidad de 12.240 (doce mil doscientas cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de E.S.E.D. S.A. y la cantidad de 11.760 (once mil setecientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de E.S.E.D. S.A., todas ellas de un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a Un (1) Voto por acción, que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" y "B" de E.S.E.D. S.A., representativas del cien por ciento (100%) de su capital social.

Las acciones antes descriptas se venden libres de toda restricción, gravamen o carga, salvo las que surjan expresamente de los estatutos sociales de E.S.E.D. S.A. de la Resolución de su creación, del Pliego y/o del Contrato de Concesión.

Artículo Tercero: Precio y Forma de Pago

El precio por las Acciones Clase "A" y "B" objeto de esta Licitación, totaliza la suma de dólares estadounidenses veinticuatro mil (US\$ 24.000) y será abonado por el Comprador totalmente al contado y en efectivo mediante depósito incondicionado y no sujeto a reserva alguna en el Banco de Salta S.A.

El depósito se efectuará dentro del plazo de Tres (3) días contados a partir de la publicación en el Boletín

Oficial del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la Adjudicación en la Licitación o de su notificación al comprador, lo que ocurra primero.

El depósito deberá ser acreditado por el Comprador ante la Comisión Privatizadora interviniente en la Licitación mediante certificación de la acreditación bancaria correspondiente emitida por el banco receptor, con anterioridad y como recaudo indispensable para la Toma de Posesión.

El pago referido precedentemente se hará libre y neto, incondicionado y no sujeto a reserva alguna ni a retenciones por gastos, impuestos o por cualquier otro concepto.

Artículo Cuarto: Toma de Posesión

4.1. Fecha:

La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha establecida en el numeral 1.5.3.8. del Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Actos a Cumplir:

4.2.1. Antes de la Toma de Posesión:

Las Partes se obligan a colaborar ampliamente a fin de facilitar la adecuada transferencia del control operativo de E.S.E.D. S.A. y de sus actividades.

a) El Comprador tendrá, mediante personal especializado y debidamente acreditado, acceso a las instalaciones de E.S.E.D. S.A. que actualmente son de la Dirección Provincial de Energía de Salta, de acuerdo al procedimiento que las partes acuerdan. Ello para facilitar la preparación de los propios programas y métodos operativos a ser aplicados después de la Toma de Posesión.

b) El Poder Ejecutivo Provincial aumentará el capital social de la sociedad concesionaria y emitirá las acciones correspondientes a dicho aumento, las que serán íntegramente suscriptas por el Estado Provincial con anterioridad a la fecha de Toma de Posesión.

4.2.2. En la Toma de Posesión.

Se celebrarán todos y cada uno de los siguientes actos jurídicos que se considerarán ejecutados en forma simultánea y como parte del mismo acto:

4.2.2.1. El vendedor transferirá al comprador y éste recibirá de conformidad la totalidad de las acciones Clase "A" y "B", objeto de la licitación, comprendidas en el Artículo Segundo de este contrato. Tal transferencia se notificará a E.S.E.D. S.A. para su inscripción en el libro de Registro de Acciones.

4.2.2.2. En este acto se procederá a constituir la prenda indicada en el artículo 33 del Contrato de Concesión quedando las acciones Clase "A" prendadas en poder de la provincia de Salta.

4.2.2.3. Asamblea.

Las partes celebrarán una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de E.S.E.D. S.A., de carácter unánime a fin de cumplir los actos que se indican a continuación:

1) Aprobar la gestión y aceptar las renunciaciones de directores y síndicos, titulares y suplentes de E.S.E.D. S.A., designados en el acto constitutivo de la sociedad respecto de sus cargos y de los honorarios que pudieran corresponderles por su desempeño.

2) Designar seis (6) Directores Titulares y seis (6) Directores Suplentes de los cuales, cuatro (4) titulares y otros tantos suplentes serán designados en representación de la Clase "A", por el comprador, dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán designados en representación de la Clase "B". Los directores designados deberán aceptar su cargo por escrito.

3) Designar tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

4) Aceptar la transferencia a favor de E.S.E.D. S.A. de los activos identificados en el Anexo I. Esta aceptación se extiende a todos los bienes transferidos, incluyendo las servidumbres u otros derechos reales, los cables, medidores, subestaciones, transformadores, muebles, semovientes y vehículos, e inmuebles; el estado de uso, conservación y mantenimiento de estos bienes es conocido y aceptado por los compradores.

Aclárase que el listado de activos del Anexo I no es taxativo, razón por la cual el comprador desde ya acepta que la provincia de Salta y la D.P.E., quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la sociedad concesionaria y/o comprador y/o terceros. por la eventual inexistencia de alguno de los activos mencionados en el citado Anexo I a la fecha de la Toma de Posesión.

5) Ratificar la renuncia del comprador a cualquier reclamo contra el vendedor y/o D.P.E., vinculado a las transferencias referidas en el punto 3); a la entrega de la posesión de los bienes referidos en el punto 5) cuyo estado de uso y conservación es conocido y fue sin reservas aceptado por el comprador; y/o vinculado a la eventual existencia de vicios ocultos.

6) Aceptar los activos transferidos en el estado y lugar en que se encuentran sin admitirse reclamos de ninguna naturaleza. Al respecto se ratifica la aceptación de las normas contenidas en el pliego y en el contrato de concesión.

7) Ratificar la aceptación de las obligaciones impuestas a E.S.E.D. S.A. en este contrato, en el contrato de concesión y en el pliego.

8) Entrará en vigencia del contrato de concesión Anexo XV del pliego.

4.2.2.4. Otros actos:

Una vez celebrada la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se ejecutarán los siguientes Actos:

1) Los directores y síndicos designarán sus respectivas autoridades y aprobarán la firma de los instrumentos que se indican en el apartado 2) siguiente.

2) El presidente de E.S.E.D. S.A., en su carácter de representante legal de la misma, firmará este contrato y los anexos que lo integran, el contrato de concesión y los anexos que lo integran y el régimen de suministro, a fin de ratificar la vigencia de las obligaciones y derechos que tales documentos colocan en cabeza de la sociedad.

4.2.2.5. Aceptación de Obligaciones.

1) El comprador y E.S.E.D. S.A. reiterarán su formal aceptación de las obligaciones emergentes del contrato y del pliego, declarando que han recibido de conformidad los activos mencionados en el Capítulo XI bis del pliego.

2) Mensura, deslinde y otras tareas inherentes a la delimitación y transferencia de los terrenos de la sociedad concesionaria.

La sociedad concesionaria estará obligada a realizar, a su propio costo, las tareas de mensura, deslinde, amojonamiento, alambrado perimetral y cualesquiera otras que resulten necesarias o convenientes para la delimitación completa de sus terrenos; la inscripción de las modificaciones catastrales; la escrituración y la registración de las transferencias del dominio, dentro del plazo de tres (3) años contado a partir de la Toma de Posesión.

3) Servidumbres de acceso y de tránsito.

Los derechos de acceso y de tránsito previstos en este pliego en favor de terceros con relación a los inmuebles transferidos a la sociedad concesionaria, tendrán el carácter de servidumbre perpetua y, como tales, deberán ser instrumentadas en las respectivas escrituras traslativas de dominio que celebran el Estado Provincial con la sociedad concesionaria.

Estará a cargo de este último cualquier costo derivado de esta obligación.

Para la instrumentación de cualquiera de las cláusulas mencionadas precedentemente, la comisión privatizadora, la D.P.E. y el Ente Regulador indistintamente podrán modificar los planos de división en forma justa y razonable.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación a la interpretación, instrumentación, o aplicación de las cláusulas o normas precedentemente establecidas será resuelta en forma inapelable por el Ente Regulador.

A los efectos indicados en las cláusulas anteriores, la D.P.E. aportará toda la documentación dominial que posea, debiendo la sociedad concesionaria procurarse, a su propio costo, la que pudiere faltar.

4) El comprador ratificará los mandatos irrevocables, a que se refiere el contrato de concesión.

5) Los Estatutos Sociales de la sociedad inversora deberán cumplir con lo establecido en el numeral 11.13.1. del Capítulo XI bis del pliego

4.2.3. Acta Notarial:

Se labrará acta notarial de constatación de los actos previstos en el punto 4.2.2. precedente, y de todo otro acto o circunstancia que se vincule o afecte o pueda afectar el otorgamiento, la ejecución o la celebración de tales actos.

Artículo Quinto: Incumplimiento

5.1. Incumplimiento de Comprador.

5.1.1. En el supuesto de que el comprador dejase de cumplir con cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato y en el pliego y por estos motivos no se realizara la toma de posesión en la fecha designada al efecto, el vendedor deberá intimarlo a cumplir dichas obligaciones dentro del plazo de tres (3) días siguientes a tal notificación. Si persistiera el incumplimiento, el vendedor podrá a su sola opción:

a) Declarar resuelto de pleno derecho el contrato, exigir al comprador el pago de una multa equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del precio, ejecutar las garantías constituidas y reclamar los daños y perjuicios que correspondan;

b) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contrato con el cobro de la multa referida, que las partes acuerdan sumar como penalidad al pago de los daños y perjuicios ocasionados y ejecutar las garantías constituidas.

En el caso de resolución del vendedor podrá deducir la multa directamente y de pleno derecho de la suma que hubiera cobrado conforme surge del artículo tercero -si fuere el caso-, sin necesidad de otro trámite o intimación. Ello, sin perjuicio de su derecho a percibir el monto correspondiente a la garantía de mantenimiento de la oferta económica.

5.1.2. Sin perjuicio de cualquier otro incumplimiento contractual se considerarán casos de incumplimiento automáticos del contrato en los que no existirá obligación de intimación previa alguna, a los efectos del párrafo 5.1. precedente, los siguientes:

1) No hacer en plazo y de manera completa cualquiera de los pagos previstos en el contrato.

2) No asistir o no participar el representante del comprador y/o del operador en el acto de la Toma de Posesión.

5.2. Incumplimiento del Estado Provincial.

5.2.1. Si el Estado Provincial no concurriera a la Toma de Posesión, o no se transfirieran las acciones objeto del presente en dicho acto, o si dejara de cumplir

con cualquiera otra obligación sustancial descrita en este contrato de transferencia y por ese motivo no se realizara la Toma de Posesión, entonces el comprador, previa intimación por escrito al Estado Provincial para que dé cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo de los noventa (90) días siguientes, podrá, a partir de la fecha de vencimiento de dicho plazo, declarar resuelto el contrato de transferencia y reclamar los daños y perjuicios ocasionados, los que no incluirán el lucro cesante.

5.2.2. Sin embargo, si el incumplimiento del Estado Provincial referido en el punto 5.2.1. precedente se debiera a la acción de terceros u otras causas ajenas a la voluntad del Estado Provincial, aunque no constituyesen fuerza mayor, la resolución no acarreará responsabilidad para el Estado Provincial.

5.3. Efectos de la rescisión:

Operada la rescisión del contrato de transferencia, el Estado Provincial (o la Comisión Privatizadora) podrá designar nuevo preadjudicatario, aplicando el procedimiento previsto en el numeral 9.4. del pliego.

Artículo Sexto: Responsabilidad.

El comprador ratifica su responsabilidad principal, directa e ilimitada por todas las obligaciones emergentes de la licitación, de la adjudicación y del presente contrato, hasta la Toma de Posesión, en especial por el pago total del precio, en un todo de acuerdo al pliego.

Artículo Séptimo: Interpretación.

7.1. Por ser intención de las partes que E.S.E.D. S.A. esté en condiciones operativas para la distribución en el Mercado Disperso de la provincia de Salta a partir de la fecha de Toma de Posesión, dicha sociedad contará con los activos mencionados en el Anexo 1 de este contrato en las condiciones y según las reglas referidas en el pliego y el Contrato de Concesión, donde se establecen los derechos y obligaciones de E.S.E.D. S.A. en relación a los activos.

Los activos mencionados en el Anexo 1 pasarán en el estado en que se encuentren, sin dar lugar a reclamos, a la fecha de la toma de posesión, a partir de la E.S.E.D. S.A. asumirá la responsabilidad por ellos, por todo concepto, sin recurso alguno contra la D.P.E. y/o contra el vendedor.

7.2. Sin perjuicio de los derechos establecidos a favor de E.S.E.D. S.A., ninguna referencia en este contrato será interpretada como una garantía en favor del comprador respecto de la cantidad de habitantes sin servicio eléctrico, de la cantidad de servicios individuales, tanto domiciliarios como de servicios públicos, como así también de la estructura de tales servicios en toda el área de concesión, ni del estado de

uso de los activos, o de la situación jurídica del personal y de los activos.

7.3. En caso de conflicto entre los términos de la legislación regulatoria, de la concesión vigente, del pliego y del contrato, dichos textos prevalecerán en el orden indicado. No hay otros convenios entre las partes. Las únicas modificaciones o enmiendas válidas serán las que hagan las partes por escrito. La omisión de una sanción no se interpretará como renuncia a futuras sanciones.

7.4. Todos los trámites y gestiones como asimismo el pago de los gastos y los tributos necesarios para implementar las transferencias objeto de la licitación y del contrato estarán exclusivamente a cargo de E.S.E.D. S.A. El vendedor y la D.P.E. sólo prestarán la conformidad y colaboración necesarias para hacer posible o facilitar tales trámites y gestiones a cargo del comprador.

Artículo Octavo: Garantías.

El comprador declara y garantiza:

1) En caso de tratarse de una persona jurídica, que ésta se encuentre debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de su país de origen.

2) No existen acciones, investigaciones o procedimientos pendientes ante ningún tribunal judicial, arbitral o autoridad gubernamental, ni intentos de llevar a cabo los mismos contra el comprador que pudieran, directa o indirectamente, poner en peligro la situación financiera del comprador o el curso de sus negocios y/o de las obligaciones contraídas por el comprador.

3) Se han otorgado debidamente todas las autorizaciones de los órganos societarios del comprador necesarias para la validez y oponibilidad de los actos y acuerdos contemplados en el contrato.

4) La ejecución de los actos dispuestos en el contrato no excusará el incumplimiento de otras obligaciones o deberes impuestos por ley o contrato al comprador.

Artículo Noveno: Plazo.

Lós plazos estipulados en días en este contrato y sus anexos se cuentan en días corridos. Si un plazo concluyera en un día feriado, se entenderá ampliado al primer día hábil siguiente.

Artículo Décimo: Validez.

La validez del contrato queda condicionada a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial sin cuya conformidad y aceptación no tendrá validez ni eficacia alguna. La denegación de la aprobación o la disconformidad del Poder Ejecutivo Provincial no implicará en ningún caso responsabilidad extracontractual o contractual alguna por parte de la

provincia de Salta, de la Comisión Privatizadora, o de la D.P.E.

Artículo Décimo Primero: Ley Aplicable y Jurisdicción.

Este contrato será interpretado de conformidad con la Ley Argentina y regulado por ella. A todos los efectos derivados del contrato las partes aceptan la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, según el numeral 2.1.7. del pliego.

Artículo Décimo Segundo: Domicilios.

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se indican a continuación:

El Estado Provincial en: Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/n., Salta.

D.P.E. en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de la Producción y el Empleo, Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/n., Salta.

El Comprador en: Av. del Libertador 602, piso 22, Capital Federal (1001).

E.D.E.S.A. S.A. en: Pje. Zorrilla 29, Salta (Capital).

Artículo Décimo Tercero: Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto o enviadas por telegrama con acuse de recibo o carta documento a los domicilios especificados en el artículo decimosegundo.

A N E X O S

Este contrato contiene e incluye el Anexo 1 que forma parte integrante del mismo.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos.

A N E X O I

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS

A. Equipos Generadores

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. la totalidad de los equipos generadores que figuran en el Cuadro N° 1 adjunto.

B. Inmuebles

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. el inmueble individualizado en el plano adjunto. Dado que el mismo se encuentra dentro de un predio que se transferirá a E.D.E.S.A. S.A., las sociedades concesionarias deberán realizar a posteriori la subdivisión catastral si así lo estiman conveniente.

C. Vehículos

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. los automotores que se incluyen en el Cuadro N° 2 adjunto.

D. Muebles, Útiles, Herramientas, Equipos y otros.

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. los equipos que se incluyen en el Cuadro N° 3 adjunto.

CUADRO 1**EQUIPOS GENERADORES
A TRANSFERIR A E.S.E.D. S.A.****1. Escuela Albergue N° 623 de Rodeo Colorado - Dpto. Iruya:**

* 1 (uno) módulo con 2 (2) paneles fotovoltaicos marca Solartec 380, 12 V. cc.

* 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.

* Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases portafusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

2. Escuela Albergue N° 540 de Santa Cruz - Dpto. Sta. Victoria Oeste:

* 1 (un) módulo con 2 (dos) paneles fotovoltaicos marca Solartec 380, 12 V cc.

* 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.

* Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases porta fusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

3. Escuela Albergue N° 192 de Colanzulí - Dpto. Iruya:

* 2 (dos) módulos, cada uno con 2 (dos) paneles fotovoltaicos marca Solartec 380, 12 V cc.

* 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.

* Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases portafusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

4. Escuela Albergue de Sta. Rosa de los Pastos Grandes - Dpto. Los Andes:

* 2 (dos) módulos, cada uno con 6 (seis) paneles fotovoltaicos marca Solartec de 45 W pico c/u, 12 V cc.

* 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.

* Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases portafusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

CUADRO 3**DETALLE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ÚTILES A TRANSFERIR A E.S.E.D. S.A.**

* Taladro Portable: Marca Stilo; a batería 4,8 V; mandril 10 mm (3/8").

* Grupo Electrogénico Portable: Marca Honda; modelo EG 1400 X; tipo bobina transistorizada; max. pot. 4Ps/3.600 rpm.

* Escalera de madera tipo tijera.

* Herramientas varias.

Este contrato de Transferencia de Acciones se celebra en Salta a los 17 días del mes de julio de 1996, entre:

a) El Estado Provincial, representado en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en virtud de los dispuestos por el Decreto Provincial N° 1.132 del 14 de junio de 1996; en adelante el "Vendedor";

b) La Dirección Provincial de Energía de Salta en adelante (D.P.E.), representada en este acto por el señor Interventor Ing. Raúl Gustavo Martínez;

c) La Sociedad Inversora "Compañía Eléctrica de Salta" S.A. constituida por los siguientes integrantes: International Electric Holdings II Co. y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior S.A., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4. del pliego, en adelante el "Comprador", representadas en este acto por el Sr. Marcelo Aubone Ibarguren y el Sr. Gonzalo Mario Arnedo;

d) La Empresa Distribuidora de Energía de Salta Sociedad Anónima (E.D.E.S.A. S.A.), en adelante la Sociedad Concesionaria representada en este acto por su presidente el Sr. Ing. Raúl Gustavo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 6.819, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la constitución de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (E.D.E.S.A. S.A.), y la veta en Licitación Pública Internacional del sesenta por ciento (60%) de las acciones de dicha sociedad, pertenecientes el cincuenta y uno por ciento (51%) a las acciones Clase "A" y el nueve por ciento (9%) a las acciones Clase "B", en adelante "la Licitación".

Que en la mencionada licitación se preadjudicó al comprador el sesenta por ciento (60%) de las acciones de la E.D.E.S.A. S.A.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.132 del 14 de junio de 1996, la provincia de Salta suscribirá con la Sociedad Concesionaria un Contrato de Concesión (Anexo II del Pliego) para la prestación del servicio público de distribución de electricidad en el Mercado Concentrado de la Provincia, en adelante

"La Concesión" la cual deberá ajustarse el Régimen de Suministro de Energía Eléctrica para los servicios prestados por la Dirección Provincial de Energía, establecido en el Anexo III del pliego.

Que sujeto a las condición de que sólo producirá efectos a partir de la Toma de Posesión definida en el pliego, la provincia de Salta ha dispuesto la transferencia a la Sociedad Concesionaria de:

i) el personal de la D.P.E. afectado a las tareas de distribución, comercialización y generación de electricidad correspondiente al área dada en concesión, que se identifica en el Anexo 1;

ii) los activos detallados en el Anexo 2.

Por lo tanto, en consideración a los antecedentes referidos el Vendedor y el Comprador acuerdan celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial el presente contrato en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

Artículo Primero: Definiciones.

Los términos que a continuación se indican tendrán el significado que el presente artículo los asigna.

Acciones: Son los títulos valores representativos del capital de la Sociedad Concesionaria.

Aumento de Capital: Es el aumento de capital de la Sociedad Concesionaria que refleja la incorporación de activos y pasivos al patrimonio de la Sociedad Concesionaria y para cuya determinación se tuvo en cuenta el precio ofrecido por el Comprador en su Oferta Económica, ajustado en la proporción existente entre las acciones objeto de la licitación y la totalidad de las acciones (emitidas por la Sociedad Concesionaria).

Autoridad de Aplicación: La provincia de Salta.

Contrato de Concesión: La relación jurídica establecida entre el Concedente y E.D.E.S.A. S.A. conforme los términos del Contrato de Concesión obrante en el Anexo II del pliego.

D.P.E.: Dirección Provincial de Energía.

Dólares (U\$S): Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Impuestos: Todas las formas de imposición en la República Argentina incluyendo, sin carácter limitativo, el impuesto a las ganancias, a los activos, al valor agregado, de sellos y a los ingresos brutos, los derechos de aduanas y otros derechos de importación y exportación y todos los otros impuestos, tasas, derechos, contribuciones y retenciones nacionales, provinciales o municipales, en concepto de capital, intereses, reajustes, multas y sanciones y demás obligaciones de carácter fiscal.

E.D.E.S.A. S.A. Empresa Distribuidora de Energía de Salta Sociedad Anónima.

El Contrato: El presente Contrato de Transferencia.

Operador: La persona jurídica que por reunir las condiciones especiales exigidas en el pliego, tiene a su cargo el gerenciamiento de la operación técnica de E.D.E.S.A. S.A.

Partes: La provincia de Salta y el Comprador, denominados conjuntamente.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones para la venta del paquete mayoritario de acciones de E.D.E.S.A. S.A. y E.S.E.D. S.A., sus anexos, circulares y resoluciones de la Comisión Privatizadora.

Régimen de Suministro: El obrante en el Anexo III del pliego.

Anexos: Los Anexos 1 y 2 del contrato, que las partes suscriben como parte integrante del mismo.

Toma de Posesión: La ejecución de todos y cada uno de los actos jurídicos a celebrarse simultánea, consecutiva y coordinadamente en la ocasión y en la forma prescripta en el Artículo 4° del contrato y que deberán cumplimentarse en su totalidad salvo acuerdo expreso y por escrito entre las partes.

Todos los términos no definidos en el presente contrato, tendrán el significado que se les asigna en el pliego.

Artículo Segundo: Venta de las Acciones Clase "A" y "B"

El vendedor vende y el comprador compra la cantidad de 38.245.237 (treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco doscientos treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de E.D.E.S.A. S.A. y la cantidad de 6.749.159 (seis millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", que representan el nueve por ciento (9%) del capital social de E.D.E.S.A. S.A., todas ellas de un peso (1 \$) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" y el nueve por ciento (9%) en acciones Clase "B" del capital social de E.D.E.S.A. S.A., representativas del sesenta por ciento (60%) de su capital social.

Las acciones antes descriptas se venden libres de toda restricción, gravamen o carga, salvo las que surjan expresamente de los estatutos sociales de E.D.E.S.A. S.A., de la Resolución de su creación, del pliego y/o del contrato de concesión.

Artículo Tercero: Precio y Forma de Pago.

El precio por las acciones de Clase "A" y "B" objeto de esta licitación, asciende a la suma de dólares estadounidenses cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa

y seis (U\$S 44.994.396) y será abonado por el Comprador totalmente al contado y en efectivo mediante depósito incondicionado y no sujeto a reserva alguna en el Banco de Salta S.A.

El depósito se efectuará dentro del plazo de Tres (3) días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la adjudicación o de su notificación al Comprador, lo que ocurra primero.

El depósito deberá ser acreditado por el Comprador ante la Comisión Privatizadora interviniente en la Licitación mediante certificación de la acreditación bancaria correspondiente emitida por el banco receptor, con anterioridad y como recaudo indispensable para la Toma de Posesión.

El pago referido precedentemente se hará libre y neto, incondicionado y no sujeto a reserva alguna ni a retenciones por gastos, impuestos o por cualquier otro concepto.

Artículo Cuarto: Toma de Posesión.

4.1. Fecha:

La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha establecida en el numeral 1.5.3.8. del Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Actos a Cumplir:

4.2.1. Antes de la Toma de Posesión.

a) Las Partes se obligan a colaborar ampliamente a fin de facilitar la adecuada transferencia del control operativo de E.D.E.S.A. S.A. y de sus actividades.

El Comprador tendrá, mediante personal especializado y debidamente acreditado, acceso a las instalaciones de E.D.E.S.A. S.A. que actualmente son de la Dirección Provincial de Energía de Salta, de acuerdo al procedimiento que las Partes acuerden. Ello para facilitar la preparación de los propios programas y métodos operativos a ser aplicados después de la Toma de Posesión.

b) El Poder Ejecutivo Provincial aumentará el capital social de la Sociedad Concesionaria y emitirá las Acciones correspondientes a dicho aumento, las que serán íntegramente suscriptas por el Estado Provincial con anterioridad a la fecha de Toma de Posesión.

4.2.2. En la Toma de Posesión

Se celebrarán todos y cada uno de los siguientes actos jurídicos que se considerarán ejecutados en forma simultánea y como parte del mismo acto:

4.2.2.1. El Vendedor transferirá al Comprador y éste recibirá de conformidad la totalidad de las Acciones Clase "A" y el nueve por ciento (9%) de acciones clase "B", objeto de la Licitación, comprendidas en el Artículo Segundo de este Contrato.

Tal transferencia se notificará a E.D.E.S.A. S.A. para su inscripción en el libro de Registros de Acciones.

4.2.2.2. En este acto se procederá a constituir la prenda indicada en el artículo 34 del Contrato de Concesión quedando las acciones Clase "A" prendadas en poder de la provincia de Salta.

4.2.2.3. Asamblea

Las Partes celebrarán una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de E.D.E.S.A. S.A. de carácter unánime a fin de cumplir los actos que se indican a continuación:

1) Aprobar la gestión y aceptar las renunciaciones de directores y síndicos, titulares y suplentes de E.D.E.S.A. S.A., designados en el acto constitutivo de la Sociedad respecto de sus cargos y de los honorarios que pudieran corresponderles por su desempeño.

2) Designar Siete (7) Directores Titulares y Siete (7) Directores Suplentes de los cuales, Cuatro (4) titulares y otros tantos suplentes serán designados en representación de la Clase "A", por el comprador, Dos (2) titulares y Dos (2) suplentes serán designados en representación de la Clase "B" y un (1) Director titular y un (1) suplente serán designados en representación de la clase "C" por el vendedor. Los directores designados deberán aceptar su cargo por escrito.

3) Designar tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, de los cuales dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes serán designados por el comprador y un (1) miembro titular y un (1) suplente por el vendedor, quienes deberá aceptar sus cargos por escrito.

4) Aceptar la transferencia a favor de E.D.E.S.A. S.A. de:

i) El personal detallado en el Anexo 1. Al respecto, el Comprador ratifica la aceptación de las normas contenidas en el citado Anexo y en el Pliego.

ii) Los activos identificados en el Anexo 2. Esta aceptación se extiende a todos los bienes transferidos, incluyendo las servidumbres u otros derechos reales, los cables, medidores, subestaciones, transformadores, muebles, semovientes y vehículos e inmuebles; el estado de uso, conservación y mantenimiento de estos bienes es conocido y aceptado por los Compradores.

Aclárase que el listado de Activos del Anexo 2 no es taxativo, razón por la cual el Comprador desde ya acepta que la provincia de Salta y la D.P.E. quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la Sociedad Concesionaria y/o el Comprador y/o terceros, por la eventual inexistencia de alguno de los Activos mencionados en el citado Anexo 2, punto "F - Materiales"; "G - Vehículos" e "I - Muebles, útiles, herramientas, equipos y otros", a la fecha de la Toma de Posesión.

5) Ratificar la renuncia del Comprador a cualquier reclamo contra el Vendedor y/o D.P.E. vinculado a las

transferencias referidas en el punto 3); a la entrega de la posesión de los bienes referidos en el punto 5) cuyo estado de uso y conservación es conocido y fue sin reservas aceptado por el Comprador y/o vinculado a la eventual existencia de vicios ocultos.

6) Aceptar los Activos transferidos en el estado y lugar en que se encuentran sin admitirse reclamos de ninguna naturaleza. Al respecto se ratifica la aceptación de las normas contenidas en el Pliego y en el Contrato de Concesión.

7) Ratificar la aceptación de las obligaciones impuestas a E.D.E.S.A. S.A. en este Contrato, en el Contrato de Concesión y en el Pliego.

8) Entrada en vigencia el Contrato de Concesión Anexo II del Pliego.

4.2.2.4. Otros Actos:

Una Vez celebrada la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se ejecutarán los siguientes Actos:

1) Los directores y síndicos designarán sus respectivas autoridades y aprobarán la firma de los instrumentos que se indican en el apartado 2) siguiente.

2) El Presidente de E.D.E.S.A. S.A. en su carácter de representante legal de la misma, firmará este Contrato y los Anexos que lo integran, el Contrato de Concesión y los Subanexos que lo integran y el Régimen de Suministro, a fin de ratificar la vigencia de las obligaciones y derechos que tales documentos colocan en cabeza de la Sociedad.

4.2.2.5. Aceptación de Obligaciones.

1) El Comprador y E.D.E.S.A S.A. reiterarán su formal aceptación de las obligaciones emergentes del Contrato y del Pliego, declarando que han recibido de conformidad los Activos mencionados en los Numerales 11.5, 11.6 y 11.7 del Capítulo XI del Pliego.

2) A las 12,00 horas del día que se fije como fecha efectiva de Toma de Posesión se tomará el estado de los medidores de energía eléctrica en cada uno de los puntos de intercambio, correspondientes a los distintos niveles de tensión. Asimismo se efectuarán las estimaciones de los intercambios que hubieran ocurrido hasta ese momento en aquellos puntos donde no haya medición de energía y/o potencia.

Quedará a cargo de la Sociedad Concesionaria las obligaciones provenientes de toda compra y/o venta de energía posterior a esta toma de estados.

En el Anexo XII del Pliego se muestra un resumen de los puntos de medición involucrados.

3) Se medirá la existencia de combustibles en los tanques de cada una de las Centrales que integran la Sociedad Concesionaria, el que será abonado por la Sociedad Concesionaria a la D.P.E. al contado, dentro de las Setenta y Dos (72) horas y al precio de Destilería

Y.P.F. más el costo de transporte a cada una de las Centrales.

4) Mensura, deslinde y otras tareas inherentes a la delimitación y transferencia de los terrenos de la Sociedad Concesionaria.

La Sociedad Concesionaria estará obligada a realizar, a su propio costo, las tareas de mensura, deslinde, amojonamiento, alambreado perimetral y cualesquiera otras que resulten necesarias o convenientes para la delimitación completa de sus terrenos; la inscripción de las modificaciones catastrales; la escrituración y la registración de las transferencias del dominio, dentro del plazo de Tres (3) años contado a partir de la Toma de Posesión.

5) Servidumbres de acceso y de tránsito.

Los derechos de acceso y de tránsito previstos en este Pliego en favor de terceros con relación a los inmuebles transferidos a la Sociedad concesionaria, tendrán el carácter de servidumbre perpetua y, como tales, deberán ser instrumentadas en las respectivas escrituras traslativas de dominio que celebran el Estado Provincial con la Sociedad Concesionaria.

Estará a cargo de este último cualquier costo derivado de esta obligación.

Para la instrumentación de cualquiera de las cláusulas mencionadas precedentemente, la Comisión Privatizadora, la D.P.E. y el Ente Regulador indistintamente podrán modificar los planos de división en forma justa y razonable.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación a la interpretación, instrumentación o aplicación de las cláusulas o normas precedentemente establecidas será resuelta en forma inapelable por el Ente Regulador.

A los efectos indicados en las cláusulas anteriores, la D.P.E. aportará toda la documentación dominial que posea, debiendo la Sociedad Concesionaria procurarse, a su propio costo, la que pudiere faltar.

6) El Comprador ratificará los mandatos irrevocables, a que se refiere el Contrato de Concesión.

7) Los Estatutos Sociales de la Sociedad Inversora deberán cumplir con lo establecido en el numeral 11.13.1 del Pliego.

4.2.3. Acta Notarial:

Se labrará acta Notarial de constatación de los actos previstos en el punto 4.2.2. precedente y de todo otro acto o circunstancia que se vincule o afecte o pueda afectar el otorgamiento, la ejecución o la celebración de tales actos.

Artículo Quinto: Incumplimiento

5.1. Incumplimiento del Comprador.

5.1.1. En el supuesto de que el Comprador dejase de cumplir con cualquiera de las obligaciones previstas

en este Contrato y en el Pliego y por estos motivos no se realizara la Toma de Posesión en la fecha designada al efecto, el Vendedor deberá intimarlo a cumplir dichas obligaciones dentro del plazo de Tres (3) días siguientes a tal notificación. Si persistiera el incumplimiento, el Vendedor podrá a su sola opción:

a) declarar resuelto de pleno derecho el Contrato, exigir al Comprador el pago de una multa equivalente al Treinta Por Ciento (30%) del valor del Precio, ejecutar las garantías constituidas y reclamar los daños y perjuicios que correspondan;

b) exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contrato con el cobro de la multa referida, que las Partes acuerdan sumar como penalidad al pago de los daños y perjuicios ocasionados y ejecutar las garantías constituidas.

En el caso de resolución el Vendedor podrá deducir la multa directamente y de pleno derecho de la suma que hubiera cobrado conforme surge del Artículo Tercero -si fuere el caso-, sin necesidad de otro trámite o intimación. Ello, sin perjuicio de sus derechos a percibir el monto correspondiente a la garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica.

5.1.2. Sin perjuicio de cualquier otro incumplimiento contractual se considerarán casos de incumplimiento automáticos del Contrato en los que no existirá obligación de intimación previa alguna, a los efectos del párrafo 5.1. precedente, los siguientes:

1) No hacer en plazo y de manera completa cualquiera de los pagos previstos en el Contrato.

2) No asistir o no participar el representante del comprador y/o del Operador en el acto de la Toma de Posesión.

5.2. Incumplimiento del Estado Provincial.

5.2.1. Si el Estado Provincial no concurriera a la Toma de Posesión, o no se transfirieran las Acciones objeto del presente en dicho acto, o si dejara de cumplir con cualquiera otra obligación sustancial descripta en este Contrato de Transferencia y por ese motivo no se realizará la Toma de Posesión, entonces el Comprador, previa intimación por escrito al estado Provincial para que dé cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo de los Noventa (90) días siguientes, podrá, a partir de la fecha de vencimiento de dicho plazo, declarar resuelto el contrato de Transferencia y reclamar los daños y perjuicios ocasionados, los que no incluirán el lucro cesante.

5.2.2. Sin embargo, si el incumplimiento del Estado Provincial referido en el punto 5.2.1. precedente se debiera a la acción de terceros u otras causas ajenas a la voluntad del Estado Provincial, aunque no

constituyesen fuerza mayor, la resolución no acarreará responsabilidad para el Estado Provincial.

5.3. Efectos de la rescisión

Operada la rescisión del Contrato de Transferencia, el Estado Provincial (o la Comisión Privatizadora) podrá designar nuevo Preadjudicatario, aplicando el procedimiento previsto en el numeral 9.4. del pliego.

Artículo Sexto: Responsabilidad

El Comprador ratifica su responsabilidad principal, directa e ilimitada por todas las obligaciones emergentes de la Licitación, de la Adjudicación y del presente Contrato, hasta la Toma de Posesión, en especial por el pago total del precio, en un todo de acuerdo al Pliego.

Artículo Séptimo: Interpretación

7.1. Por ser intención de las Partes que E.D.E.S.A. S.A. esté en condiciones operativas para la distribución en el Mercado Concentrado de la provincia de Salta a partir de la fecha de Toma de Posesión, dicha Sociedad contará con el personal, activos y contratos mencionados en los Anexos 1 y 2 de este contrato en las condiciones y según las reglas allí referidas, donde se establecen los derechos y obligaciones de E.D.E.S.A. S.A. en relación al personal y activos.

Los activos mencionados en el Anexo 2 pasarán en el estado en que se encuentren, sin dar lugar a reclamos, a la fecha de la Toma de Posesión, a partir de la cual, la E.D.E.S.A. S.A. asumirá la responsabilidad por ellos, por todo concepto, sin recurso alguno contra la D.P.E. y/o contra el Vendedor.

7.2. Sin perjuicio de los derechos establecidos a favor de E.D.E.S.A. S.A. ninguna referencia en este Contrato será interpretada como una garantía en favor del Comprador respecto de la disponibilidad y del precio de la energía eléctrica al por mayor, del aumento o disminución de tarifas al por menor, del estado de uso de los Activos, o de la situación jurídica del personal y de los Activos.

7.3. En caso de conflicto entre los términos de la Legislación Regulatoria, de la Concesión vigente, del Pliego y del Contrato, dichos textos prevalecerán en el orden indicado. No hay otros convenios entre las partes. Las únicas modificaciones o enmiendas válidas serán las que hagan las Partes por escrito. La omisión de una sanción no se interpretará como renuncia a futuras sanciones.

7.4. Todos los trámites y gestiones como asimismo el pago de los gastos y los tributos necesarios para implementar las transferencias objeto de la Licitación y del Contrato estarán exclusivamente a cargo de E.D.E.S.A. S.A. El Vendedor y la D.P.E. sólo prestarán la conformidad y colaboración necesarias para hacer

posible o facilitar tales trámites y gestiones a cargo del Comprador.

Artículo Octavo: Garantías

El comprador declara y garantiza:

1) En caso de tratarse de una Persona Jurídica, que ésta se encuentre debidamente constituida y válidamente existentes conforme a las leyes de su país de origen.

2) No existen acciones, investigaciones o procedimientos pendientes ante ningún tribunal judicial, arbitral o autoridad gubernamental, ni intentos de llevar a cabo los mismos contra el Comprador que pudieran, directa o indirectamente, poner en peligro la situación financiera del Comprador o el curso de sus negocios y/o de las obligaciones contraídas por el comprador.

3) Se han otorgado debidamente todas las autorizaciones de los órganos societarios del comprador necesarias para la validez y oponibilidad de los actos y acuerdos contemplados en el Contrato.

4) La ejecución de los actos dispuestos en el Contrato no excusará el incumplimiento de otras obligaciones o deberes impuestos por ley o contrato al Comprador.

Artículo Noveno: Plazo

Los plazos estipulados en días en este Contrato y sus Anexos se cuentan en días corridos. Si un plazo concluyera en un día feriado, se entenderá ampliado al primer día hábil siguiente.

Artículo Décimo: Validez

La validez del Contrato queda condicionada a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial sin cuya conformidad y aceptación no tendrá validez ni eficacia alguna. La denegación de la aprobación o la disconformidad del Poder Ejecutivo Provincial no implicará en ningún caso responsabilidad extracontractual o contractual alguna por parte de la provincia de Salta, de la Comisión Privatizadora, o de la D.P.E.

Artículo Décimo Primero: Ley Aplicable y Jurisdicción

Este contrato será interpretado de conformidad con la Ley Argentina y regulado por ella. A todos los efectos derivados del contrato las partes aceptan la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, según el Numeral 2.1.6. de Pliego.

Artículo Décimo Segundo: Domicilios

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se indican a continuación:

El Estado Provincial en: Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/N° Salta.

D.P.E. en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de la Producción y el Empleo. Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/N° Salta.

El Comprador en: Av. del Libertador 602, piso 22, Capital Federal (1001).

E.D.E.S.A. S.A. en: Pje. Zorrilla 29, Salta (Capital).

Artículo Décimo Tercero: Notificaciones

Todas las notificaciones entre las partes deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto o enviadas por telegrama con acuse de recibo o carta documento a los domicilios especificados en el Artículo Décimo Segundo.

A N E X O S

Este Contrato contiene e incluye los Anexos 1 y 2 los cuales forman parte integrante del mismo.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos.

A N E X O II

**Transferencia de Activos -
Créditos y Débitos con la Clientela**

A. Redes de Transmisión

La D.P.E. no tiene redes de transmisión entre sus activos transferibles.

B. Redes de Subtransmisión y Distribución

La D.P.E. transfiere a la Sociedad Concesionaria la totalidad de sus redes de subtransmisión y distribución. Las longitudes aproximadas en los diferentes niveles de tensión son:

*** Subtransmisión**

- * 116 Km a nivel de 132 Kv
- * 41 Km a nivel de 132 Kv pero operando en 33 Kv
- * 60 Km a nivel de 66 Kv
- * 1.064 Km a nivel de 33 Kv
- * 775,81 Km a nivel de 13,2 Kv

*** Distribución**

- * 90 Km a nivel de 33 Kv
- * 391 Km a nivel de 13,2 Kv
- * 30 Km a nivel de 19,05 Kv
- * 6,32 Km a nivel de 7,6 Kv
- * 45 Km de cable subterráneo de 13,2 Kv

La red de Baja Tensión tiene una longitud aproximada de 4.950 Km, con una participación de 60% para el mercado de la capital y el resto para el interior. El 96% de esta longitud es red aérea.

Se transferirá también a E.D.E.S.A. S.A. la totalidad de las redes de los Municipios descriptos en el Apartado 2.6 del Anexo X.

C. Estaciones y Subestaciones Transformadoras de Subtransmisión y Distribución

La D.P.E. transfiere a la Sociedad Concesionaria la totalidad de sus Estaciones y Subestaciones Transformadoras de Subtransmisión y Distribución.

La D.P.E. cuenta entre sus activos con dos Estaciones Transformadoras de 132 Kv, a saber: a) E.T. El Tunal (13,2/132Kv), 2 x 7,5 MVA y b) E.T. J.V.González (132/33/13,2 Kv), 2 x 7,5 MVA.

Ambas estaciones forman parte del Sistema de Subtransmisión en 132 Kv Metán-El Tunal-J.V. González, perteneciente a la D.P.E. y que también será transferido a E.D.E.S.A. S.A.

Existen alrededor de 2.008 estaciones de transformación, en su gran mayoría aéreas, en los niveles de MT/BT. El número de estaciones subterráneas es de 27 en el nivel 13,2/0,400/0,231 Kv.

La potencia de los transformadores de distribución varía entre 5 y 630 KVA.

El parque de transformación está constituido por unidades trifásicas utilizadas en redes aéreas de Baja Tensión trifásicas y monofásicas.

La red de distribución de Baja Tensión es mayoritariamente tetrafilas de 380/220 Kv.

Los Transformadores de distribución MT/BT están instalados en cámaras subterráneas, a nivel y en plataformas alimentando tanto a redes subterráneas como aéreas.

D. Centrales Generadoras

La D.P.E. transferirá a E.D.E.S.A. S.A. la totalidad de las Centrales Generadoras que figuran en el Cuadro N° 1 adjunto. Se incluyen los grupos electrógenos, sistemas de servicios auxiliares, instalaciones, oficinas, talleres, etc. que son propiedad de la D.P.E.

E. Inmuebles

Se transferirá la totalidad de los inmuebles que se indican en el cuadro N° 2 adjunto que son de propiedad del Estado Provincial. Aquellos inmuebles que figuran con un propietario diferente del Estado Provincial y que tienen iniciada la tramitación necesaria para regularizar su situación, se transferirán provisoriamente hasta tanto la Provincia concluya el trámite iniciado, momento en que se concretará la transferencia definitiva.

F. Materiales

La D.P.E. transferirá a la Sociedad Concesionaria la totalidad del material, repuestos y equipos que se encuentren en sus depósitos y en los diferentes distritos

y delegaciones, al momento de efectivizarse la cesión de la Concesión.

G. Vehículos

La D.P.E. transferirá la totalidad del parque automotor que se incluye en el cuadro N° 3 adjunto.

H. Planos de las Redes y Estaciones Transformadoras.

La D.P.E. pondrá a disposición de la Sociedad Concesionaria los planos y documentación de que dispone, relacionada con las instalaciones que se transfieren, para que la misma los reproduzca según sus requerimientos.

I. Muebles, Útiles, Herramientas, Equipos y otros.

La D.P.E. transferirá a la Sociedad Concesionaria la totalidad de los muebles, útiles herramientas, equipos y otros que se encuentren disponibles tanto en su sede central como en sus delegaciones, distritos, subdistritos e instalaciones al momento de efectivizarse la transferencia.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.926

F. v/c. N° 8.204

GOBIERNO DE SALTA

Programa Infraestructura de Educación de Salud Licitación Pública N° 47

Obra: Refacción y ampliación Centro de Salud N° 9 - Villa Lavalle - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Precio del Pliego: \$ 75,00

Plazo de ejecución: 150 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 26 de agosto de 1996, Hs. 10,00

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos: A partir del 12 de agosto de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 256.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 13 al 15/08/96

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 5.930

F. N° 87.751

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Licitación Privada N° 5/96 (Art. 9° Decreto 826/88)

A) Jefatura Agrupación VII "Salta"

B) Licitación Privada Ley 20.124 Decreto-598/88 para Gendarmería Nacional.

C) Licitación Privada 5/96

D) Consultas: Expte. FM 6-4.274/5

E) Firmas Preadjudicadas: Eudoro Paulino Costello, con domicilio en Avda. Independencia 775 - 4400 Salta.

F) Renglones Preadjudicados: 1 al 12 inclusive.
 G) Precio Unitario: \$ 0,805; 0,605; 0,30; 2,50;
 2,60; 2,25; 4,55; 2,25; 4,20; 2,00; 1,54; 5,00.
 H) Precio Total: \$ 20.032,80.

I) Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/08/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.942

F. N° 87.785

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos "Martínez, Néstor Zacarías, s/Sucesorio" - Expte. N° B-71.447/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de abril de 1996. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/96

siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, julio 29 de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/96

O.P. N° 5.920

R. s/c. N° 7.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Romano, Eduardo Rolando y Mercedes Frías de Romano - Sucesorio" - Expte. N° 38.717/70. Cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley y por ante este Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación a cargo del Proveyente. Salta, 29 de mayo de 1996. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/08/96

O.P. N° 5.941

F. N° 87.779

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Larraux, Helio Jorge - Sucesorio" - Expte. N° B-84.077/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 08 de agosto de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 16/08/96

O.P. N° 5.915

F. N° 87.716

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Pierola, Alberto; Navarro, América", Expte. N° B-84.771/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Salta, 07 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/08/96

O.P. N° 5.934

F. N° 87.760

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de José Miguel Petrello", Expte. N° 36.057/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.947

F. N° 87.790

Excelente Oportunidad

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado en dos plantas, Los Inciensos N° 322 del B° Tres Cerritos de esta ciudad

El día viernes 16 de agosto de 1996, a las 19,00 horas en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con

la base de \$ 43.825,83 (cdto. hipotecario) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Los Inciensos N° 322 (entre los N°s. 246 y 285) - B° Tres Cerritos de esta ciudad o identificado como: Catastro N° 46.577 - Sección K - Manzana 85 - Parcela 17 - Dpto. Capital 01; Plano 3.541; Sup. 300,00 m²; Medidas: 10,00 mts. x 30,00 mts.; Límites: al N. c/L. 18; al S. c/L. 16; al E. c/L. 3 y al O. c/calle Los Inciensos, todo según títulos. Edificación: Cuenta con jardín frontal c/entrada para vehículo y 3 puertas de acceso. En Planta Baja: Tiene un acceso principal por living comedor, acceso de servicio por cocina-comedor, c/mueble bajo mesada y revestimiento de azulejos, 3 dormitorios (dos c/placares), antebañó y baño de Ira. c/revest. de azulejos, todo c/pisos de granito blanco, lavadero cubierto y fondo parquizado. En Planta Alta: Tiene escalera de acceso, hall y living-comedor con balcón sobre el frente, cocina-comedor c/mueble bajo mesada y revest. de azulejo, todo c/piso de cerámica; 3 dormitorios (dos c/placares), y pisos alfombrados, antebañó y baño de Ira., c/revest. de azulejos, lavadero cubierto y balcón sobre el contrafrente, todo c/pisos cerámicos. El inmueble consta de dos pisos, resueltos en una casa habitación por cada planta, funcionando c/servicios unificados, pero con accesos independientes. Toda la construcción es de material, con techos de losa plana y carpintería de chapas y madera. Tiene servicios de: agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 391303. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado en planta alta por el Sr. Héctor Oscar Barrera y flia. y en planta baja por el Sr. Daniel Barrera y flia. quienes lo hacen en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio que se sigue contra Expreso Tres Cerritos S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° B-79.759/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 111,00

e) 14 al 16/08/96

O.P. N° 5.946

F. N° 87.789

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Metán
(salón comercial)**

El día 16/08/96, a las 18,10 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Las Heras, Oscar Eugenio vs. Pérez, Juan José; Chancalay de Pérez, Silvia del Valle; Villa Agüero, Alberto Welindo" - Embargo Preventivo - Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° B-69.790/95, procederé a rematar, con la base de \$ 14.845,60 (corresp. a acuerdo obrante a fs. 58 de autos), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 2.645 - Secc.: "B" - Manz.: 62 - Parc.: 16a - Dpto.: Metán (14) - Plano N° 381 - Medidas: Fte.: 11,40 m. - Fdo.: 24,95 - Superficie total: 287,20 m². - Límites: N.: Lote 2 - S.: calle Güemes - E.: Parcela 15 - O.: calle Alberdi - Ubicación Municipal: sobre calles Gral. Güemes esq. Yrigoyen (esq. Nor-Este) ciudad de Metán - provincia de Salta - Estado Ocupacional: (se encuentra ocupada por el Sr. Antonio Acuña en carácter de inquilino y que posee contrato de locación y su locador es el Sr. Juan José Pérez Villa - Mejoras: se trata de un local bailable denominado Bahía Tropical - 1 salón de 11,00 mts. de ancho aprox. por 24,00 mts. de largo aprox. - Construido en material con sus paredes revocadas y posee tres portones metálicos a la calle, dos tipos persianas y uno corredizo, asimismo posee una ventana grande con persiana metálica techo de chapa acanalada de aluminio, con estructura metálica (correas, vigas, etc.), cielorraso de telgopor, posee barra construida en ladrillos y losa y en su interior una mesada con bacha, posee dos baños, uno con inodoro y mijitorio, el otro con dos inodoros y lavatorio, en el salón posee un desnivel con piso de baldosa cerámica, en una sup. aprox. del 50% del salón, el resto de los pisos son de cemento alisado y mosaico calcáreo, posee un arco de material en su interior - Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público y ambas calles asfaltadas, el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado

sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 40,00

e) 14/08/96

O.P. N° 5.945

F. N° 87.788

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Dos terrenos en Villa Floresta
en la ciudad de Salta**

El día 16/08/96, a las 18,05 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Zenteno, Marcelo F. vs. Vázquez, Juana G. y otro" - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-72.187/95, procederé a rematar con las bases de (corresp. a las 2/3 partes corresp. al valor fiscal), los siguientes inmuebles y cuya identificación catastral es: 1º) Matrícula: 65.698 - Secc.: "V" - Parc.: 2a - Manz.: 34 - Dpto.: Capital (01) - Plano N° 4.073 - Medidas: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 30,00 m. - Sup. Tot.: 300,00 m2. - Límites: N.: L. 5 - S.: calle de Los Churquis - E.: L. 7 - O.: L. 9 - 2º) Matrícula: 65.608 - Secc.: "V" - Manz.: 35 - Parc.: 1c - Dpto.: Cap. (01) - Extensión: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 40,00 m. - Superficie total: 400,00 m2. 1.523,13 m2. - Límites: N.: Parc. 1b - S.: Parcela 1d - E.: calle del Alto - O.: Lote 10 - Ubicación Municipal: sobre calles Gómez Rincón esq. H. Diez de Vª Floresta de esta ciudad de Salta - provincia de Salta - Estado Ocupacional: Deshabitado (los dos lotes mencionados) - Mejoras: se trata de dos terrenos baldíos sin mejoras ni ocupantes y no contando con ningún tipo de serv. público, únicamente agua potable que se obtiene de una canilla pública ubicada al frente de estos lotes sus calles son de tierra y la zona no posee cloacas ni alumbrado público. El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 31,00

e) 14/08/96

O.P. N° 5.944

F. N° 87.787

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble con galpón y vivienda
en Villa Santa Ana - Salta**

El día 16/08/96, a las 18,00 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "González, Néstor - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata" - Expte. N° B-24.665/91, procederé a rematar, con la base de \$ 2.531,45 (corresp. a las 2/3 partes de las 3/5 partes que le corresp. al demandado), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 87.696 - Secc.: "R" - Manz.: 661 - Parc.: 19 - Dpto.: Capital (01) - Plano N° 6.650 - Medidas: Fte.: 23,71 m. - Cfte.: 23,88 - Cdo.: E.: 65,65 m. Cdo. O.: 62,83 m. - Superficie total: 1.523,13 m2. - Límites: N.: calle - S.: Parcela 14 Matr.: 14.445 de Esteban Velázquez - E.: Parcela 20 Matr.: 41.450 de Miguel Solís - O.: Parcela 19b Matr.: 87.695 de Gladis Montero - Ubicación Municipal: sito en calle N° 1 sin N° de Villa Santa Ana - provincia de Salta - Estado Ocupacional: Se encuentra ocupada por el Sr. Víctor Mario Quinteros quien lo hace en calidad de apoderado de la firma Centenario S.R.L. que ocupa el presente inmueble y según el Dr. Quintero lo hace en calidad de ocupante con justo título - Mejoras: se trata de un inmueble que en la entrada posee un portón metálico de dos hojas (entrada p/vehículos), en un lateral posee una edificación de block de cemento con chapa de zinc y estructura metálica de aprox. 9,00 x 10 mts. que consta en su interior de una habitación (1,20 x 3,00 mts.), una habitación (4,00 x 3,00 mts.), una habitación (3,60 x 7,50 mts.) aprox., los pisos de este sector son de cemento alisado y baldosa calcárea, sobre el otro lateral se encuentra un tinglado a dos aguas c/techo de chapa zinc y estructura metálica de 44,00 x 10,00 mts. (aprox.) c/portón metálico, en su interior se observa una pared divisoria de material con portón de alambre - La medianera Este se encuentra edificada en un 90% con block de cemento y el resto con chapa de zinc - La medianera Oeste en un 80% es de alambrado con poste olímpico y el resto de block de cemento - Asimismo existe construida una casa con las siguientes distribución: un pequeño porch de entrada, un living (2,50 x 4,00 mts.), una habitación (3,00 x 3,00 mts.), una cocina-comedor de (3,00 x 2,50 mts.), una habitación en construcción (3,00 x 1,50 mts.), un baño en construcción (3,00 x 1,50 mts.), baldosa calcárea y cemento alisado, techo de chapa y estructuras metálicas - El frente es de ladrillo y el resto de block de cemento c/revoque - Al fondo del inmueble objeto

de la presente se encuentra construido un baño con todos los artefactos y al costado dos habitaciones con techo de chapa de fibro-cemento y piso de cemento alisado, paredes de material revocado - La tapia del fondo es de ladrillo - Servicios: agua corriente, luz eléctrica, teléfono, cloacas. No posee pavimento la calle del frente de este inmueble - El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 57,00

e) 14/08/96

O.P. N° 5.943

F. N° 87.784

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en calle Caseros N° 2119,
de esta ciudad**

El día 16 de agosto de 1996 a Hs. 19 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en los autos caratulados: Ejecución de Honorarios que se le sigue a Pucará S.A. - Expte. N° A-010.665/95; remataré con la base de \$ 66.206,94 y de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos se reducirá la base al 10% o sea \$ 59.586,24 el inmueble ubicado en calle Caseros N° 2119, planta baja, Dpto. N° 38, de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 105.617; Secc. L; Manz. 1; Parc. 4a; Dpto. Capital 01; Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Herrera, su esposa y sus dos hijos menores (en calidad de inquilinos); Planta Baja consta de: un pequeño jardín a la entrada, un living comedor de 3,50 x 7 mts. aprox., un baño de Ira. (chico), todo esto con piso de cerámico color beige, un patio de 3,50 x 3,50 mts. aprox. y una habitación de servicios con piso de cerámico rojo; Planta Alta: consta de tres dormitorios de 3,50 x 3,50 mts. aprox. con placards y alfombrados, un baño de Ira. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; Señal: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil -

Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/08/96

O.P. N° 5.935

F. N° 87.767

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Un piano cuerpo de madera

El día 15 de agosto a Hs. 17,30 de 1996 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado un piano marca "Cusso Sfha" con pedales, con cuerpo de madera enchapada y lustrada N° 33.744. Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en el Juzgado C. y C. de Ira. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: "García, A. M. c/Flores, M. P. - Ejecutivo - Expte. N° 33.029/90. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, teléf. 21508 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de agosto de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Imp. \$ 10,50

e) 14/08/96

O.P. N° 5.928

F. N° 87.748

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE - ORAN

**Tres Freezers, un TV. color Hitachi 29",
una video reproductora y un escritorio de madera**

El día jueves 15 de agosto de 1996 a hs. 17,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un freezer marca Bambi de 330 litros N° de serie 087119; Un freezer marca Bambi, mod. F 3200 de 330 litros s/N° de serie visible; un freezer marca Gepasa mod. doble función de 350 litros (todos en buen estado de conservación, sin probar funcionamiento); un TV color marca Hitachi de 29", funcionando, serie N° 045517, N° 685842; una video reproductora marca Goldstar en buen estado de conservación y funcionamiento serie N° 10502464 y un escritorio de madera de roble lustrado, color marrón claro de 1,40 x 1,70 aproximadamente con cajones. Todos estos bienes en el estado general que se encuentran. Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 en autos: "Bco. Quilmes S.A. vs. Talamilla Berti, Fernando, - Ejecutivo", Expte. N° 36.434/96. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto. Nota: la subasta no se suspende

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo en Güemes N° 1053, Tel. 21508 - Orán. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. Imp. \$ 21,00 e) 13 y 14/08/96

O.P. N° 5.918 F. N° 87.721

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Córdoba al 1400

El 14 de agosto de 1996 a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.060,80 un inmueble en calle Córdoba N° 1472, catastro N° 9.705, manzana 81b, secc. D, parcela 7. Mejoras: living, piso mosaico; salón y cocina con piso de cemento alisado, un pasillo y cuatro habitaciones; un pasillo galpón y galería cubierta, un fondo de tierra todo con techo de chapa, dos baños y un baño sin terminar y dos piezas. Habita la Sra. Regina Ruiz en carácter de cuidadora. Servicios: agua, luz, calle sin pavimentar. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en el juicio: "Fernández García, José Antonio: Martínez de Fernández, Graciela del Valle - Quiebra", Expte. N° B-03.749/89. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arandel del 5% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado en el acto. Nota: el remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público, IVA Resp. No Inscp. Imp. \$ 51,00 e) 12 al 14/08/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 5.827 F. N° 87.585

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Figueroa Navamuel, Martín s/Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-84.951/96, cita y emplaza por el término de ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 3.227. Salta, 11 de julio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Imp. \$ 68,00 e) 06 al 15/08/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.919 F. N° 87.725

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 5, a cargo del Dr.

Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que el día 22/04/96 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Capilano International Argentina S.A.", designándose síndico a la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. Asimismo, se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las 10,30 horas, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC. 45. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 25 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC los días 29/11/96 y 13/02/97, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, agosto 07 de 1996. Claudio A. Galli, Secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 12 al 16/08/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.939 F. N° 87.770

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Scamuffo, Adamo Jorge (s. suc.) c. Rectificaciones Salta S.R.L., Iglesias, Normando Ramón y Scamuffo, Jorge Osvaldo s/Remoción de Administradores - Liquidación de Sociedad - Intervención cautelar" Expte. N° B-73.549/95, comunica por un día que con fecha 12 de abril de 1996 se ha declarado disuelta la sociedad "Rectificación Salta S.R.L.", inscrita al F 18, A 5403, L 32 de Contratos Sociales y sus modificaciones inscritas al F 25, A 6191, y F 479 A 6760 del L 34 de Contratos Sociales, por expiración del término por el cual se constituyó. Se comunica que se han designado coliquidadores a los Sres. Luis Francisco D'Andrea, D.N.I. N° 10.493.864, con domicilio en Las Tipas N° 302 y a Normando Ramón Iglesias, D.N.I. N° 8.183.746 con domicilio en Pje. Calchaquí N° 42. Salta, 24 de mayo de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 8,50 e) 14/08/96

O.P. N° 5.922 F. N° 87.736

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría Doctora

Teresa López, en autos "García, Cornelia Ester s/Cancelación de Título", Expte. N° B-81.373/96 ordena publicación 3 días fallo: "Salta, 30 de julio de 1996. Y Vistos... Resuelvo: I) Declarar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 0320188, por la suma de \$ 2.135,27, con vencimiento al 30 de noviembre de 1995, a nombre de

Cornelia Ester García... III) Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación, a la actora si no hubiera oposición luego de transcurridos 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación...". Salta, 06 de agosto de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/08/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.888

F. N° 87.677

UNILAB S.A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de agosto de 1996 a horas 18 el primer llamado a convocatoria; y a horas 19 el segundo llamado a

convocatoria en el local de calle Balcarce N° 439 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Análisis del Estado Contable del ejercicio 1995. Su tratamiento.
- 2°) Gestión del Directorio, -informe a asociados-.
- 3°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Salta, 07 de agosto de 1996

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/08/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.940

F. N° 87.776

ASOCIACION DE ALUMNOS DEL LABORATORIO DE ESTUDIOS MUSICALES DE LA U.N.Sa.

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Alumnos del Laboratorio de Estudios Musicales de la U.N.Sa., convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en Urquiza 547 el día 29/08/96 a horas 21,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados (ejercicio '95).

2°) Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Cambio de Nominación, para pasar de Asociación a Fundación.

4°) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Juan P. Tuttolomondo**Héctor D. Rodríguez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/96

llevarse a cabo el día 01 de setiembre de 1996 a las 11,00 horas en su sede social de calle Rivadavia N° 28, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio 1995 e Inventario, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

Tartagal, 07 de agosto de 1996.

Antonio Mercedes Rodríguez**Guillermo Arequipa**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/96

O.P. N° 5.927

F. N° 87.745

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GRAL. E. MOSCONI

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo establecido en el art. 24° de los estatutos generales la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de setiembre de 1996 a las 21,00 horas en el local de "Galería Rivero", sito en Avda. Ciro Echesortu 88 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

O.P. N° 5.938

F. N° 87.769

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Taximetristas de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 14 de abril de 1996.
 - 2º) Consideración y aprobación de:
 - a) Memoria y Balance del ejercicio practicado al 31/12/95.
 - b) Inventario General, Cuenta de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de cuentas.
 - 3º) Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.
 - 4º) Elección de a) Presidente, Secretario y Tesorero para el período de dos (2) años. b) Elección de tres (3) Vocales Titulares. c) Elección de tres (3) Vocales Suplentes. d) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5º) Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el acta de Asamblea.
General E. Mosconi, 09 de agosto de 1996.
- Nota:** Los socios que en conjunto o separadamente aspiran a presentar sus candidaturas a los puestos directivos, deberán manifestarlo por escrito y con su firma a la Comisión Directiva con no menos de un (1) día de anticipación a la fecha fijada para las elecciones para ser oficializada su candidatura.
- Imp. \$ 13,00 e) 13 y 14/08/96

DEMANDA:

Nivel	Pliegos Convoc.	Módulos	Hs./Curso	Destinatarios	Cant Cursos
Inicial	Pliego N° 1 Pliego N° 2 Pliego N° 3 Pliego N° 4 Pliego N° 5	Alfabetización Número, Espacio y Medida Didáctica y Sujeto del Aprendizaje Ciencias Naturales Ciencias Sociales	40 hs.	Docentes del Nivel Inicial Convocados por Escuelas	58
1er. Ciclo E.G.B.	Pliego N° 6 Pliego N° 7 Pliego N° 8	Matemática Lengua Didáctica y Sujeto del Aprendizaje	40 hs.	Docente del 1er. ciclo de E.G.B. convocados por escuelas	104

Pueden participar de la Convocatoria:

- * Universidades Nacionales
- * Institutos de Nivel Superior
- * Otras Instituciones acreditadas en la R.F.F.D.C.

Información:

- * Presentación de Cartas de Intención hasta el 19/VIII/96
 - * Recepción de Proyectos hasta el 30/VIII/96
 - * Pliego de Condiciones en la Red Federal de Formación Docente Continua - Ministerio de Educación - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.
- Imp. \$ 58,00 e) 14 y 15/08/96

AVISO GENERAL

O.P. N° 5.937 F. N° 87.765

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACION
Red Federal de Formación Docente Continua
CONVOCATORIA PUBLICA**

Para la presentación de Proyectos de Capacitación Docente.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en el marco establecido por la Ley Federal de Educación N° 24.195 y de acuerdo con los lineamientos de la Red Federal de Formación Docente Continua, llaman a Convocatoria Pública para la presentación de Proyectos, para la ejecución de cursos de capacitación docente para el año 1996. El Organismo convocante es el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en calidad de cabecera jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua.

El objeto de este llamado es la convocatoria para la selección de Proyectos de Capacitación para docentes de Nivel inicial y 1er. Ciclo de la E.G.B.

BALANCE GENERAL

O.P. N° 5.936

VER ANEXO

RECAUDACION

O.P. N° 5.948

Saldo anterior.....	\$ 96.817,63
Recaudación del día 13/08/96	\$ 2.005,00
TOTAL	\$ 98.822,63

ESPAÑA

El Rey
M. de la Gobernación
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO Nº 1673

ANEXO I

D,

Agua

Su

Mr

CUADRO 2

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR A ESED S.A.

Nº INTERNO	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	ESTADO	DESTINO ACTUAL
CH-342	X-388.214	Pick-Up	FORD F-100	78	A.G.A.S.	Regular	Departamento Comercial
CH-395	A-070.544	Pick-Up	FORD F-100	86	D.P.E.	Regular	Distrito Orán
CH-404	A-075.948	Pick-Up	FORD F-100	88	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución

1673

ES COPIA

Edilberto




[Handwritten signatures]

BOLETA N° 147
 RINA R. DE TORRES
 Jefe de Oficina de Personal

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N° DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
SECCION SECRETARIA GRAL									
1	GOMEZ DE ALFONSO, LA SUSANA DESPACHO	F	14483365	1	15	JEFE SECCION	16	34	PRIM
2	RIVERO IWASITA, MARTA NOEMI	F	13827472	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	36	SECU
3	PAZ, MARIA ELENA	F	10617858	1	12	ASIST.ADMINISTR.	8	44	PMER
4	DE LA ROSA RIVERO, SILVIA T. G. MESA DE ENTRADAS	F	17088088	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	32	SECU
5	MAIDANA, RAUL ALBERTO	M	11834431	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	40	PRIM
6	LOPEZ, ROBERTO ARCHIVO	M	81623350	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	20	51	PRIM
7	VILLAGRA, LUX DEL ALBA	F	17308504	1	8	AYTE. ADM.	7	31	PRIM
8	GUTIERREZ, RAUL	M	13348631	1	8	AYTE. ADM.	9	44	PRIM
ASESORIA LETRADA									
9	RODRIGUEZ, EUGENIA ALEJANDRA	F	13845444	2	17	ASESOR LEGAL	10	35	PROF
10	RIVERO, TIMOTEO MARTIN	M	13917135	2	17	ASESOR LEGAL	9	35	PROF
11	TEJERINA, RAUL ALFREDO	M	17633690	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	29	SECU
12	MAZA, JUANA PETRONA	F	12712725	1	13	AUX.SUPERVIS.	15	39	SECU
DIV. SISTEMAS									
13	RIESZER, PIERRE SARKIS DESARROLLO	M	10167480	2	18J2	JEFE DIVISION	24	50	PROF
14	CAPPELEN, JUAN ANDRES	M	10218928	2	16	ANALISTA PROGR.	14	44	SECU
15	RYAN CHAUD, GUILLERMO JOSE	M	7850823	2	16	ANALISTA PROGR.	23	46	PROF
16	CASASOLA, CARLOS ALBERTO	M	12857810	2	16	ANALISTA PROGR.	8	39	TECN
17	GAUDELLI, ROGELIO OPERACION	M	14708853	2	14	PROGR-MADOR	8	34	PMER
18	AGUERO, CARLOS HUMBERTO	M	11283331	2	15	ASIST.SUPERVIS.	14	41	PMER
19	ICABEZAS, OLGA BEATRIZ	F	12957774	2	14	OPERADOR	11	39	PMER



COPIA

 RINA R. DE TORRES

 Numeración de Decretos y Resoluciones

 Secretaría de Gobierno

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
20	85102 8 GONZALES, RUBEN FERNANDO	M	13661628	2	14	OPERADOR	10	36	PMER
21	85177 9 ESCALANTE MONTERO, MARIA WILMA	F	6194163	2	14	OPERADOR	15	51	CCAP
22	68024 10 USTARES, CARLOS VIDAL	M	10494873	2	13	IGRABOVERIFIC.1A	15	43	PMER
23	68039 11 GUERRA, ANGELICA	F	10167276	2	13	IGRABOVERIFIC.1A	20	44	SECU
	DPTO. INGENIERIA Y PLANEAMIENTO								
24	67293 1 CORTEZ, MIGUEL ANGEL	M	11152227	2	18J2	JEFE DPTO.	15	41	PROF
25	85065 2 RUIZ DE RIVERO, MIRTA ELSA	F	8143349	1	15	IASIST. ADM.	17	49	PMER
26	67026 3 SCARSI, RAUL SANTIAGO	M	10007589	2	14	IAUX. SUPERVIS.	15	44	SECU
27	68032 4 SIRVEN, MERCEDES CRISTINA	F	10167305	1	13	IASIST. ADM.	23	44	PMER
28	85245 5 ALANIZ DE JIMENEZ, JOSEFA DEL C.	F	13977256	1	11	IAYTE.ADM.MAYOR	8	34	SECU
29	85291 6 MAMANI, JOSE	M	10993148	1	8	IAYTE. ADM.	8	42	PRIM
30	85303 7 UGARTE, ALFREDO ANGEL	M	8172720	3	8	CONDUCT. EQ. LIV.	7	50	PRIM
	DIV. OBRAS								
31	44619 1 RAMOS, LUIS ROGELIO	M	10494349	2	18	JEFE DIVISION	17	43	PROF
	OBRAS ELECTRICAS								
32	68238 2 BARROS, NESTOR RUBEN	M	7066300	2	17	SUPERVISOR	29	58	TECN
33	85092 3 KAIRUZ, HUGO OSCAR	M	10792517	2	17	SUPERVISOR	12	43	PROF
34	68379 4 NIEVA, HUGO ROQUE	M	12413087	2	16	IASIST.SUPERVIS.	13	39	PROF
35	67088 5 POMA, OSCAR ARNALDO	M	12777251	2	17	IASIST. SUPERVIS.	16	39	TECN
36	44068 6 SALVA DE GUTIERREZ, AMERICA M.	F	13701689	2	14	IAYTE.SUPERVIS.	18	38	PMER
37	25250 7 RODRIGUEZ, ANOLO MANUEL	M	8388252	2	14	IAUX. SUP. TOPOG.	22	45	PRIM
38	85185 8 CAYATA, CARLOS RAUL	M	16150897	2	13	IAUX.SUPERVIS.	8	33	TECN
39	85106 9 LOPEZ, CARLOS OSVALDO	M	11241809	2	13	IAUX.SUPERVIS.	9	41	TECN
40	67785 10 AQUINO, EDUARDO WALTER	M	12959689	2	13	IAUX.SUPERVIS.	13	36	TECN
41	85331 11 RODRIGUEZ, RAMON ESTEBAN	M	17355288	2	12	TECNICO DE 1A.	7	30	TECN
42	85326 12 GARNICA, ALFREDO ROMAN	M	17355503	2	12	TECNICO DE 1A.	7	30	TECN
43	44572 13 ROJO, ROSA RAMON	M	8388958	2	10	IAYTE.TECN. PPAL.	18	45	PRIM
44	85047 14 FLORES, MIGUEL ANGEL	M	16898931	2	8	IAYTE. TECNICO	10	32	CTEC

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO	
	OBRAS CIVILES									
45	680231 15 ZAGO, MARIO	M	7850909	2	18	SUPERVISOR	21	46	PROF	
46	646931 16 LEPORE, VICTOR ALFREDO	M	14709253	2	13	AUX.SUPERVIS.	15	34	CTEC	
47	67572 17 GONZALEZ, HECTOR LORENZO	M	8049024	2	13	AUX.SUPERVIS.	14	46	CCAP	
48	33785 18 GONZALEZ, PEDRO RAMON	M	8612202	2	12	MONTADOR DE 1A.	14	45	PRIM	
49	44881 19 JAYALA, RAMON EUSEBIO	M	8555626	2	10	MONTADOR DE 3A.	17	45	CCAP	
50	85299 20 RIOS, ADOLFO	M	8168427	3	8	OFICIAL	8	51	PRIM	
51	85400 21 VILTE, RAFAEL ALBERTO	M	11592211	3	8	OFICIAL	4	41	PRIM	
52	85292 22 ROBLEDO, BENJAMIN	M	7253510	3	6	MEDIO OFICIAL	8	57	PRIM	
	DIV. ESTUDIOS ELECTROENERGETICOS									
53	64848 1 NIEVA, HECTOR DAMIAN	M	10822209	2	17	JEFE DIVISION	15	43	PROF	
54	85097 2 CARDOZO, DOMINGO GERONIMO	M	11282808	2	16	ASIST. SUPERVIS.	9	41	PROF	
55	85271 3 RUIZ, CARMEN ROSA	F	10853846	2	13	AUX. SUPERVIS.	8	42	PROF	
56	85004 4 ARCA, MARCELO DANIEL	M	12712983	2	14	AYTE. SUPERVIS.	11	37	SECU	
57	88090 5 CRUZ, RAFAEL FERNANDO	M	10494912	2	14	AUX. SUPERVIS.	21	42	TECN	
58	85330 6 SORUCO, LUIS OCTAVIO	M	13877290	2	13	AUX. SUPERVIS.	7	34	TECN	
59	85282 7 GUARDIA, MIGUEL ANGEL	M	8068467	2	12	TECNICO DE 1A.	23	48	TECN	
	DPTO. COMERCIAL									
60	44507 1 RAJELSON, ROBERTO	M	7978438	2	18/2	JEFE DPTO.	25	51	PROF	
61	28897 2 ENSINAS DE VELLIDO, NOEMI ESTELA	F	11944050	1	12	ASIST. ADMINISTR.	21	40	PRIM	
62	85209 3 SALAS DE LEAL, MARGARITA	F	4204352	1	12	ASIST. ADMINISTR.	8	54	PMER	
63	85197 4 BARRIONUEVO DE PORTUGAL, YOLANDA	F	5974599	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	8	47	SECU	
64	85337 5 ROJAS, NOLASCO AVELINO	M	7242982	1	8	AYTE. ADM.	7	59	PRIM	
65	85409 6 MANJARRES, CARLOS ALBERTO	M	16028704	1	7	AUX. ADM.	3	33	SECU	
	DIV. USUARIOS									

COPIA
 RINA B. DE TORRES
 157

[Handwritten signatures and marks]

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG.	Nº	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	NºDOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
66	166723	1 LOPEZ DE VILLARROEL, ANA SILVIA	F	5677696	1	17	JEFE DIVISION	23	48	SECU
SECCION CLIENTES										
67	168007	1 ABAL, FELIPE RAUL	M	11943080	1	15	JEFE SECCION	15	40	PMER
68	167558	2 LEGUIZAMON, ELISA GRACIELA	F	13037673	1	14	AYTE.SUPERVIS.	14	37	SECU
69	167058	3 CARMONA, DELIA MERCEDES	M	5114038	1	13	AUX.SUPERVIS.	15	50	PRIM
70	167134	4 GRAZIOSI, DANIEL RAFAEL	M	11944133	1	13	AUX.SUPERVIS.	15	40	TECN
71	168247	5 GUANCA, VICENTE MARIO	M	8174121	1	13	AUX.SUPERVIS.	24	50	PRIM
72	185011	6 YANEZ, EDUARDO	M	11283861	1	13	AUX.SUPERVIS.	11	41	TECN
73	185006	7 BARRIONUEVO, MARCELO REINALDO	M	11081390	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	11	41	PRIM
74	185180	8 NAVARRO, ANTONIO RODOLFO	M	17355803	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	30	PRIM
75	185010	9 VILLARROEL, LUIS EDUARDO	M	8049746	2	11	TECNICO DE 2A.	11	46	PRIM
76	185348	10 LEIVA, OMAR EDMUNDO	M	14709872	1	10	AYTE.ADM. PPAL.	7	34	PRIM
77	185270	11 PUCA, JUAN CARLOS	M	10493944	1	10	AYTE.ADM. PPAL.	8	43	PRIM
78	185107	12 VILLARREAL, ENRIQUE EDUARDO	M	11094741	1	10	AYTE.ADM. PPAL.	9	44	PRIM
79	185133	13 CRUZ, JOSE ANTONIO	M	16334154	1	8	AYTE.ADM.	10	32	SECU
80	185016	14 MOYANO, CARLOS ALBERTO	M	7261825	1	13	AUX.SUPERVIS.	22	54	PRIM
SECCION MOVIM. MEDIDORES										
81	167135	1 VILLARREAL, CANTISANA ANDRES A.	M	12220180	2	15	JEFE DE SECCION	15	38	TECN
82	168099	2 MAGADAN, ANGEL FERMIN	M	8387580	2	15	AYTE. SUPERVIS.	23	45	TECN
83	167107	3 IMORALES, JUAN CARLOS	M	11080183	2	13	AUX.SUPERVIS.	18	42	TECN
84	144956	4 IPACHECO, JUAN CARLOS	M	12959788	2	13	AUX.SUPERVIS.	20	38	TECN
85	167162	5 INIEVA, ANGEL ROBERTO	M	13041401	2	13	TECNICO DE 1A.	15	39	TECN
86	185007	6 CATTANEO, MARIO ALBERTO	M	12453141	2	10	MONTADOR DE 3A.	11	37	PRIM
87	164729	7 INERIS, ROBERTO	M	14303378	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	35	PRIM
88	185205	8 GUZMAN, TOMAS FLORENCIO	M	8459995	2	10	MONTADOR DE 3A.	14	45	PRIM
89	164770	9 GONZA, LINO	M	14178063	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	35	PRIM
90	185200	10 APARICIO, VICTOR HUGO	M	8294427	2	6	OFICIAL	8	45	PRIM
91	185290	11 GUZMAN, RICARDO JAVIER	M	8632397	2	8	OFICIAL	27	44	CCAP

COPIA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Repetido en el 10 de octubre
 de 1977
 1977

COPIA
 LEG. N°

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
92	12 ALVAREZ, CARLOS ALBERTO	M	13977257	2	8	OFICIAL	3	34	TECN
93	13 CANTERO, HECTOR HORACIO	M	11856971	2	8	OFICIAL	3	40	CCAP
94	14 IARANCIBIA, MARIO HUGO	M	5076880	2	8	OFICIAL	8	48	CCAP
95	15 VILTE, JOSE ANTONIO	M	10166614	3	5	AYUDANTE	14	45	PRIM
SECCION FACTURACION									
96	1 IBARRIONUEVO, RAMON ANTONIO	M	12959715	1	15	JEFE SECCION	20	38	PRIM
97	2 ICARABAJAL, NESTOR SEBASTIAN	M	10005468	1	13	AUX.SUPERVIS.	20	44	PRIM
98	3 IFARIAS, MIGUEL ARMANDO	M	16883705	1	12	ASIST.ADM.	10	32	SECU
99	4 ILAZARTE, JORGE ADRIAN	M	20893880	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	27	SECU
100	5 IBARBOZA, ANDRES MARIO	M	13256715	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	11	36	SECU
101	6 IRSIVEN, BENITA TEODOLINDA	F	11944297	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	40	PRIM
102	7 IROSAS,ALEJANDRO BENJAMIN	M	17354314	1	10	AYTE.ADM. PPAL	7	31	CTEC
103	8 ILAMPA, NORBERTO RAMON	M	11317733	1	8	AYTE.ADM.	8	41	PRIM
104	9 ICARRIZO, JUAN ALEJANDRO	M	14453448	1	7	AUX.ADM.	8	34	PRIM
105	10 IGUAYMAS, DANIEL ORLANDO	M	11616130	2	7	M.OF.TOMAESTADO	8	40	PRIM
106	11 IMAMANI, JOSE ALBERTO	M	16735077	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	32	TECN
107	12 IGUANCA, LUIS ALBERTO	M	20615728	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	27	CTEC
108	13 ICRUZ, MARCELO DAVID	M	20706817	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	26	TECN
109	14 ITOBAR, FABIO RUBEN	M	20399609	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	27	CTEC
110	15 ILAZARTE, HECTOR MARCIANO	M	21314302	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	26	SECU
111	16 ILOPEZ, OSCAR ALFREDO	M	22233031	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	25	SECU
112	17 ISANTA FE, GUSTAVO ALFREDO	M	17580798	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	30	PRIM
113	18 IVALLEJOS, JOSE ALBERTO	M	16753007	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	32	PRIM
114	19 ILAXI, ALEJANDRO AGUSTIN	M	22637480	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	24	SECU
115	20 IMENDIETA, JORGE ESTEBAN	M	10993861	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	42	PRIM
116	21 IAQUINO, ALDO CESAR	M	20212640	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	28	PMER
117	22 ICALATAYUD, DANIEL	M	14706711	2	7	M.OF.TOMAESTADO	3	34	SECU
118	23 ILAIMES,DELFOR ARMANDO	M	20125066	2	7	M.OF.TOMAESTADO	7	28	PRIM
119	24 IBAZAN, CARLOS GUSTAVO	M	21792376	2	6	M.OF.TOMAESTADO	4	25	PRIM

SECRETARIA R. DE INTERIORES
 Mercado Gral. Lopez y Recreo
 Montevideo

3 COPIA

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEGISLACION	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	INDOCUM.	IFUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO		
	DIV. FRAUDES										
120	120168027	1	LAIMES, PETHRE	M	7252832	2	17	JEFE DIVISION	38	56	PRIM
121	121168218	2	TULA, EDUARDO MANUEL	M	10993926	2	13	AUX.SUPERVIS	20	42	TECN
122	122167690	3	CHAVEZ, OSCAR ALBERTO	M	3040919	2	13	AUX.SUPERVIS	14	36	PRIM
123	123144633	4	CHAILE, JOSE MANUEL	M	11488065	2	11	TECNICO DE 2A.	18	41	CGAP
124	124167043	5	SORUCO, RENE DARDO	M	3550440	2	11	TECNICO DE 2A.	15	41	PRIM
125	125185009	6	PARRA, DARIO ROBERTO	M	8180745	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	11	49	PRIM
126	126167243	7	GUARDIA, JUAN CARLOS	M	8174102	2	13	TECNICO DE 2A.	21	50	TECN
	DIV. CONTROL Y COBRANZAS										
127	127168010	1	LOPEZ DE LOPEZ, LILIANA	F	14176879	1	17	JEFE DIVISION	15	35	PMER
	SECCION COBRANZAS										
128	128168134	1	ARIAS, MARIA ANTONIA	F	10854679	1	17	JEFE DE SECCION	20	43	SECU
129	129168045	2	MARTINEZ, CARLOS MIGUEL	M	10581288	1	15	ENC. PLANES PAGO	20	43	PRIM
130	130168008	3	BORDON, PATRICIA GRACIELA	F	16517316	1	13	AUX.SUPERVIS	15	33	PMER
131	131185086	4	AGUILAR DE CICALA, SONIA PATRICIA	F	14489510	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	11	35	PRIM
132	132185201	5	VARGAS, PATRICIA BEATRIZ	F	3977285	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	34	PRIM
133	133167578	6	ROMAN, RUBEN WALTER	M	14453229	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	14	35	SECU
134	134185228	7	CAPPELETTI DE LERA, GLADYS	F	12725440	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	10	37	PRIM
135	135185194	8	IMAZA, JORGE RAUL	M	16883796	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	31	PRIM
136	136185278	9	GALVAN, HECTOR RAUL	M	3034051	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	37	PRIM
137	137185146	10	ZERPA, VICENTE MARCIAL	M	17135168	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	9	30	SECU
138	138185230	11	IBURGOS, OMAR CESAR	M	17131770	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	31	PMER
139	139185278	12	COLQUE, DANIEL GERARDO	M	14820685	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	34	PRIM
140	140185008	13	MERCADO, CARLOS ALBERTO	M	6387180	1	9	AYTE.ADMINISTR.	18	45	PRIM
141	141167246	14	MERCADO, SERVANDO LISANDRO	M	10794074	1	8	AYTE.ADMINISTR.	15	42	CGAP
142	142185295	15	VARGAS, OCTAVIO	M	7918284	1	8	AYTE.ADMINISTR.	8	51	PRIM
	SECCION CONTROL Y REGISTRO										

1673

[Handwritten signatures and marks]

RINA R. DE TORRES
 Subdirectora General de Personal y Recursos
 Humanales
 Oficina General de Asesoría Jurídica

COPIA
 5

46

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. MAR	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	INDOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO	
143	1 ALVAREZ DE ZERDA, GLORIA NOEM	F	13844723	1	15	JEFE DE SECCION	15	36	SECU	
144	2 VELEZ DE SORIA, ALICIA	F	10582299	1	13	AUX.SUPERVIS.	18	43	PRIM	
145	3 IFLORES FERNANDEZ, GLADIS MONICA	F	17792432	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	29	PMER	
146	4 VACAFLOR, LIDIA LUCIA	F	12783282	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	18	39	PRIM	
147	5 GUERRERO, JOSE JAIME	M	3034004	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	21	37	PRIM	
148	6 INOGALES, JUAN FRANCISCO	M	16735086	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	7	32	SECU	
149	7 TORRES, JOSE LUIS	M	18229146	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	7	29	SECU	
150	8 GONZALEZ, JORGE	M	18487298	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	28	CTEC	
	DIV. LABORATORIO ELECTRICO									
151	1 BASSANI, CARLOS ENRIQUE	M	12220407	2	18	JEFE DIVISION	15	39	PROF	
152	2 SANDOVAL, FERNANDO	M	14488277	2	13	AUX.SUPERVIS	13	34	TECN	
	SECCION INSPECCION									
153	1 BLESIA, DANIEL ANTONIO (REEMPL)	M	16307609	2	15	JEFE SECCION	7	33	PROF	
154	2 IBURGOS, JOSE ARMANDO	M	7257170	2	11	TECNICO DE 2A.	23	55	PRIM	
155	3 IBAEZ, WALTER RAMON	M	16016413	2	8	INSP.GR.USUARIOS	7	33	TECN	
156	4 JUSTINIANO, JUAN RAINERO	M	13845372	2	8	AYTE. TECNICO	15	35	PRIM	
157	5 CRUZ, HORACIO DANIEL	M	14303095	2	8	AYTE. TECNICO	8	35	PRIM	
	SECCION TALLERES									
158	1 VARGAS, OSCAR ALFREDC	M	7253070	2	15	JEFE SECCION	28	56	PRIM	
159	2 ILATRONCHE, CARLOS	M	7245866	2	13	AUX.SUPERVIS.	34	59	PRIM	
160	3 CONTRERAS, LUIS ADOLFO (CA PERM.GREMIAL)	M	12073354	2	12	TECNICO DE 1A.	14	37	TECN	
161	4 GOURINSKI, CLAUDIO OMAR	M	14489342	2	12	TECNICO DE 1A.	14	34	TECN	
162	5 ISOTO, OSCAR NOLASCO	M	6147289	2	11	TECNICO DE 2A.	24	47	PRIM	
163	6 MEDINA, MARIO ORLANDO	M	13346327	2	11	TECNICO DE 2A.	15	38	PRIM	
164	7 IMAMANI, ROMAN ROLANDO	M	13318345	2	10	AYTE. TECN.PPAL.	15	36	CTEC	
165	8 IFAYON, LUIS RENE	M	18482972	2	8	AYTE. TECNICO	11	28	PRIM	
166	9 PELAYES, RUBEN FREDDY	M	14708795	2	8	AYTE. TECNICO	7	34	TECN	

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEB/Nº	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	NºDOCUM.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
	DPTO. ADMINISTR. Y FINANZAS								
167 85101	TORELLI, JUAN CARLOS (REEMPL.)	M	7850291	2	18,2	JEFE DPTO	27	46	PROF
168 85127	ALBERTI DE KAIRUZ, GRACIELA DEL V.	F	14176958	2	15	AYTE. SUPERV.	16	36	PROF
169 85130	ITAYAGUI LOPEZ, OMAR	M	17581657	2	13	AUX.SUPERVIS.	11	47	PRIM
170 85088	AGUIRRE, MARIA ISABE.	F	5415382	1	13	AUX.SUPERVIS.	25	49	PRIM
171 21400	MORALES, MARIA ESTHER	F	10167033	1	12	ASIST.ADMINISTR.	23	45	PMER
	DIV. RELACIONES LABORALES								
172 85781	GOMEZ LOPEZ, RAMON ARGENTINO	M	10004688	1	17	JEFE DIVISION	20	44	TECN
173 67763	GRAMAJO, ARTURO SERGIO	M	14777958	1	15	ASIST.SUPERVIS.	13	34	SECU
174 85085	GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	M	10300415	1	13	AUX.SUPERVIS.	9	44	PRIM
175 85116	RUGGIERI, MANUEL ROBERTO	M	11293093	1	13	AUX.SUPERVIS.	20	49	PRIM
176 85248	CONTRERAS MAINART DE BRENCICHI, CECILIA	F	16883854	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	32	SECU
177 85217	CRUZ DE VALDEZ, INES ANGELA	F	10050016	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	9	45	PMER
178 85093	PALMA, ROBERTO RICARDO	M	17745398	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	9	30	PMER
	SEGURIDAD E HIGIENE								
179 67782	SOTO, JORGE WASHINGTON (C) PERMISO GREMIAL)	M	13279145	2	13	AUX.SUPERVIS.	13	38	TECN
	TELEFONISTAS								
180 85338	CEJAS, CARMEN VICTORIA	F	13118638	2	10	OPER.CENTR.TEL	7	37	PRIM
181 85193	QUINTEROS DE HERRERA, CLAUDIA	F	20920052	2	10	OPER.CENTR.TEL	8	26	PRIM
	ORDENANZAS Y LIMPIEZA								
182 85223	MEDINA, SERAFIN ERNESTO	M	7225418	4	8	ORDENANZA	8	63	PRIM
183 85349	ROCADADO DE PADILLA, ELENA	F	18659017	4	1	MAESTRANZA	7	43	PRIM
184 85347	CRUZ, PAULINA ADELAIDA	F	10718654	4	1	MAESTRANZA	7	42	PRIM
185 85346	ICALVO, NELLY ROSA G. DE	F	10292927	4	1	MAESTRANZA	7	43	PRIM
186 85344	DELGADO DE LOPEZ, MARIA ESTELA	F	13644707	4	1	MAESTRANZA	7	36	PRIM
187 85343	IRUIZ, RAFAELA	F	11538115	4	1	MAESTRANZA	7	41	PRIM
188 85342	IMARIN, OMAR	M	18019021	4	1	MAESTRANZA	7	30	PRIM

47

COPIA

[Handwritten signatures and initials]

1673

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
189 85340	18 IMAMANI, ANA MARIA	F	11516714	4	1	IMAESTRANZA	7	41	PRIM
	DIV. ABASTEC. Y COMPRAS								
190 67219	1 VARGAS DE ANNA, ALICIA DEL VALLE	F	10493227	1	17	JEFE DIVISION	15	43	SECU
	COMPRAS								
191 68033	2 RETAMBAY DE FLORES, MARIA LIA	F	13701788	1	14	AYTE.SUPERVIS.	15	36	PMER
192 85283	3 DIAZ, GUSTAVO AMIN	M	18010140	1	12	IASIST.ADMINISTR.	11	29	SECU
193 85187	4 CAMPOS, MARIA INES	F	10451451	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	45	PRIM
194 85132	5 IMAMANI, NESTOR RODOLFO	M	16334040	1	10	AYTE.ADM.PPAL	11	33	PMER
	SECCION ALMACENES								
195 44830	1 BRITO, PEDRO RAMON	M	12692712	1	15	JEFE SECCION	18	39	PMER
196 44843	2 CHOCOVAR, VILLAFANE, EDGARDO	M	13307001	1	15	AUX.SUPERVIS.	16	39	PRIM
	(PERM. GREMIAL)								
197 64764	3 RUIZ, MODESTO RAFAEL	M	12690246	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	15	39	PMER
198 39240	4 TOBAR, GLORIA DEL PILAR	F	11834574	1	13	IASIST.ADMINISTR.	19	40	PMER
199 85105	5 ROSSETO, JORGE OSCAR	M	7247000	1	12	AYTE.ADM.MAYOR	31	58	SECU
	TRANSPORTE								
200 67259	6 MARTOS, LUIS DANIEL	M	7261125	3	10	CONDUCT.EQ.ESP.	15	54	PRIM
201 67261	7 ILLESCAS, FELIX PEDRO	M	11944563	3	10	CONDUCT.EQ.ESP.	15	40	PRIM
202 68091	8 GUANCA, PABLO NICANOR	M	8049787	3	10	CONDUCT.EQ.ESP.	22	46	PRIM
203 85131	9 QUEVEDO, SERGIO ANTONIO	M	14865454	3	8	OFICIAL	11	33	PRIM
	SECTOR DEPOSITOS								
204 68030	1 RUIZ, MARIANO	M	6147444	1	13	ENCARG. SECTOR	23	47	PRIM
205 23303	2 PASTRANA, LUIS SIMON	M	8173732	4	12	CAPATAZ PLAYA	22	50	PRIM
206 85256	3 RIOS, EDGARDC	M	11539547	2	11	TECNICO DE 2A	8	41	PRIM
207 67016	4 ALBORNOZ, ARISTOBULO HILARIO	M	7251064	4	9	DESPACHANTE	18	56	PRIM
208 85242	5 LIENDRO, REINALDO	M	8176842	4	8	DESPACHANTE	9	49	PRIM
209 64880	6 CRUZ, NARCISO	M	7257968	4	6	DESPACHANTE	16	55	PRIM
210 67245	7 GUTIERREZ, RAMON BARTOLOME	M	10008580	4	9	DESPACHANTE	15	44	PRIM
	SECTOR SERVIC. AUXILIARES								

1673

SECRETARÍA

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEGISL	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO		
211	1645971	1	CASSO, MARIO LORENZO	M	7237742	3	15	ENCARG. SECTOR	23	60	PRIM
212	1675541	2	CRUZ, MIGUEL ANGEL	M	11282902	3	13	OFICIAL ESPEC.	14	41	CCAP
213	1670561	3	IGNAZALEZ, FAUSTINO RAUL	M	11829788	3	11	OFICIAL ESPEC.	15	40	PRIM
DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS											
214	1680171	1	ICORDOBA DE DIAZ, MARIA INES	F	6535353	1	15	ASIST. SUPERVIS.	23	45	SECU
215	1444761	2	IRAMIREZ, ROSA ESTER	F	11536093	1	13	AUX. SUPERVIS. --	18	41	SECU
216	1683041	3	LOPEZ, EMILIO ROMAN	M	14865403	1	13	AUX. SUPERVIS.	13	33	PMER
217	1850781	4	IOCAMPO, LUIS ATANACIO	M	14304133	1	12	ASIST. ADMINISTR.	9	35	PMER
218	1448841	5	IAMAYA, EDUARDO ARMANDO	M	13028324	1	12	TESORERO	16	37	PRIM
219	1852311	6	ITEMER, ROQUE MARCELO	M	17355530	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	8	30	PMER
220	1852511	7	ILOPEZ, AIDA MARLENE	F	14302899	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	9	36	PMER
221	1852581	8	ALVAREZ, CRISTINA DEL VALLE	F	10582186	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	8	43	PRIM
222	1851031	9	IGARECA, VICTOR ADOLFO	M	18230640	1	10	AYTE. ADM. PPAL.	9	28	SECU
DIV. CONTABILIDAD GENERAL											
223	1680411	1	IRIOS, JOSE ABRAHAM	M	7248285	1	18J2	JEFE DIVISION	20	58	PMER
DOCUMENTACION CONTABLE											
224	1682411	2	IGERONIMO DE NICITO, JUANA MARIA	F	6194962	1	15	ASIST. SUPERVIS.	26	46	PMER
225	1852541	3	SORIA, MARIELA HORTENCIA DEL C.	F	20301139	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	8	27	PMER
226	1852351	4	IRIOS DE GARCIA, SILVIA ERNESTINA	F	16307070	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	8	33	PRIM
227	1852401	5	MONASTERIO DE FAFAN, AJESIMA C.	F	6270834	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	8	45	PRIM
228	1850601	6	TULA, ALICIA DEL CARMEN	F	11944571	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	10	40	PRIM
CONCLICION DE CUENTAS											
229	1682431	7	MOLINA, SERGIO ARMANDO	M	8368673	1	15	ASIST. SUPERVIS.	25	45	PMER
230	1681401	8	VAZQUEZ DE FARFAN, IRMA MERCEDES	F	12712156	1	13	AUX. SUPERVIS.	16	39	PMER
231	1851081	9	IPAZ VDA. DE GOROSO, FRANCISCA A.	F	5403996	1	12	ASIST. ADM.	14	48	PMER
CONTABILIDAD DE ALMACENES											
232	1682241	10	IROMANO, MARTIN LUCAS ANTONIO	M	13258672	1	15	ASIST. SUPERVIS.	20	38	PMER
233	1680791	11	ILOPEZ DE BRITO, M. DE LOS ANGELES	F	10166825	1	13	AUX. SUPERVIS.	21	44	PRIM

COPIA
5
1973

[Handwritten signatures and initials]

COPIA

50

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEGISL	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
234	185253 12 CORDOBA DE TEMER, MERCEDES DEL S	F	16883022	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	6	31	SECU
235	185333 13 ASPERA, JULIO ANDRES (C/PERMISO GREMIAL)	M	16883485	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	7	31	SECU
PATRIMONIO Y OBRAS									
236	168122 14 SORIA, ANA GRACIELA	F	11262845	1	13	AUX.SUPERVIS.	16	41	PMER
237	167742 15 BAIZ, HUGO EUSEBIO (C/PERMISO GREMIAL)	M	14022244	1	12	ASIST.ADM.	14	36	PRIM
238	167457 16 ISAAC, JORGE ALFREDO	M	14304208	1	16	ASIS. SUPERVIS	14	35	PMER
DPTO. DISTRIBUCION									
239	164867 1 GARCIA, ANTONIO ALBERTO	M	7850999	2	18J2	JEFE DPTO.	20	46	PROF
240	167084 2 WIZNY, JUAN CARLOS BASILIO	M	11538200	2	15	ASIST.SUPERVIS.	15	41	TECN
241	185324 3 MEDINA, MARCELO OMAR	M	20261098	2	13	AUX.SUPERVIS.	7	27	TECN
242	168049 4 ALARCON, MIGUEL ESTEBAN	M	12220063	2	13	TECN. ESPECIALIZ.	20	39	TECN
243	185190 5 RODRIGUEZ, CRISTINA DEL VALLE	F	12957212	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	8	39	PRIM
244	164893 6 ZERDA, CARLOS OMAR	M	14298466	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	15	34	PRIM
245	185211 7 NOTARFRANCESCO, CANDIDO SEVERO	M	8161265	1	10	AYTE. ADM.PPAL.	13	52	PMER
246	167083 8 BARRIONUEVO, HECTOR DARDO	M	4820630	2	10	AYTE. TECN.PPAL.	25	48	TECN
247	185298 9 GIRON, OSCAR	M	14298328	3	9	OFICIAL MAYOR	8	34	PRIM
248	185144 10 PASTRANA, RAMON	M	12502483	1	9	AYTE.ADM.	9	37	PRIM
DIV. SUBESTACIONES									
249	185323 1 AGUIRRE, LUIS EDUARDO	M	16307384	2	17	JEFE DIVISION	7	32	PROF
SECCION SUBESTAC. AEREAS									
250	168232 1 GUAYMAS, FIDEL EGBERTO	M	8177484	2	15	JEFE SECCION	24	49	CCAP
251	168217 2 PORTAL, FELIPE SANTIAGO	M	10581431	2	13	AUX.SUPERVIS.	21	44	PRIM
252	164771 3 CHOCOBAR, SANTOS AMADO	M	13771197	2	12	MONTADOR DE 1A.	15	35	PRIM
253	185142 4 MORALES, CLEMENTE	M	16280308	2	11	MONTADOR DE 2A.	9	32	PRIM
254	168223 5 LOPEZ, GABRIEL ARTURO	M	7674700	3	10	COND.EQ.ESPEC.	20	47	PRIM

1673

[Handwritten signatures and initials]

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEQ. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	IFUNC.	ICAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
255	ESPIÑOZA, ERNESTO HORACIO	M	18273656	2	9	OFICIAL MAYOR	8	28	PRIM
256	LIENDRO, FRANCISCO EVARISTO	M	11283075	2	9	OFICIAL MAYOR	9	41	PRIM
257	RAMOS, RAMON	M	20072236	2	8	OFICIAL	8	28	PRIM
258	AVELLANEDA, RICARDO	M	13037636	2	8	OFICIAL	8	39	PRIM
	SECCION REDES Y SUBEST. SUBT.								
259	GARAY, JUAN CARLOS	M	54094611	2	15	JEFE SECCION	16	47	PRIM
260	SANCHEZ, MIGUEL ANTONIO	M	13701058	2	12	MONTADOR DE 1A.	20	38	PRIM
261	FLORES, VICTOR ISIDORO	M	17561608	2	11	MONTADOR DE 2A.	9	31	PRIM
262	BAEZ, FABIAN EDGARDO	M	17196886	2	9	OFICIAL MAYOR	9	31	PRIM
263	GARCIA, JOSE ENRIQUE	M	14695242	2	8	OFICIAL	8	33	PRIM
264	LOPEZ, OSCAR ADOLFO	M	11943577	2	8	OFICIAL	15	40	PRIM
265	CORONEL, MANUEL GREGORIO	M	10005154	2	5	AYUDANTE	9	44	PRIM
266	CISNEROS, MARTIN	M	12712074	2	5	AYUDANTE	8	39	PRIM
267	GUERRA, JUAN CARLOS	M	7850911	2	5	AYUDANTE	8	47	PRIM
	DIVISION REDES								
268	OJEDA, GABRIEL ROBERTO	M	12959191	2	17	JEFE DIVISION	15	36	TECN
	SECCION REDES AEREAS								
269	TORRES, LUIS	M	8162066	2	13	AUX.SUPERVIS.	34	52	PRIM
270	APARICIO, OSCAR ATILIO	M	8388634	2	13	AUX.SUPERVIS.	24	45	CCAP
271	ZERPA, OTTO	M	10435814	2	12	MONTADOR DE 1A.	15	42	PRIM
272	MORALES, FELIX HUMBERTO	M	7674673	2	12	MONTADOR DE 1A.	15	46	PMER
273	AGUIRRE, EDILBERTO	M	8294363	2	12	MONTADOR DE 1A.	18	46	PRIM
274	RETAMBAY, RUBEN GABRIEL	M	8163532	2	11	MONTADOR DE 1A.	20	53	PRIM
275	LOPEZ, DANIEL ARTURO	M	10167231	2	11	MONTADOR DE 2A.	15	44	PRIM
276	AGUIRRE, ATILIO	M	11259227	2	11	MONTADOR DE 2A.	15	41	PRIM
277	MARTINEZ, HUGO	M	5076466	2	11	MONTADOR DE 2A.	19	48	PRIM
278	TOSCANO, CAYETANO JULIO	M	8169409	3	10	COND.EQ.ESPEC.	16	51	PRIM
279	RETAMBAY, JOSE FERNANDO	M	11012243	2	9	OFICIAL MAYOR	13	42	PRIM
280	ZARATE, ARMANDO ROBERTO	M	11283783	2	9	OFICIAL MAYOR	13	41	PRIM

1673

TS
REDES

REDES
Numero de...
RINA
2007/03/20

[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 RINA R DE PERSES
 Oficina de Asesoría Jurídica

5 COPIA



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCU.M.	FUNC.	ICAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
281	64882 13 CARRASCO, RODOLFO OSCAR	M	11943679	2	9	OFICIAL MAYOR	16	40	PRIM
282	67568 14 ALANCAY, MOISES	M	8612362	2	9	OFICIAL MAYOR	14	46	PRIM
283	85137 15 FERNANDEZ, OSCAR ARMANDO	M	12857855	2	9	OFICIAL MAYOR	9	38	PRIM
284	67018 16 JAMADOR, ALFONSO	M	7673245	2	9	OFICIAL MAYOR	15	46	PRIM
285	85288 17 LEMOS, NELSON AGUSTIN	M	18019820	2	8	OFICIAL	8	29	PRIM
286	85136 18 PRIETO, VICENTE AURELIO	M	11074402	2	8	OFICIAL	9	42	PRIM
287	85250 19 LIENDRO, JORGE RUBEN	M	14709364	2	8	OFICIAL	8	34	PRIM
288	85148 20 ZERPA, JUAN CARLOS	M	14295680	2	8	OFICIAL	9	35	PRIM
289	85275 21 FLORES, JOSE ALBERTO	M	14453329	2	8	OFICIAL	8	34	PRIM
290	85276 22 AGUILAR, CLAUDIO MAXIMO	M	16307363	2	8	OFICIAL	8	33	PRIM
291	85274 23 RUIZ, ROBERTO RUBEN	M	13318497	2	8	OFICIAL	8	35	PRIM
292	85203 24 GOMEZ, JUAN MARTIN	M	11958266	2	8	OFICIAL	8	40	PRIM
293	85199 25 LIENDRO NIEVAS, JORGE RICARDO	M	12958394	2	8	OFICIAL	8	39	PRIM
294	85232 26 BRAJEDA, OSCAR	M	17289332	2	5	AYUDANTE	8	30	PRIM
295	85140 27 OCARANZA, SANTOS CANDELARIO	M	11119946	2	5	AYUDANTE	9	42	PRIM
296	85129 28 AGUILAR, HECTOR LUIS	M	11592788	2	15	MONTADOR DE 3A.	11	40	PRIM
SECCION OPERACIONES									
297	68043 1 SALSE, VICTOR FRANCISCO	M	10963202	2	15	JEFE SECCION	21	42	PRIM
GUARDIA RECLAMOS CAPITAL									
298	67223 2 ARAVENA, DANIEL HECTOR	M	10466215	2	12	ENCARG. TURNO	15	44	CCAP
299	67058 3 GUANTAY, VALOIS	M	13552536	2	12	ENCARG. TURNO	15	38	PRIM
300	67103 4 MAMANI, JUAN CARLOS	M	8555930	2	12	ENCARG. TURNO	17	34	TECN
301	67141 5 GIORDANO, JUAN ANTONIO	M	8579385	2	12	ENCARG. TURNO	25	44	TECN
302	67101 6 JARNEDO, HECTOR RAFAEL	M	10953413	2	12	ENCARG. TURNO	16	37	TECN
303	68063 7 GRABOSKI, EDUARDO ZENON	M	8184428	2	12	ENCARG. TURNO	21	48	PRIM
304	67518 8 BRITO, MANUEL REYES	M	12662679	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	15	37	CCAP
305	67192 9 BROTONS, JUAN MANUEL	M	8555687	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	15	45	SECU
306	67561 10 GALVEZ SANTILLAN, HECTOR RAUL	M	12220602	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	20	40	PRIM
307	67575 11 IMARIN, CESAR RENE	M	11081186	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	18	42	PRIM

[Handwritten signatures and initials]

1673

MINA R. DE TORRES

5 COPIA



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUJ.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO		
308	185113	12	CRUZ, JUAN CARLOS	M	11283318	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	15	42	PRIM
309	67739	13	JUAREZ, AMILCAR AURELIO	M	14708352	2	10	TABLERISTA	14	34	PRIM
310	68055	14	INOGALES, MIGUEL ANGEL	M	8163611	2	10	TABLERISTA	23	53	PRIM
311	85069	15	PARRA, ELEODORO ANDRES	M	5078852	2	10	TABLERISTA	9	47	PRIM
312	67147	16	IBAZAN, JUAN CARLOS	M	8049969	2	10	TABLERISTA	22	46	TECN
313	67225	17	RUEDA, JUAN ANTONIO	M	10392294	2	10	TABLERISTA	22	43	CTEC
314	68052	18	VILCA, DANTE LEONARDO	M	10581235	2	10	TABLERISTA	20	43	PRIM
315	185141	19	SIQUILA, JOSE ALEJANDRO	M	17633661	2	9	OFICIAL G.R.	9	30	SECU
316	68326	20	APARICIO, CESAR ALBINO	M	13347611	2	8	OFICIAL G.R.	13	38	PRIM
317	185014	21	CARABAJAL, NORMANDO BENITO	M	8180621	2	8	OFICIAL G.R.	20	48	CCAP
318	67474	22	ARANDA, BERNARDINO HUGO	M	11152576	2	8	OFICIAL G.R.	14	42	PRIM
319	67260	23	CATIVA, CRISOSTOMO JOSE	M	8555390	2	8	OFICIAL G.R.	15	44	PRIM
320	185070	24	FARFAN, ARNALDO ROGELIO	M	12790464	2	8	OFICIAL G.R.	15	39	PRIM
321	67517	25	GALINDO, FELIPE EDILBERTO	M	14176512	2	8	OFICIAL G.R.	14	35	CCAP
322	185076	26	IMARAS, CARLOS FERNANDO	M	10166943	2	8	OFICIAL G.R.	15	34	PRIM
323	85280	27	QUEVEDO, JORGE	M	20559067	2	8	OFICIAL G.R.	8	27	PRIM
324	185071	28	SOTO, JUAN DOMINGO	M	10494232	2	8	OFICIAL G.R.	15	42	PRIM
325	185082	29	PERALTA, OSCAR CONRADO	M	5409126	2	8	OFICIAL G.R.	12	47	PRIM
326	185179	30	JUAREZ, MIGUEL ANGEL	M	12553087	2	8	OFICIAL G.R.	8	38	CCAP
327	67552	31	JUAREZ, ELADIO HECTOR	M	13428803	2	8	OFICIAL G.R.	14	38	PRIM
328	185189	32	ORTIZ, NESTOR DAVID	M	20706454	2	6	TELEFONISTA	8	27	PRIM
329	185320	33	VILTE, HECTOR ALFREDO	M	11538178	2	6	TELEFONISTA	7	41	PMER
330	85236	34	DEL VALLE, OSCAR ANTONIO	M	17088002	2	11	TELEFONISTA	8	31	PRIM
331	185104	35	MOLINA, JORGE RAMON	M	12803177	2	11	TELEFONISTA	13	39	PRIM
332	68355	36	QUEVEDO, ALDO ENRIQUE	M	12255473	2	13	TELEFONISTA	13	37	PRIM
333	185058	37	IBRAGEDA, ALFREDO	M	8388590	2	12	TELEFONISTA	20	45	PRIM
334	68074	38	LOPEZ, JOSE LUIS	M	1005605	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	24	44	SECU
335	185160	40	BARRIOS, RAMON ESTEBAN	M	8168733	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	30	51	PRIM
336	185035	41	BURGOS, JOAQUIN	M	8387031	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	17	45	PRIM

[Handwritten signatures and initials]

1673



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	ICAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
	EST. TRANSF. EL CARRIL								
337	85207 42 CANIZARES, JUAN LEONARDO	M	11779117	2	10	TABLERISTA	8	40	PRIM
338	85034 43 MORALES, JULIAN	M	7257786	2	10	TABLERISTA	33	55	PRIM
339	85191 44 GALVEZ SANTILLAN, HORACIO RODOLFO	M	17309088	2	10	TABLERISTA	8	30	PRIM
340	68082 45 AYEJES, RUBEN JARIO	M	7636456	2	10	TABLERISTA	22	46	PRIM
	EST. TRANSF. CAMPO QUIJANO								
341	67173 46 ROJAS, ANTONIO LUIS	M	11935637	2	10	TABLERISTA	15	40	CCAP
342	85160 47 MANSILLA, SERGIO	M	14910186	2	10	TABLERISTA	9	33	SECU
343	67289 48 TAPIA, ANGEL MANUEL	M	7236552	2	10	TABLERISTA	16	61	PRIM
344	68078 49 GALLARDO, ANTONIO MANUEL	M	8169626	2	10	TABLERISTA	23	51	PRIM
345	67214 50 FERNANDEZ, INDALECIO	M	13823196	2	10	TABLERISTA	15	36	CCAP
	SAN LORENZO								
346	68086 51 CALIZAYA, FELIX RAUL	M	8181932	2	10	GUARDAHILO	28	48	PRIM
	ROSARIO DE LERMA								
347	68225 52 CARDENAS, MARIANO ANTENOR	M	5409841	2	11	GUARDAHILO	27	47	PRIM
	LA VINA								
348	68138 53 VELAZCO, JUAN RAMON	M	4708094	2	11	GUARDAHILO	20	47	TECN
	LA CALDERA								
349	68103 54 FIGUEROA, DAVID ERMENEGILDO	M	10851943	2	10	GUARDAHILO	21	42	CCAP
	DPTO. PRODUCCION								
350	68114 1 BAEZ, CELESTINO MARIANO	M	7258716	2	18/2	JEFE DPTO.	32	55	TECN
351	44127 2 CALIVA, ROBERTO DANIEL	M	8559986	2	18/2	AYTE. JEFA TURA	18	45	PROF
352	85255 3 INOLAZCO DE BRAVO, AZUCENA	F	12790984	1	12	ASIST. ADMINISTR.	8	37	PMER
353	85227 4 VERA MESSONE, CARLOS WALTER	M	13316258	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	9	38	PMER
	SECCION CENTRAL -CORRALITO								
354	68244 1 LIENDRO, JORGE ROBERTO	M	4508942	2	16	JEFE DE CENTRAL	26	56	CCAP
355	67129 2 GUTIERREZ, RAUL DONATO	M	8170051	2	10	TABLERISTA	15	51	TECN
356	64795 3 ABADIA, OSCAR RODOLFO	M	13845220	2	10	TABLERISTA	15	36	TECN

1673

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

[Handwritten signatures and initials]

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR



LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO		
357	167636	4	IANAGUA, ADRIAN	M	10244739	2	10	TABLERISTA	22	44	PRIM
358	168194	5	IDI GIANANTONIO, CARLOS EMILIO	M	3701004	2	10	TABLERISTA	16	38	PRIM
359	185351	6	VEGA, PAULO ESTEBAN	M	1843826	2	10	TABLERISTA	8	40	TECN
360	133426	7	ISERAPIO, RODOLFO	M	2322054	2	10	TABLERISTA	20	39	PRIM
361	164730	8	INERI, RODOLFO	M	4304054	2	8	OFICIAL	15	35	PRIM
362	185151	9	IABAN, NICANOR JULIAN	M	3778345	2	8	OFICIAL	9	36	PRIM
363	186321	10	LOPEZ, DANTE MARIO	M	18230084	2	5	AYUDANTE	7	29	PRIM
364	185167	11	VILTE, ANDRES JUAN	M	3409403	2	6	AYUDANTE	9	37	PRIM
365	167290	12	TAPIA, SIXTO PASTOR	M	8169535	4	5	TOMERO	17	51	PRIM
366	185157	13	GUANUCO, FORTUNATO ANGEL	M	18546262	4	5	TOMERO	9	28	PRIM
367	185169	14	YONAR, LINO RAMON	M	18663006	4	5	TOMERO	9	32	PRIM
368	185162	15	ISERAPIO, ALBERTO	M	3823178	4	5	TOMERO	9	35	PRIM
369	185166	16	IVALDIVIEZO, SALVADOR	M	7255096	4	5	TOMERO	9	55	PRIM
			DIV. TALLER ELECTRICO								
370	168078	1	LOPEZ, MARCELINO ALBERTO	M	10166817	2	17	JEFE DIVISION	23	44	TECN
			SECCION MANT. TRANSFORMADORES								
371	167132	1	TINTILAY, NESTOR FERNANDO	M	2957830	2	15	JEFE SECCION	15	39	CTEC
372	167137	2	INOLASCO, OSCAR RENE	M	3845980	2	13	AUX.SUPERVIS.	15	35	TECN
373	122249	3	IROBLEDO, ESTEBAN ALDO	M	7259656	2	10	AYTE.TECN.PPAL	27	55	PRIM
374	14598	4	IMANRRUPE, RAMON GUILLERMO	M	8612339	2	9	OFICIAL MAYOR	18	44	PRIM
375	185226	5	JARIAS, PEDRO FRANCISCO	M	8554602	2	8	OFICIAL	8	45	PRIM
			SECCION BOBINADOS Y ARMADO								
376	169060	1	ILUNA, HUGO RAMON	M	10493752	2	15	JEFE SECCION	22	42	TECN
377	168084	2	IDELGADO, ESTEBAN FELIX	M	8294201	2	13	AUX.SUPERVIS.	21	45	PRIM
378	167786	3	ICAUCOTA, LUIS ALBERTO	M	3318070	2	13	AUX.SUPERVIS.	13	38	TECN
379	167138	4	JARAMAYO, CARLOS OSCAR	M	12958102	2	12	TECNICO DE 1A.	15	39	TECN
380	167133	5	TABARCACHI, CARLOS OSCAR	M	14612915	2	10	AYTE.TECN.PPAL	13	34	PRIM
381	167817	6	IKRULS SAYUS, RICARDO ALBERTO	M	16128596	2	9	OFICIAL MAYOR	15	33	PRIM
382	185249	7	IAVALOS, WALTER BERNARDO	M	14489436	2	8	OFICIAL	8	34	PRIM

[Handwritten signatures and initials]

COPIA

[Handwritten signature]
 RINA R. DE TORRES
 Numeración Procl. Leyes y Decretos
 Secretaría de la Presidencia

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO	
	DIV. GENERACION									
383	67074 1	SALINAS VIDAUURRE, HERNAN	M	8183694	2	18	JEFE DIVISION	21	49	PROF
384	67131 2	PELAYES, EMILIO AGUSTIN	M	1194798	2	15	IASIST.SUPERVIS.	15	40	TECN
385	67418 3	ROJAS, JUAN ROBERTO	M	13318422	2	13	IAUX.SUPERVIS.	14	36	PRIM
386	68376 4	ARENAS, RAFAEL FERNANDO	M	13318423	2	14	IAYTE.SUPERVIS.	13	35	TECN
387	85108 5	VILLAGRA DE ZARATE, CARMEN CECILIA	F	16128284	--1	12	IAYTE.ADM.MAYOR	9	34	SECU
	DIV. MANTENIM. MECANICO									
388	68226 1	FLORES, EUGENIO DOMINGO	M	8172970	2	17	JEFE DIVISION	24	50	TECN
	SECCION MECANICA									
389	68094 1	TEMER, RAMON JESUS	M	7251595	2	17	JEFE SECCION	34	56	PRIM
390	67230 2	VILLAGOMEZ, PANFILO REINALDO	M	13312027	2	13	IAUX.SUPERVIS.	15	36	TECN
391	67090 3	ALBARRACIN, DANIEL TRISTAN	M	13338102	2	13	IAUX.SUPERVIS.	15	37	TECN
392	67236 4	FLORES, RAMON ALBERTO	M	12988554	2	13	IAUX.SUPERVIS.	15	39	TECN
393	67239 5	PAREDES, MARIO HERNAN	M	11538861	2	13	IAUX.SUPERVIS.	15	41	TECN
394	68373 6	CANCHARI, FELIX RAMON	M	11943635	2	12	TECNICO DE 1A.	13	38	TECN
395	67092 7	GERONIMO, CATALINO FEDERICO	M	11657195	2	12	IMONTADOR DE 1A.	15	40	TECN
396	68167 8	PEREZ, LUIS ANTONIO	M	8160817	2	10	IMONTADOR DE 3A.	23	53	PRIM
397	67741 9	SALVATIERRA, LUIS ALBERTO	M	11283332	2	9	IOFICIAL MAYOR	14	41	TECN
	SECCION SERVICIOS AUXILIARES									
398	67229 1	AGUIRRE, MANUEL JESUS	M	8175762	2	15	JEFE SECCION	15	49	CTEC
399	68220 2	HOYOS, MANUEL FELIX	M	10418748	2	12	MONTADOR DE 1A.	22	42	PRIM
400	67234 3	CHOQUE, ALBERTO	M	13318227	2	12	TECNICO DE 1A.	15	36	TECN
401	68372 4	CARRIZO, DANIEL	M	4380778	2	12	MONTADOR DE 1A.	13	54	PRIM
402	85057 5	IMAMANI, VICTOR CARLOS	M	8169892	2	10	IAYTE.TECN.PPAL	18	51	TECN
403	25075 6	TOCONAS, CECILIO JOVINO	M	8283458	2	9	IOFICIAL MAYOR	22	46	PRIM
404	64896 7	ANGEL, CARLOS UVALDO	M	7850193	2	8	IOFICIAL	17	47	PRIM

1613

SECRETARIA

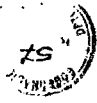
OS TORRES
Ministro de Leyes y Decretos
Secretario de la Gobernación

[Handwritten signatures and initials]



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
	DIV. MANTENIMIENTO ELECTRICO								
405 167247	1 NINO IGNACIO RENE	M	11592163	2	17	JEFE DIVISION	15	43	TECN
406 168037	2 CELEDON, HECTOR RICARDO	M	10983485	2	15	ASIST.SUPERVIS.	20	42	TECN
407 167273	3 ARCE, JULIO CESAR	M	10168866	2	15	AUX.SUPERVIS.	17	44	PRIM
408 167140	4 GARCIA RIVERO, FABIO JOSE	M	13771418	2	13	AUX.SUPERVIS.	15	36	TECN
409 167289	5 MAMANI, MIGUEL ANGEL	M	12135376	2	12	TECNICO DE 1A.	15	40	TECN
410 167886	6 COLQUE, NESTOR ADRIAN	M	8627622	2	12	TECNICO DE 1A.	14	45	PRIM
411 165233	7 AYBAR, SERGIO MARCELO	M	16898947	2	11	TECNICO DE 2A.	8	32	TECN
412 167242	8 TAPIA, RUBEN EDUARDO	M	12407581	2	11	TECNICO DE 2A.	15	39	TECN
413 167178	9 CARRIZO, ESTEBAN HECTOR	M	8435718	2	13	AYTE.TECN.PPAL	19	45	CCAP
	DISTRITO 3RA. S.A. COBRES								
414 165176	1 CARDOZO, FEDERICO HECTOR DEL VALLE	M	14302845	2	13	JEFE DISTR. 3A.	13	35	TECN
415 165239	2 CHOQUE, CRISPIN	M	11670323	2	11	MONTADOR DE 2A.	13	40	PRIM
416 168081	3 GERONIMO, FERMIN LOYOLA	M	12220665	2	10	AYTE.TECN.PPAL	15	39	TECN
417 167419	4 MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	M	8048076	2	10	AYTE.TECN.PPAL	14	46	PRIM
418 167818	5 FLORES, WILSON FLORENCIO	M	13706808	2	10	OPERAD. CENTRAL	13	36	PRIM
419 165149	6 MARTINEZ, JUAN CANCIO	M	16031915	2	10	OPERAD. CENTRAL	16	34	PRIM
420 165125	7 ARMELLA, NESTOR FIDEL	M	14746745	2	10	OPERAD. CENTRAL	12	34	PRIM
421 165353	8 RODRIGUEZ, RICARDO BENITO	M	16642233	2	10	OPERAD. CENTRAL	7	33	PRIM
	CENTRAL OLACAPATO								
422 165389	1 SIQUILA, JESUS ARCADIO	M	17077601	2	8	MAQUINISTA	5	31	PRIM
423 165388	2 QUIPILDOR, JUANITO CARLOS	M	17748144	2	8	MAQUINISTA	5	30	PRIM
	DISTRITO 2DA. METAN								
424 167183	1 MOYA, RALF OSCAR	M	14683268	2	15	JEFE DISTR.2DA.	15	35	TECN
	SECTOR ADMINISTRACION METAN								
425 167184	1 DEL PRADO DE ARCELAN, NORMA M.	F	12959807	1	14	ENCARG. SECTOR	15	38	PMER
426 167171	2 PADILLA, HUGO ALBERTO	M	13771530	1	12	ASIST.ADM.	15	36	TECN



[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

[Handwritten signature]
 RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

1673

Resolución del Poder Judicial
 RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos

58

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N° DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO		
	SECTOR EXPLOTACION METAN										
427	18174	1	TOSCANO, JOSE BENITO	M	7263521	2	12	MONTADOR DE 1A.	33	53	PRIM
428	167182	2	SALAS, JOSE ANTONIO	M	13382848	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	36	TECN
429	167180	3	ARGANARAZ, JORGE EDGARDO	M	11851654	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	15	40	TECN
430	168066	4	TOSCANO, VICTOR	M	8176185	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	20	50	PRIM
431	167179	5	ROCA, ANGEL ALFREDO	M	12321267	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	15	39	TECN
432	185112	6	ARAOZ, CESAR RENE	M	4951786	2	8	OFICIAL G.R.	28	61	PRIM
	SUBDISTRITO 3A. EL GALPON										
433	167292	1	GARCIA, JOSE RAUL	M	10950767	2	12	ENC.SUBDIST. 3A.	18	42	PRIM
	DISTRITO 2A. R° FRONTERA										
434	167117	1	ALDANA, CARLOS EDGARDO	M	14600411	2	15	JEFE DISTR. 2A.	15	34	CTEC
435	167187	1	SECTOR ADMINISTR. R° FRONTERA	F	14749604	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	15	34	PRIM
436	168150	2	TESEYRA, LILIANA DEL VALLE	M	10621019	2	10	AYTE.TECN.PPAL.	21	43	PRIM
	SECTOR EXPLOTACION R° FRONTERA										
437	168128	1	MIRANDA, HUMBERTO OSMAR	M	10690789	2	13	ENCARG. SECTOR	20	42	TECN
438	167118	2	OPELLANA, PEDRO LEGUIZAMON	M	12236008	2	12	MONTADOR DE 1A.	15	37	PRIM
439	167116	3	ALVAREZ, JUAN CARLOS	M	13149607	2	11	MONTADOR DE 2A.	15	37	PRIM
440	167189	4	ROMANG, OSCAR JUAN	M	12328623	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	17	39	PRIM
441	168164	5	REYNAGA, MARIO MARTIN	M	7257497	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	34	55	CCAP
442	168165	6	MORENO, JOSE LUIS	M	8387655	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	23	46	PRIM
443	167115	7	NADAL, SALVADOR ANTONIO	M	8178187	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	15	49	PRIM
444	168162	8	TOSCANO, JUAN BENITO	M	7251688	2	9	OFICIAL G.R.	33	57	PRIM
445	168168	9	JUAREZ, BENITO SANTOS	M	10805674	2	8	OFICIAL G.R.	21	41	PRIM
446	168169	10	RODRIGUEZ, ROQUE MARIO	M	10244683	2	10	OFICIAL G.R.	22	44	PRIM
447	185225	11	SALAS, RAUL ROBERTO	M	14190006	2	9	OFICIAL G.R.	16	36	PRIM
	SUBDISTRITO 5A. EL TALA										
448	167172	1	ARIAS, LUIS ALBERTO	M	12777428	2	9	ENC.SUBDISTR.5A	15	39	TECN

DECRETO N° 1673

SECRETARÍA DE DEFENSA
 MINISTERIO DE DEFENSA
 RINA R. DE TORRES
 Nomenclación Gral. Leyes y Decretos

C O P I A

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEGUI Nº	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	Nº DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
	DISTRITO 2DA. GRAL. GUEMES								
449	GUTIERREZ BARTOLOME, CARLOS HORACIO	M	10484323	2	18	JEFE DISTR. 2A.	15	42	PROF
	SECTOR ADMINISTR. GRAL. GUEMES								
450	1 ROJAS, RAUL ROLANDO	M	12993997	1	13	ENCARG. SECTOR	15	38	PMER
451	2 VALDEZ DE INSAURRALDE, MIRTA	F	6416918	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	15	45	PRIM
452	3 REARTE, JOSE ANTONIO	M	8165352	2	11	TECNICO DE 2A.	20	52	PRIM
453	4 COPA, ALBERTO ENRIQUE	M	13771308	1	10	AYTE. ADM. PPAL.	9	38	PRIM
454	5 ISANDOVAL, ANGEL ALFREDO	M	10017265	2	9	OFICIAL MAYOR	8	44	CTEC
455	6 IMARTEARENA DE RUIZ, MARIA LUISA	F	6047026	1	8	AYTE. ADM.	9	47	PRIM
	SECTOR EXPLOTAC. GRAL. GUEMES								
456	1 ZAMORA, ROBERTO MARIO	M	10842889	2	15	ENCARG. SECTOR	21	42	TECN
457	2 FRANCO, RAMON DARIO	M	8181355	2	13	MONTADOR DE 1A.	23	48	PRIM
458	3 LOPEZ, EUSTACIO	M	8175297	2	12	MONTADOR DE 1A.	21	50	PRIM
459	4 CAMACHO, VICTOR HUGO	M	10993117	2	11	MONTADOR DE 2A.	23	43	CCAP
460	5 ALVARADO, ANTONIO ALBERTO	M	12135398	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	13	38	TECN
461	6 ULLOA, JUAN LUIS	M	7636088	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	16	47	PRIM
462	7 COPA, ORLANDO DEL MILAGRO	M	14085245	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	13	35	TECN
463	8 ARIAS, ALDO RODOLFO	M	14085059	2	9	OFICIAL MAYOR	9	35	PRIM
464	9 PAEZ, MIGUEL FRANCISCO	M	12957441	2	10	OFICIAL G.R.	15	39	PRIM
465	10 INAVARRO, ANGEL OMAR	M	14127989	2	10	OFICIAL G.R.	9	34	PRIM
466	11 GAUNA, PEDRO BERNARDO	M	11311409	2	13	OFICIAL G.R.	20	41	PRIM
467	12 MADRIGAL, JUAN JOSE	M	13200209	2	8	OFICIAL	4	37	PRIM
468	13 RODRIGUEZ, FERNANDO	M	14489609	2	10	RADIOOPERADOR	10	34	SECU
	DISTRITO 2DA. CAFAYATE								
469	1 CHAUQUI, ARMANDO	M	10468469	2	15	JEFE DISTR. 2A.	16	43	PRIM
	SECTOR ADMINISTR. CAFAYATE								
470	1 CHOCOBAR, MARTIN EDGAR	M	19674057	1	13	ENCARG. SECTOR	12	36	SECU

[Handwritten signatures and initials]

DEFENSA Nº 1673

MS COPIA
 RINA R. DE TORRES
 Secretaria Gral. de la Gobernación
 Numeración Gral. Leyes y Decretos



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
471	85079 2 SALDANO, AURELIA DEL VALLE	F	17347348	1	11	IAYTE.ADM.MAYOR	9	30	PRIM
472	85264 3 GUTIERREZ, WALTER OMAR	M	17502360	1	10	IAYTE.ADM.PPAL	8	30	PRIM
473	85186 4 SALDANO, CECILIO JUAN	M	12690047	2	9	IOFICIAL MAYOR	8	37	PRIM
	SECTOR EXPLOTACION CAFAYATE								
	REDES								
474	67167 1 MOYA, VICTOR RAMON	M	12678196	2	13	ENCARG. SECTOR	15	37	PRIM
475	66216 2 RODRIGUEZ, JESUS RAMON	M	8388055	2	12	IMONTADOR DE 1A.	20	45	PRIM
476	67168 3 CONDORI, DOMINGO MARIO	M	10878008	2	9	IOFICIAL MAYOR	15	42	PRIM
477	85183 4 DIAZ, LUIS FERNANDO	M	18046010	2	9	IOFICIAL MAYOR	8	30	PRIM
478	85246 5 LIENDRO, JOSE SALVADOR	M	20128185	2	8	IOFICIAL	8	28	PRIM
	GENERACION CENTRAL CAFAYATE								
479	67165 1 CAYATA, ORLANDO RAMON	M	14488040	2	10	OPERAD. CENTRAL	15	35	PRIM
480	67294 2 QUIQUINTO, HERNAN ANTONIO	M	5409694	2	10	OPERAD. CENTRAL	21	47	PRIM
481	68193 3 MAMANI, VICTORINO MARIO	M	12690012	2	10	OPERAD. CENTRAL	16	39	PRIM
482	85171 4 CASTRO, RAUL OMAR	M	17864495	2	10	OPERAD. CENTRAL	9	29	CCAP
483	85313 5 IBANEZ, JUAN CARLOS	M	16832705	4	5	IAYTE.(TOMERO)	7	31	PRIM
484	85314 6 SARAPURA, CARLOS ARCANGEL	M	17864479	4	5	IAYTE.(TOMERO)	7	29	SECU
	GENERACION CENTRAL RIO CHUSCHA								
485	67166 1 GERONIMO, CELSO CAYETANO	M	10367846	2	10	OPERAD. CENTRAL	15	44	CCAP
486	68385 2 VALDIVIEZO, HORLANDO ZENON	M	7371272	2	11	OPERAD. CENTRAL	21	47	PRIM
487	85030 3 MOYA, FELIX DANIEL	M	8184382	2	10	OPERAD. CENTRAL	17	48	CCAP
488	85175 4 VAIS, LUIS ALBERTO	M	12690092	2	10	OPERAD. CENTRAL	9	37	PRIM
489	85172 5 CARRIZO, SERGIO ALBERTO	M	12145939	2	10	OPERAD. CENTRAL	9	38	PRIM
490	85394 6 CRUZ, RAMON ALBERTO	M	12878289	4	5	IAYTE.(TOMERO)	6	46	PRIM
491	85174 7 TARITOLAY, ELIAS	M	14830988	4	5	IAYTE.(TOMERO)	9	34	PRIM
492	85173 8 TARITOLAY, MILAGRO	F	8173569	4	5	IAYTE.(TOMERO)	9	39	PRIM
493	85315 9 GONZALEZ, RENE	M	11013124	4	5	IAYTE.(TOMERO)	9	42	PRIM
	SUBDISTRITO DE 1A. CACHI								
494	68207 1 LIENDRO, SANTOS ESTEBAN	M	10451696	2	13	ENC.SUBDIST.1A.	22	43	PRIM

[Handwritten signatures and initials]

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
496 85269	3 CRUZ, FEDERICO NEMECIO	M	12158464	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	39	PRIM
497 85032	4 CASTRO, SERAFIN	M	7258342	2	12	MONTADOR DE 3A.	19	55	PRIM
498 68391	5 FLORES, GREGORIO	M	8173595	2	10	MONTADOR DE 3A.	13	50	PRIM
499 67709	6 FIGUEROA, CARLOS ANIBAL	M	8388048	2	10	MONTADOR DE 3A.	14	44	PRIM
500 85094	7 FIGUEROA, CONCEPCION	M	16274853	2	10	MONTADOR DE 3A.	9	32	PRIM
	SUBDISTRITO 5TA. ANGASTACO								
501 85312	1 CARDOZO, JOSE BAUTISTA	M	11674167	2	9	ENC.SUBDIST.5A.	20	40	PRIM
	DISTRITO 2DA. J. V. GONZALEZ								
502 67079	1 BUSTAMANTE, ROBERTO	M	12790291	2	17	JEFE DISTR. 2A.	15	37	TECN
	SECTOR ADMINISTRACION								
503. 67181	1 SANCHEZ, HECTOR RICARDO	M	12790318	1	14	ENCARG. SECTOR	15	39	TECN
504. 85393	2 ALBAIZETA, SILVIA LEONOR FRANCISCA	F	10617855	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	12	43	SECU
505 67687	3 PEYROT, AMADO ANGEL	M	11466097	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	14	41	PRIM
	SECTOR EXPLOTACION								
506 68215	1 PONS, BARTOLOME	M	7262155	2	14	ENCARG. SECTOR	20	54	PRIM
	REDES								
507 67390	2 FERNANDEZ, JAIME BERNARDINO	M	11466028	2	12	MONTADOR DE 1A.	15	41	PRIM
508 67327	3 SORIA, CARLOS HECTOR	M	10617934	2	11	MONTADOR DE 2A.	15	42	PRIM
509 67326	4 SARMIENTO, FERNANDO MIGUEL	M	7673104	2	11	MONTADOR DE 2A.	15	46	PRIM
510 67821	5 ALVAREZ, MIGUEL EDELMIRO	M	12410140	2	10	MONTADOR DE 3A.	13	39	SECU
511 85287	6 GUARDIA, FABIO CESAR	M	17135445	2	8	OFICIAL	8	31	PRIM
	GUARDIA DE RECLAMOS								
512 85073	7 SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	M	10244804	2	10	OFICIAL G.R.	14	44	PRIM
513 68183	8 FERNANDEZ, SALVADOR SIXTO	M	7850934	2	10	OFICIAL G.R.	20	46	PRIM
514 85289	9 CHAVEZ, FRANCISCO RICARDO	M	14610012	2	8	OFICIAL G.R.	14	35	PRIM
515 85074	10 FIGUEROA, JORGE HORACIO	M	18051864	2	8	OFICIAL G.R.	9	29	PRIM
	CENTRO DE DISTRIBUCION								
516 67186	11 RODRIGUEZ, NESTOR HUGO	M	13339886	2	12	TECNICO DE 1A.	15	38	TECN



[Handwritten signatures and initials]

1673

SECRETO

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 RINA R. DE TORRES
 69
 COPIA

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
516	RODRIGUEZ, NESTOR HUGO	M	13339886	2	12	TECNICO DE 1A.	15	38	TECN
517	GUARDIA, RAMON ARISTIDES	M	7248988	2	10	OF.MAY.TABLER.	35	57	PRIM
518	PEREZ, JULIO ARGENTINO	M	7253280	2	10	OF.MAY.TABLER.	34	56	PRIM
519	BRANDAN, HUGO EDUARDO	M	10869835	2	10	OF.MAY.TABLER.	14	42	PRIM
520	SIERRA, CARLOS ROBERTO	M	8394569	2	10	OF.MAY.TABLER.	13	40	PRIM
521	VELEIZAN, LUCIANO MIGUEL	M	8555457	2	8	OFICIAL TABLER.	13	45	PRIM
	SUBDISTRITO 1RA. APOLIN. SARAVIA								
522	ANAGUA, ALBERTO CECILIO	M	8387135	2	14	ENC.SUBDISTR.1A.	21	45	PRIM
523	TARIFA, HUGO NOLBERTO	M	10122186	2	13	TECNICO DE 1A.	23	44	PRIM
524	INAVARRO, ELVIA RAMONA	F	13771035	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	14	36	PMER
525	LAGUNA, MODESTO CRISOLOGO	M	7636490	2	12	MONTADOR DE 1A.	20	46	PRIM
526	QUINTANA, MARIO HECTOR	M	12364013	2	10	MONTADOR DE 3A.	11	38	PRIM
527	MARTINEZ, CARLOS	M	8162790	2	10	MONTADOR DE 3A.	21	53	PRIM
528	LOPEZ, LIBORIO	M	7238078	2	10	MONTADOR DE 3A.	33	60	PRIM
529	GONZALEZ, PEDRO WALTER	M	12924486	2	10	MONTADOR DE 3A.	13	38	PRIM
530	ALANIZ, ANGEL ANTONIO	M	11868481	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	40	TECN
	SUBDISTR. 3RA. LAS LAJITAS								
531	ORTEGA, JORGE VICENTE	M	7636217	2	11	ENC.SUBDISTR.3A.	21	47	PRIM
532	GUTIERREZ, JOSE VIADOR	M	16233376	2	10	MONTADOR 3A.G.H.	13	33	PMER
533	LOPEZ, DAVID OSCAR	M	13002075	2	10	AYTE.TECN.PPAL	10	36	TECN
	DISTRITO 1RA. TARTAGAL								
534	ALCOBA PARADA, ANGEL DEL V. (REEMPL.)	M	13230696	2	17	JEFE DISTR. 1A.	15	37	TECN
	SECCION ADMINISTR. TARTAGAL								
535	PANIGHINI, FERNANDA	F	14856396	1	15	ASIST.SUPERVIS.	15	33	PMER
536	BEJARANO, MARIO (REEMP)	M	12475719	1	15	JEFE SECC. (A/C)	15	38	PMER
537	CASIMIRO, RAMON ALBERTO	M	14644289	2	13	TECNICO DE 1A.	15	34	PRIM

[Handwritten signatures and initials]

RECIBIDO N° 1078

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
538	67207 4 CAMACHO, JOSE	M	12653608	2	11	TECNICO DE 2A.	15	39	SIN
539	67632 5 ROMERO BACHA, ROBERTO DEL VALLE	M	13577789	1	11	AYTE.ADM.PPAL.	14	36	PMER
540	67810 6 ZALAZAR, RAUL SALVADOR	M	13577621	1	12	AYTE.ADM.PPAL.	13	36	TECN
541	185118 7 ABDENUR, FARID	M	72548660	2	10	AYTE.TECN.PPAL.	29	56	CTEC
542	67682 1 ALEMAN, NESTOR ORLANDO (REEMPL.)	M	14856379	2	15	JEFE SECCION	14	34	TECN
543	67198 2 JUSTINIANO, CARLOS RAUL	M	13230664	2	14	AYTE.SUPERVIS.	16	39	PRIM
544	68237 3 LOPEZ, ALBERTO SANTOS	M	5404701	2	13	AUX.SUPERVIS.	24	46	CCAP
545	67200 4 LOSADO, JUAN CARLOS	M	13230939	2	11	MONTADOR DE 2A.	16	36	PRIM
546	67778 5 VALDIVIEZO, PEDRO HECTOR	M	13577892	2	11	COND.EQ.ESPEC.	13	36	PRIM
547	68189 6 ELWART, SAUL	M	7251476	3	10	COND.EQ.ESPEC.	35	57	PRIM
548	85128 7 AYALA, ROBERTO JESUS	M	13059189	2	9	OFICIAL MAYOR	9	39	PRIM
549	85036 8 RUIZ, RUBEN RAUL	M	8459963	2	9	OFICIAL MAYOR	17	45	PRIM
550	85306 9 JUSTINIANO, LUIS ALBERTO	M	11626677	2	8	OFICIAL	7	41	PRIM
551	85307 10 PAZ, JULIO CESAR	M	18407810	2	8	OFICIAL	7	29	PRIM
552	85222 11 MOLINA, JESUS ANTONIO	M	16888730	3	8	CONDUCT.EQ.LIV.	8	31	PRIM
553	68248 12 OCHOA, JUAN CARLOS	M	10440515	2	10	TABLERISTA	22	43	SIN
554	68195 13 LOPEZ, MIGUEL ESTEBAN	M	8182266	2	10	TABLERISTA	22	48	CTEC
555	67202 14 GONZALEZ, EDDY EDGARD	M	12860047	2	10	TABLERISTA	15	39	PRIM
556	67631 15 GOMEZ, JOSE EULALIO	M	14402851	2	10	TABLERISTA	14	34	PRIM
557	67291 16 DIMITRACOFF, CARLOS WALTER	M	11888634	2	10	TABLERISTA	15	40	PRIM
558	67199 17 GALEAN, MARIO ALBERTO	M	10787437	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	16	42	PRIM
559	85121 18 PIEDRA, WALTER NICOLAS	M	10440867	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	18	43	PRIM
560	67251 19 BRAVO, HECTOR HOMERO	M	10440674	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	15	43	PRIM
561	85238 20 CABANA, JULIO ARGENTINO	M	16189223	2	8	OFICIAL G.R.	8	33	PRIM
562	67789 21 GUTIERREZ, JUAN EDUARDO	M	8040677	2	10	OF.MAY.TABLER.	13	46	PRIM

DECRETO N° 1573

RIMA R. DE TORRES
 Intendencia Gral. de la Gobernación
 Intendencia Gral. de la Gobernación



[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA GRAL. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR


LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N° DOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
563	ROSADO, TITO GABRIEL	M	17760366	2	8	OFICIAL TABLER.	7	30	PRIM
564	TORRES, DAVID	M	7248396	2	8	OFICIAL TABLER.	18	57	PRIM
SUBDISTR. 2DA. GRAL. MOSCONI									
565	1 MOLINA, ORLANDO (REEMPL.)	M	7247194	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	30	58	PRIM
566	2 SOLIS, ROGELIO	M	10581271	2	12	MONTADOR 1A. G.H.	15	43	PRIM
567	3 UNCO, SERGIO LUIS	M	12140134	2	9	OFICIAL MAYOR	14	39	PRIM
SUBDISTRITO 2DA. AGUARAY									
568	1 CABRERA, ARMANDO	M	8179589	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	21	49	PRIM
569	2 CABRERA, JESUS	M	10822257	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	42	TECN
570	3 FERNANDEZ, ALDO ESTANISLAO	M	13971170	2	9	OFICIAL MAYOR	15	35	PRIM
SUBDISTR. 2DA. SALVADOR MAZZA									
571	1 IBANEZ, GINEZ	M	3177622	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	20	49	PRIM
572	2 BRAVO, DIONICIO	M	14329630	2	10	MONTADOR DE 3A.	14	34	PRIM
573	3 PALACIOS, VICTOR EUSEBIO	M	11725983	2	9	OFICIAL MAYOR	13	39	PRIM
SUBDISTR. 5TA. STA. VICTORIA ESTE									
574	1 TOLEDO, HUMBERTO	M	12732042	2	9	ENC. SUBDIST. 5A.	7	37	PRIM
575	2 RUIZ, FRANCISCO	M	14213163	2	8	OFICIAL	10	34	PRIM
576	3 PALOMO, RAFAEL FAVIAN	M	13772372	2	8	OFICIAL	18	36	PRIM
DISTRITO DE 1RA. ORAN									
577	1 VENIER, RUBEN OSVALDO (REEMPL.) SECCION ADMINISTRAC. ORAN	M	8168665	2	17	JEFE DISTR. 1A.	23	51	PRIM
578	1 VILTE DE ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	F	12826050	1	15	JEFE SECCION	15	39	PMER
579	2 RIOS, RICARDO ALFREDO	M	10443858	1	13	AUX. SUPERVIS.	14	44	CCAP
580	3 BARBAS, ORLANDO	M	11767538	1	11	AYTE. ADM. MAYOR	15	40	TECN
581	4 MUSTAFA DE CORONEL, SAHARA	M	5081786	1	10	AYTE. ADM. PPAL.	10	50	PRIM

[Handwritten signatures and initials]

1673

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	INDOCUM.	FUNC.	CAT.	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO		
582	167610	5	VACA, HECTOR DOMINGO	M	10305299	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	14	43	PRIM
583	85234	6	VERGARA DE SANTIAGAN, GLADYS V.	F	20247234	1	10	AYTE.ADM.PPAL.	8	28	PMER
584	167609	7	TOLOZA, SERGIO RAUL	M	13578634	2	10	AYTE.TECN.PPAL.	14	38	PRIM
585	185319	8	TOLOSA, VICTOR TEOBALDO	M	12826399	2	9	OFICIAL MAYOR	7	37	PRIM
586	167151	9	IBALCEDA, FELIPE SANTIAGO	M	8387292	2	8	OFICIAL	15	49	CCAP
587	167154	10	JUAREZ, R. EDUARDO	M	14170085	2	8	OFICIAL	15	35	PRIM
588	85012	11	COPA, CARLOS OMAR	M	16080579	2	8	OFICIAL	11	32	PRIM
589	185043	12	VALIENTE, FLORENCIO	M	7422717	2	8	OFICIAL	32	65	PRIM
			SECCION EXPLOTACION ORAN								
590	168121	1	CORONEL, DAVID OSCAR (REEMPL.)	M	8167671	2	15	JEFE SECCION	28	52	CCAP
			REDES								
591	168119	2	IBANEZ, HECTOR	M	7256270	2	13	AUX.SUPERVIS.	33	55	PRIM
592	167150	3	BALDIVIEZO, SERGIO DANIEL	M	12377346	2	11	MONTADOR DE 2A.	15	38	PRIM
593	85013	4	RODAS, ROBERTO	M	7673997	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	46	PRIM
594	85317	5	BALDIVIEZO MONTERO, OSCAR RUBEN	M	16485240	2	10	MONTADOR DE 3A.	7	33	CCAP
595	85044	6	JAGUIRRE, RAUL	M	11197649	3	10	COND.EQ.ESPEC.	16	41	PRIM
596	85318	7	MENDEZ, HIPOLITO REYNALDO	M	12308588	3	8	COND.EQ.LIV.	7	37	PRIM
			CENTRO DISTR. Y GENERACION								
597	67086	8	PEREZ, LUIS ENRIQUE	M	14450803	2	13	AUX.SUPERVIS.	15	34	TECN
598	67160	9	MANRIQUE, OMAR REYNALDO	M	13455608	2	10	TABLERISTA	15	38	TECN
599	67157	10	CAMPOS, TOMAS	M	8177285	2	10	TABLERISTA	15	49	PRIM
600	168135	11	PENALVER, ISMAEL	M	7251619	2	10	TABLERISTA	34	56	PRIM
601	85027	12	ROJAS, ANTONIO	M	12138019	2	10	TABLERISTA	16	40	PRIM
602	168130	13	RODRIGUEZ, LEOPOLDO	M	7257822	2	10	TABLERISTA	36	55	PRIM
603	167621	14	IBARRIOS, ESTEBAN	M	8169168	2	10	TABLERISTA	14	51	CCAP
			GUARDIA DE RECLAMOS								
604	167195	15	FLORES, MARCOS	M	10581475	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	17	43	PRIM
605	85090	16	MOSTAFA, HECTOR MARCELO	M	16080351	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	9	33	PMER
606	85286	17	CORONEL, JORGE MARCELO	M	17813283	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	8	29	PRIM
607	167153	18	AREVALO, HILARIO	M	8172605	2	10	OFIC.MAYOR G.R.	15	50	PRIM



COPIA

 RINA R. DE TORRES

 Montecarlo, 10 de Agosto de 2014





1073

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. N°	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	N°DOCUM.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
608 185088	19 GEREZ, LUIS EDUARDO	M	8387051	2	10	OFIC. MAYOR G.R.	17	45	PRIM
609 184825	20 LAMAS, ROLANDO MARTIN	M	11563565	2	10	OFICIAL G.R.	16	41	PRIM
610 167156	21 ARICURI, ROQUE DARDO	M	12826116	2	8	OFICIAL G.R.	15	37	PRIM
611 188124	22 FLORES, RAMON ROMAN	M	8175332	2	10	OFICIAL G.R.	24	49	PRIM
612 167155	23 PENALVER, FAVIO ISMAEL	M	14275306	2	8	OFICIAL G.R.	15	34	PRIM
613 167623	24 QUIZZINI, CRUZ JACINTO	M	13107722	2	8	OFICIAL G.R.	16	37	PRIM
	SUBDISTR. 1RA. EMBARCACION								
614 188132	1 BENAVIDEZ, RAMON LUDGERIO	M	7250368	2	17	ENC. SUBDIST. 1A.	35	57	TECN
615 188133	2 DIAZ, MIGUEL DAMIAN	M	8176833	2	10	MONTADOR DE 3A.	22	49	CCAP
616 188131	3 MARIA, MARIANO JOSE	M	10869009	2	9	OFICIAL MAYOR	21	43	PRIM
617 185050	4 BENAVIDEZ, RAMON NORBERTO	M	16061108	2	8	JYTE. TECNICO	11	33	SECU
618 185285	5 GUTIERREZ, ISMAEL ANTONIO	M	14479995	2	6	MEDIO OFICIAL	8	43	PRIM
619 185098	6 HERRERA, JAVIER ANTONIO	M	13703782	2	8	OFICIAL	9	38	PRIM
	SUBDISTR. 2DA. H. YRIGOYEN								
620 188126	1 YANEZ, BERNARDO	M	7674962	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	23	46	PRIM
621 167441	2 TEJERINA, RAMON	M	11215402	2	10	MONTADOR DE 3A.	14	42	PRIM
	SUBDISTRITO 2DA. PICHANAL								
622 188107	1 DOMINGUEZ, JUAN RAMON	M	8555048	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	20	45	SECU
623 185123	2 MENDOZA, REMY HERNAN	M	18132256	2	10	MONTADOR DE 3A.	9	28	SECU
	SUBDISTR. 2DA. COL. STA. ROSA								
624 188147	1 GIANNOTTI, JULIO CESAR	M	10305243	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	21	44	PRIM
625 167811	2 MORENO, ROGER OSVALDO	M	10667811	2	9	OFICIAL MAYOR	14	42	PRIM
626 185310	3 GIANNOTTI, RAMON JOSE	M	8554768	2	8	OFICIAL	7	45	PRIM
	SUBDISTRITO 3RA. MORILLO								
627 167149	1 RODRIGUEZ, CESAR HECTOR	M	10693756	2	11	ENC. SUBDIST. 3A.	15	43	PMER

COPIA
 MINA R. DE TORRES
 Ministerio del Interior y Justicia

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos

FS COPIA



LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

LEG. Nº	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	Nº DOCUM.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	TITULO
628	ARROYO, DANIEL	M	8225388	2	9	OFICIAL MAYOR	21	51	CCAP
629	GUAYMAS, EDUARDO	M	8160703	2	9	OFICIAL MAYOR	23	53	PRIM
630	RIOS, EDUARDO ANTONIO	M	11128143	2	9	OFICIAL MAYOR	7	41	PRIM
631	IDURAND, OSCAR WALTER	M	16420945	2	9	OFICIAL MAYOR	4	32	SECU
	SUBDISTR. 5TA. ISLA DE CAÑA								
632	ARAMAYO, NICOLAS	M	11382200	2	9	ENC.SUBDIST. 5A.	15	38	PRIM
	SUBDISTR. 5TA. LA UNION								
633	CUENCA, WALTER	M	11798166	2	9	ENC.SUBDIST. 5A.	6	41	PRIM
634	CEBALLOS, ANTONIO	M	10878133	2	8	MAQUINISTA	5	42	PRIM
	SUBDISTR. 5TA. RIVADAVIA BANDA SUR								
635	AGUILAR, MARIANO (CALICENCIA POLITICA)	M	11592379	2	9	ENC.SUBDIST. 5A.	6	41	SECU
636	MENDEZ, VIRGILIO	M	12142452	2	8	MAQUINISTA	11	40	PRIM
	SUBDISTRITO 5A. LOS BLANCOS								
637	GONZALEZ OSCAR JUAN	M	11658247	2	9	ENC.SUBDIST. 5A.	12	30	PRIM
638	ICABALLERO, SERVANDO	M	12553165	2	8	OFICIAL	3	37	PRIM

OBSERVACIONES

- FUNCION: 1 - ADMINISTRATIVO 2 - TECNICO/OPERACIONES 3 - OFICIO 4 - MANUAL
- LA CATEGORIA 21 (INTERVENTOR) ES FUERA DE CONVENIO
- ANTIGUEDAD RECONOCIDA Y EDAD AL 31/05/96




ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N.º 1673

ANEXO II

ECUADORIA

DECRETO N° 1673

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES DE LA D.P.E.

• CENTRAL CAFAYATE

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	AI-230.12	Diesel	1.328	800	Bueno	En Servicio (MO)
2.	Fiat	AI-230.12	Diesel	1.328	800	Bueno	En Servicio (MO)
3.	Fiat	A-230.12	Diesel	1.328	600	Malo	Fuera de Servicio
4.	Fiat	A-230.12	Diesel	1.328	600	Malo	Fuera de Servicio
5.	Fiat	AI-230.12	Diesel	1.328			En reparacion p/su montaje
6.	Ruston	TB 4000	+Turbina	2.700	1.800	Regular	En montaje (ME)

• CENTRAL RIO CHUSCHIA (Cafayate)

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	MWM	TRH 335 S	Diesel	240		Malo	Fuera de Servicio
2.	Fiat	B-305	Diesel	500	400	Regular	En Servicio (ME)
3.	Werkst.		Hidro Pelton	330	330	Regular	En Servicio
4.	Werkst.		Hidro Pelton	330	330	Regular	Fuera de Servicio

• CENTRAL CACHI

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Mirrless	TL5	Diesel	174	80	Regular	En Servicio (ME)
2.	Mirrless	TLB5	Diesel	168	60	Malo	Fuera de Servicio
3.	Fiat	B 305 ESS	Diesel	500	350	Regular	En Servicio
4.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Regular	En servicio (MO)

• CENTRAL SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	M.A.N.	W6V17,5	Diesel	150	100	Bueno	En Servicio
2.	Stork	DRQ 218K	Diesel	540	300	Regular	En Servicio (MO)
3.	Scania	DS11	Diesel	164	100	Regular	En servicio (ME)
4.	M.A.N.	GL 20/27	Diesel	660	200	Regular	En servicio (MO)
5.	National	R4AAU08	Diesel	500		Malo	Fuera de Servicio

• CENTRAL JOAQUIN V. GONZALEZ * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	B 305 ESS	Diesel	500	350	Regular	En Servicio (ME)
2.	Fiat	AL-230.12	Diesel	1.328		Malo	Fuera de Servicio

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ES COPIA

1673

JURANA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES DE LA D.P.E.

• CENTRAL APOLINARIO SARAVIA

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Sulzer	BCAF 29	Diesel	500	200	Malo	En Servicio
2.	Sulzer	BCAF 29	Diesel	500	200	Malo	En Servicio

• CENTRAL ORAN * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Mirrless	K-55-C	Diesel	1.372	600	Regular	En Servicio (ME)
2.	Mirrless	K-55-C	Diesel	1.372	600	Malo	Fuera de Servicio
3.	Mirrless	K-55-C	Diesel	1.372		Malo	Fuera de Servicio
4.	Fiat	B3016ESS	Diesel	2.200	1.500	Regular	En servicio (ME)
5.	Fiat	B3016ESS	Diesel	2.200	1.500	Regular	En servicio (ME)
6.	Fiat	B3016ESS	Diesel	2.200	1.500	Regular	En Servicio (ME)
7.	Fiat	780	Diesel	48	25	Malo	Fuera de Servicio
8.	H.Suiza	THM1203	+ Turbina	4.700	3.000	Malo	Fuera de Servicio

• CENTRAL TARTAGAL * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	B3010ESS	Diesel	1.072	500	Regular	En Servicio (ME)
2.	Fiat	B3010ESS	Diesel	1.072	500	Regular	En Servicio (ME)
3.	Fiat	B3010ESS	Diesel	1.072		Malo	Fuera de Servicio

• CENTRAL TURBO GAS (Tartagal) * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	TG-500	Turbina	6.400	4.500	Regular	En Servicio (ME)
2.	Fiat	TG-500	Turbina	6.400	4.500		Fuera de Servicio (ME)

• CENTRAL SANTA VICTORIA ESTE

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Regular	En Servicio (MO)
2.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Regular	En Servicio (MO)

• CENTRAL LA UNION

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Caterpillar	3306	Diesel	145	120	Regular	En Servicio (MO)
2.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Regular	En Servicio (MO)

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA



Decreto N° 1673

Edilberto
MINISTERIO DE ENERGÍA
Nomenclador Unif. de los y Decretos
Recipiente Gen. de la Colocación

CUADRO I

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES DE LA D.P.E.

• CENTRAL RIVADAVIA BANDA SUR

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	CP3	Diesel	70	40	Regular	En Servicio (MO)
2.	Scania	DS11	Diesel	164	120	Regular	En Servicio

• CENTRAL ISLA DE CAÑAS

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Deutz	913	Diesel	100	80	Regular	En Servicio (MO)
2.	Caterpillar	3006	Diesel	145	130	Regular	En Servicio (MO)

• CENTRAL OLACAPATO

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Perkins		Diesel	48	25	Regular	En servicio (ME)

• CENTRAL CORRALITO

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Hitachi		Hidro Pelton	6.600	6.600	Regular	En Servicio
2.	Hitachi		Hidro Pelton	6.600	6.600	Regular	En Servicio

• CENTRAL LOS TOLDOS

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Neptuno		Hidro Francis	75	75	Bueno	En Servicio (MO)
2.	Neptuno		Hidro Francis	75	75	Bueno	En Servicio (MO)

S. H. J. M.

ES COPIA



Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
Secretaría Gral. de Leve y Deportes
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 1673

CUADRO 1

**PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES
PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS**

• SANTA VICTORIA OESTE

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	T.Hidraulica		M.Bankis	25	20	Bueno	Pertenece al Municipio
2.	T.Hidraulica		M.Bankis	25	20	Bueno	Pertenece al Municipio

• MISION LA PAZ (Depende de Sta. Victoria Este)

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Perkins		Diesel	48	25	Regular	Pertenece al Municipio

• CAPITAN PAGES

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	CP3	Diesel	70	40	Bueno	Pertenece a la D.P.E.

• IRUYA

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat		Diesel	70	40	Malo	Pertenece a la D.P.E.
2.	Mercedes		Diesel	50	40	Bueno	Pertenece al Municipio

• LA POMA

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Bueno	Pertenece al Municipio
2.	Perkins		Diesel	60	50	Bueno	Pertenece al Municipio
3.	T.Hidraulica		Francis	40	25	Bueno	Pertenece al Municipio

• NAZARENO

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	CP3	Diesel	60	40	Regular	Pertenece a la D.P.E.

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 1673

ES COPIA

Polina
RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES
PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS

• SALAR DE POCITOS

Fecha: Al 31-01-96

GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (Kw)		ESTADO	OBSERVACION
				Nom.	Efect.		
1.	Perkins		Diesel	60	40	Bueno	Pertenece al Municipio

[Handwritten signatures]

CUADRO 2

PROPIEDADES INMUEBLES Y TERRENOS

• INMUEBLES A NOMBRE DE LA D.P.E.

LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	NOMENCLATURA CATASTRAL		
			NUMERO	SECCION	MANZANA PARCELA
SALTA CAPITAL	LOS QUITUPIES Y LAS TIJERETAS - B° BANCARJO	CENTRO DE DISTRIBUCION SAN FRANCISCO	107.095	-	-
CAFAYATE	RIO CHUSCHA-FINCA YACUCHUYA Ruta 9	CENTRAL RIO CHUSCHA - ESTACION TRANSFORMADORA	3.162 3037	RURAL H	12 1C
SALVADOR MAZZA	PARAJE AGUAS BLANCAS-Dpto. San Martin	ESTACION TRANSFORMADORA	25.034	RURAL	FRAC "B"
AGUASBLANCAS-ORAN	TRUTA 50 - EXPTE 36-1607295 (concluido)	ESTACION TRANSFORMADORA	18.963	RURAL	29
LA UNION	LA UNION- EXPTE. 36- 610995(concluido)	CENTRAL	4.311	-	-

[Handwritten signature]

ECUADOR

[Handwritten signature]
 ROSA R. DE TORRES
 Numeración Catastral y Decretos
 Secretaría Central de la Gobernación



[Handwritten signatures]

78

CUADRO 2

• INMUEBLES EN USO A NOMBRE DE LA PROVINCIA DE SALTA

LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	N.º VIERO	NOMENCLATURA CATASTRAL		
			104.106	B	092	096
SALTA CAPITAL	PIEZORRILLA, LAS HERAS, ESPAÑA Y JURAMENTO	OFICINAS EDIFICIO CENTRAL. -Pz. Zorrilla y las Heras en alquiler inmueble sobre calles España y Juramento. Transfiriendo conforme a plano de mensura.				
SALTA CAPITAL	OLAVARRIA Y CORONEL VIDT. - MALBERTI Y C. SAAVEDRA. (EX.PTE. 18-724/95)	LABORATORIO-DIV. MECANICA-DEPOSITO ALMACENES-CARPINTERIA-TALLER MECANICO-AUTOMOTORES.- Del terreno de calle Malberti y C.Saavedra, se transfiriere una fracción a E.S.E.D. S.A. según plano que se adjunta.			F	
SALTA CAPITAL	JUAN M. LEGUIZAMON Y VIAS DEL FFCCGMB.	CENTRO DISTRIBUCION MARTIN FIERRO.	87.478	G	77B	2A
ORAN	GUEMES N°437	OFICINAS DISTRITO.	613	6°	109	7
CORONEL JUAN SOLA	SAN MARTIN Y LAMADRID	OFICINAS Y CENTRAL ELECTRICA.-	4.692	A	21	1A
CORONEL JUAN SOLA	SAN MARTIN Y LAMADRID	OFICINAS Y CENTRAL ELECTRICA	4.693	A	21	1B
PICHANAL	RUTA PROVINCIAL N°5.	ESTACION TRANSFORMADORA	17.422	-	FRAC.26A	-
TARTAGAL	VILLA SAAVEDRA.	CENTRAL TG 300.-	5.679	G	046F	-
EL NARANJITO (METAN)	RUTA NACIONAL N°34.	ESTACION TRANSFORMADORA	7.057	RURAL	-	-
CAFAYATE	VICARIO TOSCANO.-	OFICINAS SUBDISTRITO.	2.622	G	70	1
CAMPO QUIJANO	FINCA CAMPO QUIJANO.	EX-CENTRAL HIDRAULICA	9.977	H	FRAC.A	-
CAMPO QUIJANO	RUTA A CAMPO QUIJANO	ESTACION TRANSFORMADORA	RURAL	-	-	-
CORRALITO	CORRALITO	CENTRAL HIDROELECTRICA	5.718	RURAL	-	-
CERRILLOS	AMEGHINO N°145.	CASA GUARDAHUO.	5.647	B	45	15B
CACHI	CAMINO CACHI A DENTRO	OFICINAS DISTRITO.	1.064	RURAL	-	-
S.A. DE LOS COBRES.	LEANDRO N. ALEM S/N.	OFICINAS DISTRITO.	615	A	50	7A
J.V. GONZALEZ.	35 DE MAYO Y 9 DE JULIO.	Contrato de Comodato por una fracción del terreno con Luz y Fuerza.- se adjunta plano.	745	A	12	1
J.V. GONZALEZ	RUTA N°16	ESTACION TRANSFORMADORA	9.628	RURAL	-	-
CAMPAMENTO VESPUCCIO	CAMPAMENTO VESPUCCIO	MINI CENTRAL ELECTRICA.	23.624	A	7	7
GENERAL MOSCONI	SOBRE RUTA NACIONAL N°34	CENTRAL Y ESTACION TRANSFORMADORA	10.705	RURAL	-	-

COPIA

Rina R. de Torres
 RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretario Gral. de la Gobernación

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

1673

79

CUADRO 2

• INMUEBLES EN USO - PROPIEDAD DE LA A.G.A.S. CAMBIO DE UTILIDAD SE TRAMITA CON EX.PTE. 36-16075-95)

LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	NOMENCLATURA CATASTRAL		
			NUMERO	SECCION	MANZANA
GENERAL GUEMES	RIVADAVIA Y RODRIGUEZ	OFICINAS DISTRITO	231	A	12
EMBARCACION	HIPOLITO IRIGROYEN N°165	CASA HABITACION Y OFICINAS SUBDISTRITO	607	B	14
EMBARCACION	CORDOBA S/N	CASA HABITACION Y OFICINAS SUBDISTRITO	977	B	14
TARTAGAL	WARNES Y GUEMES	OFICINAS DISTRITO	573	A	12
TARTAGAL	WARNES Y GUEMES	OFICINAS DISTRITO	1.227	A	12
AGUARAY	JOSE MARMOL S/N	OFICINAS SUBDISTRITO	12.507	A	34
METAN	JOSE IGNACIO SIERRA 462	OFICINAS DISTRITO	916	B	38
RIO PIEDRAS	SAN MARTIN S/N	OFICINAS SUBDISTRITO	1.057	A	7
EL TALA	BELGRANO S/N	OFICINAS SUBDISTRITO	141	A	19
EL TALA	BELGRANO S/N	OFICINAS SUBDISTRITO	142	A	19

• INMUEBLES EN USO A NOMBRE DE TERCEROS

LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	NOMENCLATURA CATASTRAL		
			NUMERO	SECCION	MANZANA
GENERAL MOSCONI	25 DE MAYO Y 12 DE OCTUBRE (EX.PTE. 36-15677-95)-	OFICINAS SUBDISTRITO-S.A. ECHESORTU Y CASAS-	5.755	A	6
EL GALPON	25 DE MAYO S/N (EX.PTE. 36-15677-95)-	OFICINAS SUB DISTRITO-COOP CONSUMO POPULAR-SERV ELECTRICOS-	1.778	A	22
EL GALPON	25 DE MAYO S/N (EX.PTE. 36-15677-95)-	OFICINAS SUBDISTRITO-COOP CONSUMO POPULAR SERV ELECTRICOS Y ANEXOS-	1.047	A	22
ROSARIO FRONTERA	AV PALAU S/N-RUTA NAC.34-EX.PTE.36-15677-95	OFICINAS DISTRITO-LIGA DE FUTBOL	6.021	D	38
APOLINARIO SARAVIA	BELGRANO Y 20 DE FEBRERO (EX.PTE. 36-15677-95)-	OFICINAS SUBDISTRITO-JUAN R. SARAVIA	4.178	A	24
SALVADOR MAZZA	POCITOS	OFICINAS Y ESTACION TRANSFORMADORA-Y P.F.	.	.	.

• INMUEBLES EN USO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD (ORAN Y RIVADAVIA)

LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	NOMENCLATURA CATASTRAL		
			NUMERO	SECCION	MANZANA
ORAN	MITRE BUSTAMANTE Y LAVALLE (EX.PTE. 36-15677-95)-	GUARDA RECLAMO-MUNICIP ORAN	1.384	9°	72
ORAN	MITRE BUSTAMANTE Y LAVALLE (EX.PTE. 36-15677-95)-	CENTRAL Y ESTACION TRANSFORMADORA-MUNICIPALIDAD ORAN-	3.430	9°	71
RIVADAVIA BANDA SUR	RIVADAVIA BANDA SUR	CENTRAL-MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR	.	.	.

[Handwritten signatures and initials]

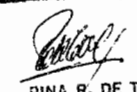
1673

CUADRO 2

• INMUEBLES TRAMITACION EN PROCESO

L. CALIDAD	UBICACION	DESTINO	NOMENCLATURA CATASTRAL		
			NUMERO	SECCION	MANZANA PARCELA
ISLA DE CANA	ISLA DE CANA	CENTRAL			
LOS TOLDOS	LOS TOLDOS	CENTRAL			
LOS BLANCOS	LOS BLANCOS (FUNCIONAMIENTO)	CENTRAL			
SANTA VICTORIA ESTE	SANTA VICTORIA ESTE	CENTRAL TERMICA			
EL GALPON		ESTACION TRANSFORMADORA			
EMBARCACION		ESTACION TRANSFORMADORA			

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría de la Presidencia

80

D. *R. de Torres* *J. M.* *M. J.*

ES COPIA

Rina R. de Torres
 RINA R. DE TORRES
 Nomenclatura Gral. Leyes y Decretos
 Ministerio de la Gobernación

DECRETO N° 1673



CUADRO 3
 DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

N° INTERNO	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	ESTADO	DESTINO
C-357	A-043.065	Camión	MERCEDES BENZ	L608D-350	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución
C-358	A-042.617	Camión	MERCEDES BENZ	L608D	D.P.E.	Regular	Districto Joaquín V. González
C-359	A-039.626	Camión	MERCEDES BENZ	L608D-350	D.P.E.	Regular	Districto Rosano de la Frontera
C-360	A-042.018	Camión	MERCEDES BENZ	L608D-350	D.P.E.	Regular	Districto Orán
C-361	A-039.391	Camión	MERCEDES BENZ	L608D-350	D.P.E.	Regular	Districto Tartagal
C-362	A-030.504	Furgón	MERCEDES BENZ	608D	A.G.A.S.	Regular	Departamento Distribución
C-365	A-006.202	Camión	FORD - F-600		D.P.E.	Malo	Departamento Distribución
C-366	A-013.668	Camión	FORD F-600		D.P.E.	Regular	Districto Cafayate
C-367	A-006.203	Camión	FORD F-600		D.P.E.	Malo	Districto Metán
C-369	A-037.296	Camión	MERCEDES BENZ	L1114	A.G.A.S.	Regular	Departamento Administración y Finanzas
C-370	A-049.232	Camión volquete	DODGE DP-600		A.G.A.S.	Regular	Districto Orán
C-372	A-047.017	Camión	MERCEDES BENZ	L911	D.P.E.	Regular	Departamento Administración y Finanzas
C-394	A-071.401	Camión	MERCEDES BENZ	L608 D/350	D.P.E.	Regular	Districto Joaquín V. González
C-396	A-072.751	Camión	MERCEDES BENZ	L608D/35	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución
C-408	A-094.429	Camión	MERCEDES BENZ	L710D/37	D.P.E.	Bueno	Departamento Distribución
C-409	A-094.430	Camión	MERCEDES BENZ	L710D/37	D.P.E.	Bueno	Departamento Distribución
C-410	A-094.431	Camión hidroelevador	MERCEDES BENZ	L710D/37	D.P.E.	Bueno	Departamento Distribución
C-411	A-094.432	Camión con grúa hidroelevadora	MERCEDES BENZ	L1215/46	D.P.E.	Bueno	Departamento Distribución
C-412	A-094.433	Camión	MERCEDES BENZ	L710D/37	D.P.E.	Bueno	Departamento Distribución
CE-374	A-069.723	Camión	DODGE DP-600		D.P.E.	Regular	Departamento Distribución
CG-375	A-044.792	Camión	DODGE DP-600		D.P.E.	Regular	Departamento Producción
CH-309	A-044.925	Pick-Up	JEEP		D.P.E.	Malo	Districto Tartagal

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

El Cope
RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretario Gral. de la Administración



CUADRO 3
DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

N° INTERNO	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	ESTADO	DESTINO
CH-310	A-023.879	Pick-Up	JEEP	71	D.P.E.	Regular	Distrito General Guemes
CH-313	A-045.628	Pick-Up	JEEP	76	D.P.E.	Malo	Departamento Producción - Corralin
CH-316	A-045.629	Pick-Up	JEEP	76	D.P.E.	Regular	Distrito Tartagal
CH-320	A-042.232	Pick-Up	RURAL DIESEL P-68	76	D.P.E.	Regular	Distrito Orán
CH-323	A-026.851	Camioneta	RURAL DIESEL	72	D.P.E.	Malo	Distrito Joaquín V. Gonzalez
CH-325	A-038.139	Pick-Up	RURAL DIESEL/P68	74	D.P.E.	Malo	Distrito Tartagal
CH-329	A-038.140	Pick-Up	RURAL DIESEL/P68	74	D.P.E.	Regular	Distrito Tartagal
CH-331	A-042.616	Pick-Up	RURAL DIESEL/P68	75	D.P.E.	Regular	Distrito Tartagal
CH-337	A-024.603	Pick-Up	FORD F-100	72	A.G.A.S.	Malo	Distrito General Guemes
CH-339	B1-790.420	Pick-Up	FORD F-100	80	A.G.A.S.	Regular	Distrito Tartagal
CH-340	T-070.854	Pick-Up	FORD F-100	77	A.G.A.S.	Regular	Distrito San Antonio de los Cobres
CH-343	C-858.022	Pick-Up	FORD F-100	78	A.G.A.S.	Malo	Distrito Rosano de la Frontera
CH-344	A-051.878	Pick-Up	FORD F-100	79	A.G.A.S.	Regular	Distrito General Guemes
CH-350	A-042.433	Pick-Up	DODGE D-100	75	A.G.A.S.	Malo	Departamento Comercial
CH-352	A-028.033	Pick-Up	DODGE D-100	72	D.P.E.	Malo	Distrito J. V. Gonzalez
CH-353	T-034.481	Pick-Up	DODGE D-100	72	D.P.E.	Malo	Departamento Comercial
CH-379	B1-727.891	Pick-Up	FORD F-100	80	A.G.A.S.	Regular	Distrito Rosano de la Frontera
CH-380	C1-092.801	Pick-Up	FORD F-100	81	A.G.A.S.	Regular	Departamento Comercial
CH-381	C1-135.477	Camioneta doble cabina	FORD F-100	81	A.G.A.S.	Regular	Departamento Comercial
CH-382	A-062.661	Pick-Up	FORD F-100	81	D.P.E.	Regular	Departamento Producción
CH-383	X-475.514	Pick-Up	FORD F-100	82	D.P.E.	Regular	Departamento Producción
CH-384	A-063.297	Pick-Up	FORD F-100	82	D.P.E.	Regular	Distrito Metán

R. R. de Torres

CUADRO 3
DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

N° INTERNO	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	ESTADO	DESTINO
CH-393	A-071.440	Pick-Up	FORD F-100	86	D.P.E.	Malo	Distrito Joaquín V. González
CH-397	X-550.111	Pick-Up	FORD F-100	87	D.P.E.	Regular	Departamento Ingeniería
CH-398	X-550.110	Pick-Up	FORD F-100	87	D.P.E.	Regular	Departamento Producción
CH-399	A-074.029	Pick-Up	FORD F-100	88	D.P.E.	Regular	Distrito Metán
CH-401	A-075.657	Pick-Up	FORD F-100	88	D.P.E.	Bueno	Departamento Comercial
CH-402	A-072.257	Pick-Up	FORD F-100	88	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución
CH-403	A-075.947	Pick-Up	FORD F-100	88	D.P.E.	Regular	Departamento Producción
CH-405	A-077.396	Pick-Up	FORD F-100	90	D.P.E.	Bueno	Departamento Ingeniería
CL-386	A-068.070	Camión	GROSSPAL G-600	85	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución
CL-387	A-068.071	Camión	GROSSPAL G-600	85	D.P.E.	Malo	Distrito Orán
CL-391	A-068.075	Camión	GROSSPAL G-600	85	D.P.E.	Regular	Departamento Comercial
CP-376	A-013.588	Camión hidrogénica	DODGE DP-500	69	D.P.E.	Regular	Distrito Orán
FG-302	A-021.711	Furgoneta	RENAULT 4L	70	D.P.E.	Malo	Distrito Metán
FG-304	A-021.714	Furgoneta	RENAULT 4F	71	D.P.E.	Regular	Departamento Administración y Finanzas
FG-306	A-022.868	Furgoneta	RENAULT 4F	71	D.P.E.	Malo	Departamento Comercial
CGEP-377	A-043.975	Camión	MERCEDES BENZ L 1114/42	75	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución
CGEP-378	A-044.711	Camión grúa	MERCEDES BENZ L 1114/42	78	D.P.E.	Regular	Distrito Tartagal
s/n	PA-212.213	Acoplado	PRATTI FRUEHAUFF	56	D.P.E.	Malo	Departamento Administración y Finanzas
s/n	C-897.691	Acoplado	PRATTI FRUEHAUFF	78	A.G.A.S.	Bueno	Departamento Administración y Finanzas
C-356	A-039.392	Camión frontal	RURAL DIESEL	74	D.P.E.	Chatarra	Servicios Generales
C-364	A-006.201	Camión	FORD F-600	65	D.P.E.	Chatarra	Servicios Generales



ES COPIA

Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

[Handwritten signatures]

ES COPIA



Rina R. de Torres
 RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

CUADRO 3
 DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

N° INTERNO	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	ESTADO	DESTINO
C-368	A-006 204	Camión	FORD F-600	65	D.P.E.	Chatarra	Servicios Generales
C-392	A-050 726	Camión	CHEVROLET	57	A.G.A.S	Chatarra	Servicios Generales
CH-311	A-046 282	Camioneta	JEEP IKA	76	D.P.E.	Chatarra	Servicios Generales
CH-312	A-045 606	Camioneta	JEEP IKA	76	D.P.E.	Chatarra	Servicios Generales
CH-342	X-399214	Camioneta	FORD F-100	78	D.P.E.	Regular	Departamento Comercial
CH-395	A-075948	Camioneta	FORD F-100	86	D.P.E.	Regular	Distrito Orán
CH-404	A-075948	Camioneta	FORD F-100	88	D.P.E.	Regular	Departamento Distribución

D. Kera *J.M. VMS*

SALTA NOVIEMBRE DE 1995

PLANO DE MENSURA

PARA UNIFICACION Y SUBDIVISION

SECRETO Nº 1673

ES COPIA



DEPARTAMENTO: CAPITAL

CIUDAD DE SALTA

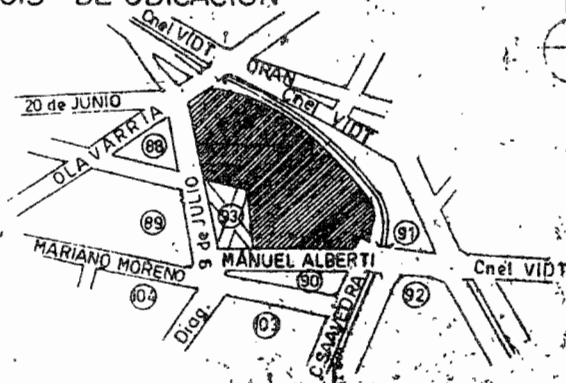
RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROPIETARIOS: ARQUIDIOCESIS DE SALTA (Mat. 39587)
PROVINCIA DE SALTA (Mat. 13.171)

MATRICULAS: 39.587 de F.II. Parc. 4b - 13.171, Secc F., M. Frac. II
Parc. 1

Antecedentes gráficos: Mensuras Nº 7 y Nº 68 - Plano 3582

CROQUIS DE UBICACION



SELLADOS

VISADO DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCION GRAL DE INMUEBLES

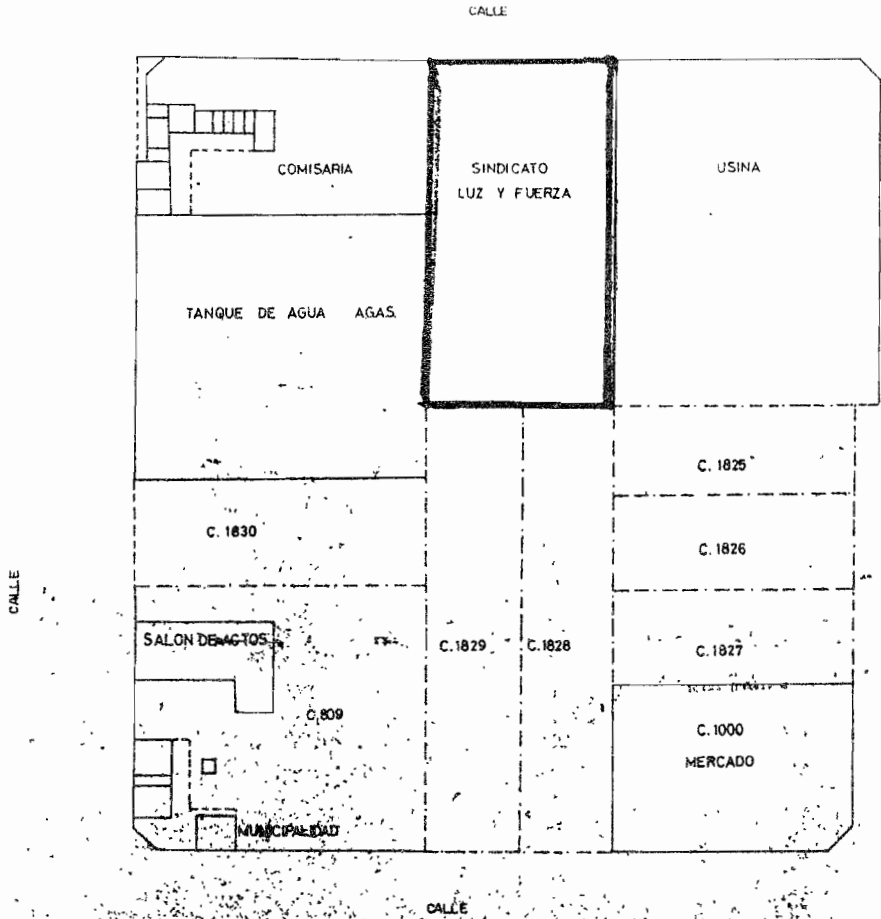
[Handwritten signatures and initials]

LOTEO J.V. GONZALEZ - DPTO. DE ANTA
MANZANA 12
ESCALA 1:500

ES COPIA

DECRETO N° 1673

Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaria Graf. de la Gobernación



SALTA

! DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:
 MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA

! DOMICILIO LEGAL:
 ESPANA NRO.610- S A L T A

! ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

! FECHA DE INSCRIPCION : DEL ESTATUTO: Fs 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.08.53)
EN EL REGISTRO : DE LAS MODIFICACIONES: Fs 52/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78. Escritura Nro. 119

! PUBLICO DE COMERCIO : FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION: 31-08-2.015

! NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS:
 Expte. 6595/65 - Inso. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65

! EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 31

! INICIADO EL: 01 de Julio de 1975

! FINALIZADO EL: 30 de Junio de 1996

COMPOSICION DEL CAPITAL

Aumentos seg. Dec. Ley 19.550/72				Acciones	Suscripto	Integrado
ART.	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Insc. R.P. de Coe.			
ART. 199						
ART. 235	12.06.93			785.897	785.897	785.897



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2013

Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

ACTIVO	Importe
A. DISPONIBILIDADES:	1,850
-Efectivo y Oro	1,323
-Bancos y Corresponsales	527
B. TITULOS PUBLICOS: (Anexo A)	5,138
-Con Cotización	5,138
C. PRESTAMOS:	4,064
Capitales	4,728
-Documentos a Sola Firma	786
-Personales	2,395
-Otros Préstamos	1,917
-Menos Intereses Documentados	- 370
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar	+ 253
- Menos: Provisiones (Anexo F)	- 917
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	5,203
Capitales	5,189
-Ds.Fin.P/Pases Activos De Tit.Pub.c/BCRA.	5030
-B.C.R.A. Enc. Adic. Efect. Min.	115
-Otros Cred.Intern.Financ.Diversos	44
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar	+ 14
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES: (Anexo c)	278
-Por regimenes de Desgravación Impositiva	56
-Otros. Con Cotización	221
-En Dt. Soc. No Control. S/Cotiz.	1
G. CREDITOS DIVERSOS:	437
Capitales	437
-Deudores Varios	450
-Pagos Efectuados por Adelantado	7
H. BIENES DE USO: (Anexo D)	1,430
I. BIENES DIVERSOS: (Anexo D)	920
J. BIENES INTANGIBLES: (Anexo E)	0
TOTAL DE ACTIVO	19,340

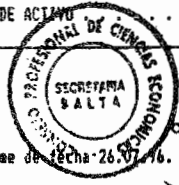
P. MASVENTAS S. A. P/MASVENTAS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

TOTAL DE ACTIVO

SALTA, 26 de Julio de 1996

[Signature]
 MONTECITO DAKAK
 AUDITOR EXTERNO

[Signature]
 C.P.N. JOSE HUMBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE



[Signature]
 COMISION PROFESIONAL DE CHEFES ECONOMISTAS
 SECRETARIA SALTA

los efectos de su identificación con el informe de fecha 26.07.96.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

PASIVO		Importe:
L. DEPOSITOS:		8,334
Capitales		8,263
- Ahorro Coadn y Especial		1,120
- Plazo Fijo		6,856
- Otros		287
- Más: Ajustes e Inter. Devang. a Pagar		71
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		5,050
Capitales		5,050
- Banco Central de la rep. Argentina		4
- Otras Obligaciones sujetas E.N.		8
- Retenciones a Terceros		8
- As.Finan.P/Pases Tit. Pób. Diap. Vta.		5,030
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		795
Capitales		795
- Dividendos a Pagar en Efectivo		3
- Honorarios a Pagar Directores y Síndicos		10
- Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar		17
- Impuestos a Pagar		340
- Acreedores Varios		416
- Otros:		9
	TOTAL DEL PASIVO	14,179
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL:		786
R. AJUSTES AL PATRIMONIO:		89
SUB. TOTAL		875
S. RESERVAS DE UTILIDADES:		3,061
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS:		1,226
U. DIFER. DE VALUAC. NO REALIZADA:		1
	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	5,161
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	19,340

[Handwritten signature]
 HERNANDEZ
 TEND. - GERENTE

[Handwritten signature]
 VICEREA

P/MASVENTAS S.A. Cia. Financiera
[Handwritten signature]
 RUFINO FRANCISCO QUINONES
 DIRECTOR GENERAL

SALTA 26 de Julio de 1996
 SECRETARIA
 SALTA
 COMISION DE CONTROL

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 26.07.96.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de Duración de la Sociedad: 31.06.2015

Código: 45065.1706.011-0

Hoja Nro. 1
 De: 3

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
 -Cifras expresadas en miles de Pesos-

RUBROS:

- A. INGRESOS FINANCIEROS:
 - Ajustes e Inter. p/disponibil, Préstamos y Otros Créd. p/Intern. Financiera
 - Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias.
 - Diferencia de Cotiz. de Oro y Mon. Extranjera y Primas p/Vtas.de Cambio a Térm.
- B. EGRESOS FINANCIEROS:
 - Ajustes e Inter. por Depósitos y Otras Oblig. p/Intern. Financ.
 - Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros.
 - Aportes al Fondo de Garantía.

C. CARGO POR INCOBRABILIDAD:

D. INGRESOS POR SERVICIOS:

- Comisiones.
- Comisiones vinculadas con créditos.

E. EGRESOS POR SERVICIOS:

- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios.

F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Transporte

	POR OPERACIONES EN PESOS:	POR OPERACIONES EN MON.-EXTRANJ:	TOTAL:
A. INGRESOS FINANCIEROS:			
- Ajustes e Inter. p/disponibil, Préstamos y Otros Créd. p/Intern. Financiera	2,283	213	2,496
- Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias.	2,283	163	2,283
- Diferencia de Cotiz. de Oro y Mon. Extranjera y Primas p/Vtas.de Cambio a Térm.		50	50
B. EGRESOS FINANCIEROS:			
- Ajustes e Inter. por Depósitos y Otras Oblig. p/Intern. Financ.	1,003	37	1,040
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros.	919		919
- Aportes al Fondo de Garantía.	84		84
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD:			
D. INGRESOS POR SERVICIOS:			
- Comisiones.	303		303
- Comisiones vinculadas con créditos.	239		239
E. EGRESOS POR SERVICIOS:			
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios.	153		153
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	86		86
Transporte	14		14
	14		14
	8	5	13
	1,194	171	1,365



HUMBERTO BAK
 PRESIDENTE

COMISION FINANCIERA

COMISION FINANCIERA

COMISION FINANCIERA

SALTA, 26 de Julio de 1996

COMISION FINANCIERA
 MESA 171 - PAV - Teliv
 C. P. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de Fecha 26.07.96.

Entidad: **INSTRUMENTOS S.A. COMPANIA FINANCIERA** Hoje Nro. 2
 Fecha de Duración de la Sociedad: **31.08.2015** De: 3
 Código: **45065.1706.011-0**

ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
 -Cifras expresadas en miles de Pesos-

RUBROS:

RUBROS	Por Operaciones En Pesos:	Por Operaciones En Mon. Extranj.:	TOTAL:
Transporte	1.194	171	1.365
	1.805	-	1.805
	574		574
	427		427
	108		108
	199		199
	85		85
	82		82
	75		75
	70		70
	43		43
	142		142
	1	1	1
	610	171	439
	1.378		1.378
	3		3
	701		701
	585		585
	32		32
	57		57
	768	171	939

G. GASTOS DE ADMINISTRACION:

- Remuneraciones y Cargas Sociales.
- Honorarios y Servicios Administrativos contratados.
- Depreciación de Bienes de Uso.
- Propaganda y Publicidad.
- Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparación.
- Servicios de Seguridad.
- Repres, Viáticos y Movilidad.
- Electricidad y Comunicaciones.
- Servicios al Personal.
- Otros.

H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS:

I. UTILIDADES DIVERSAS:

- Utilidad por operaciones con Bienes de Uso y diversos.
- Provisiones Desafectadas.
- Intereses Punitivos.
- Alquileres.
- Otras Utilidades Diversas.

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Transporte

INSTRUMENTOS S.A. COMPANIA FINANCIERA PIMASVERTAS S.A. DE C.A. DE MIEMBROS

HUMBERTO

GRAN JOSE HERNANDEZ CAJAL VICEPRESIDENTE

RUFINO FRANCISCO OLIVERAS DIRECTOR GENERAL

Comisión Ejecutiva de Administradores

Dr. HUMBERTO

Dr. HUMBERTO

Dr. HUMBERTO

Salta, 26 de Julio de 1996

COMISION EJECUTIVA DE ADMINISTRADORES

CONTRATA PUBLICA REGIONAL

M.P. 171 - F-17 - T-14

G.M.C.S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. s los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

Entidad: **PARISVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA** Hoja Nro. **3**
 Fecha de Duración de la Sociedad: **31.08.2015** De: **3**

Código: **45065.1706.011-0**
ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
 -Cifras expresadas en miles de Pesos-

RUBROS:	Por Operaciones En Pesos:	Por Operaciones En Mon. Extranj.:	TOTAL:
J. PERDIDAS DIVERSAS:	768 !+	171 !+	939
Transporte	165 !	-	165
- Depreciación de Bienes Diversos.	7	-	7
- Impuestos a los Ingresos Brutos.	79	-	79
- Int. Punit. y Cargos a Fav. B.C.R.A.	27	-	27
- Cuotas Sociales.	11	-	11
- Donaciones.	5	-	5
- Otros Serv. s/otros Bs. Inmuebles.	4	-	4
- Otros Impuest. s/otros Bs. Inmuebles.	4	-	4
- Otros.	28	-	28
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES:	0	-	0
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.	603 !+	171 !+	774
L. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:	314 !	-	314
RESULTADO NETO DEL PERIODO (< EJERCICIO >).	289 !+	171 !+	460

MARCA DE AGUADA
P. MANSUETAS S.A. PARISVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA IMPUESTOS S.A. SALTA, 26 de Julio de 1996
HIJALBERTO D. KAK PRESIDENTE
COPI. JOSE HERNANDEZ DARI VICEPRESIDENTE
RUBINO FRANCISCO DURAN DIRECTOR TITULAR
CONTRASEÑA PUBLICA (Firma)
 M.P. 1171 - F. 117 - V
 C. P. U. S. A.
 RUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS:	Importe:
GARANTIAS RECIBIDAS	3,330
CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES.....	127
VALORES EN CUSTODIA	105
VALORES AL COBRO	228
TOTAL	3,790

P. MASVENTAS S. A. P/MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA SALTA, 26 de Julio de 1996

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR

HUMBERTO DAKAR
PRESID. - GERENTE

JOSE HUMBERTO DAKAR
VICEPRESIDENTE

ICERIO VENTOS
COMISIONADO NACIONAL
C.P. 1171 - F. 1172 - IV
C.A.C.E.S.

DR. HUMBERTO ALONSO QUIÑONES
FISCAL

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706-011-0

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS:	Importe miles de Pesos	
	Casa Matriz y Filial en el País	TOTAL:
ACTIVO:		
- DISPONIBILIDADES	693	
- TITULOS PUBLICOS	5,138	
- PRESTAMOS	-	-
- OTROS CREDITOS CON INTERMEDIACION FINANCIERA	5,147	-
- BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-	-
- PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	221	-
- CREDITOS DIVERSOS	-	-
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-
TOTAL	11,199	-
PASIVO:		
- DEPOSITOS	7	
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	5,034	-
- OBLIGACIONES DIVERSAS	3	-
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-
TOTAL:	5,044	-
CUENTAS DE ORDEN:	Comisión Financiera	
- CREDITOS ACORDADOS (Saldo no utilizados)		-
- CREDITOS OBTENIDOS (Saldo no utilizados)		-
- GARANTIAS RECIBIDAS		-
- GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIVERSAS		-
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS		-
- VALORES EN CUSTODIA		-
- VALORES AL COBRO		-

[Signature]
 I. MASVENTAS S. A. P. MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA
 HILARIO DAKAK
 FISCAL - GERENTE

[Signature]
 RUFINO FRANCISCO ORDOÑEZ
 DIRECTOR TITULAR

[Signature]
 C.P.H. JOSE HUBERTO DAKAK
 VICEPRESIDENTE



SALTA, 26 de Julio de 1996
 LORENZO Y...
 SECRETARÍA GENERAL
 M.P. 111...
 C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1976

De acuerdo con la Resolución Técnica Nº 6, en el primer ejercicio de aplicación (1985), la Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante) hasta el 31 de agosto de 1975, y a partir del 01 de setiembre de 1975 discontinúa el ajuste según la Comunicación "A" 2365.

BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

1. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, habiendo sido ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 hasta el 31 de Agosto de 1975. A partir del 01 de Setiembre de 1975 por así ponerlo la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina la Entidad ha discontinuado el mecanismo de ajuste por inflación, aplicando los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.

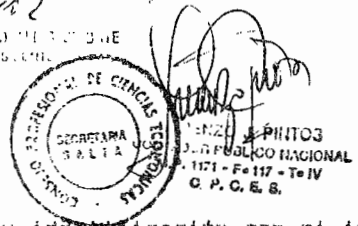
Los valores ajustados corresponden a la actualización al 31 de Agosto de 1975 mediante la aplicación del índice de Precios Mayoristas Nivel General del I.N.D.E.C. al 31 de Agosto de 1975, valores de mercado, según corresponda, discontinuándose el ajuste a partir del 01 de Setiembre de 1975. Asimismo se ejerció la opción establecida en el art. 2º de la R.G. 995/76 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1.1. TITULOS PUBLICOS:

1.1.1. BONOS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la Comunicación "A" 2266, clasificada la tenencia en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los requisitos de; mantenimiento de tenencias y de margen admitido para esa finalidad. Se registraron según valor de cotización y se exponen en cuenta Títulos Públicos-Tenencias Disponibles Para La Venta, y la diferencia entre valor de costo con más su acrecentamiento por Tasa Interna de Retorno y el valor de cotización se refleja en el capítulo Patrimonio Neto en cuenta habilitada al efecto denominada Diferencia de Valuación No Realizada de Tenencias de Títulos Públicos Disponibles Para La Venta. Los Bonos Externos - Serie 1989 a Pagar a nuestros clientes se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, neto de los gastos estimados de venta.

Comisión Económica
Salta, 26 de Julio de 1976
DR. HUNTER... PRESIDENTE
P/MASVENTAS S.A. (Cia. Financiera)
RUFINO FRANCISCO QUIN... DIRECTOR GENERAL



AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.76.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

1.1.2. PASES PASIVOS PARA EL B.C.R.A.: Se han valuado al último día hábil de cierre de ejercicio, según el débito mediante concertación automática diaria del saldo por el plazo de 1 día hábil y a la tasa de apertura de los mercados; y los títulos de contrapartida son retenidos en cuentas de custodia en el B.C.R.A. a nombre de nuestra entidad. La liquidación correspondiente es puesta a disposición de la entidad, a la apertura de las operaciones del día hábil siguiente. Estas operaciones diarias son instruidas por la Comunicación "A" 2380.

1.2 MONEDA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.

1.3. AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas, y discontinuando la reexpresión a partir del 01 de Setiembre de 1995.

1.4. RESULTADOS MONETARIOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: El valor de esta cuenta representa el resultado por exposición a la inflación originado, en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros al 31 de agosto de 1995, y discontinuando la reexpresión a partir del 01 de Setiembre de 1995.

1.5. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES: Se expresa en este rubro el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros al 31 de agosto de 1995, y discontinuando la reexpresión a partir del 01 de Setiembre de 1995.

1.6. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS: Se expresa en este rubro el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración al 31 de Agosto de 1995, y sin efecto al 30 de Junio de 1996 al discontinuar los ajustes.

1.7. DESAFECTACIONES DE PREVISIONES: El monto de \$ 701 (en miles) en concepto de Provisiones Desafectadas que se informa en el Rubro Utilidades Diversas del Estado de Resultados, incluye a pagos realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta a cuenta de la deuda consolidada según Convenio Transaccional del 13/12/94 en \$ 1.700 (en miles).

COMPAÑIA FINANCIERA MASVENTAS S.A.
Salta, 26 de Julio de 1996
RUBINO FRANCIELI QUIROGA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PROFESIONAL DE CONTADORES PUBLICOS EN SALTA
SECRETARIA SALTA
L. RENZO D. PIÑTOS
CONTADOR PUBLICO EN SALTA
I.P. 1171 - F. 117 - T. IV
C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

Et

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1976

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

Los ajustes e intereses de carteras activas y pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

3. Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se valuaron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agregado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de plaza o mercado hasta el 31 de Agosto de 1975, para discontinuar desde el 01 de Setiembre de 1975.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

4. Créditos Diversos (Ahorro Obligatorio):

Se valuó el importe invertido más los intereses devengados conforme a la ley Nº 23.256

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluye depósitos constituidos por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentran indisponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Comunicación "A" 1184 por	12 (en miles)
Comunicación "A" 2278 P. 8	115 (en miles)

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

No existen.

AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Representa el importe de las amortizaciones calculadas en exceso respecto a los meses de vida útil restante de los Bienes de Uso, cuyos efectos se refieren al ejercicio nro. 30 al 30 de junio de 1975.

Masventas S.A. Cia. Financiera S.A. Compañía Financiera S.A. Salta, 26 de Junio de 1976

CONTROLACION

P/MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA

LUIS M. BARRALINO BAKKAR
VICEPRESIDENTE

P/MASVENTAS S. A. Cia. Financiera

RUFINO FRANCISCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL



LORENZO J. PRITOS
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 1171 - F.º 117 - T.º IV
C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.76.

Handwritten signature and initials

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1976

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550.

No existen.

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACION, CONFORME AL ARTICULO 271 DE LA LEY Nº 19.550.

No existen.

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

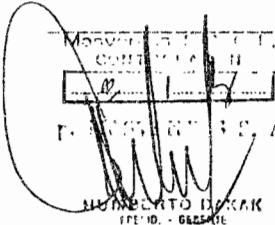
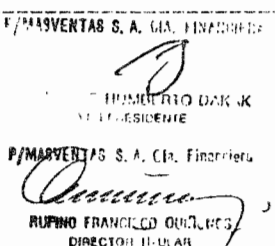
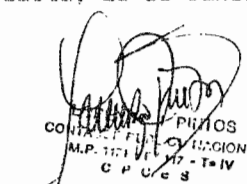
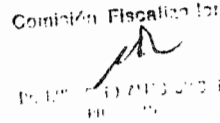
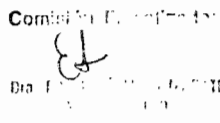

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Estos estados contables se encuentran expresados en miles de Pesos.

Salta, 26 de Junio de 1976

 <p>MASVENTAS S.A. C.A. Financiera HUMBERTO D'AMAK PRESIDENTE</p>	 <p>MASVENTAS S.A. C.A. Financiera RUFINO FRANCISCO QUIROGA DIRECTOR GENERAL</p>	 <p>COMISION FEDERAL DE VALORES M.P. 1751 DEL 17-IV-76 C.P.U.C.S.</p>
<p>Comisión Fiscalizadora</p>  <p>Comisión Fiscalizadora</p>	<p>Comisión de Control</p>  <p>Comisión de Control</p>	 <p>COMISION FEDERAL DE VALORES SECRETARIA SALTA</p>

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

D I C T A M E N D E A U D I T O R I A E X T E R N A
#####

SEÑOR PRESIDENTE:
MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA
PRESENTE

En mi carácter de Contador Público Nacional, en ejercicio de la profesión dictamino que he examinado los Estados Contables de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, con domicilio en calle España 610, de la ciudad de Salta, comprendiendo los siguientes estados: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 31 al 30.06.96. Cuyas cifras están expresadas en miles de pesos.

Del examen debo informar a Ud. lo siguiente:

I) El examen fué practicado de acuerdo a lo establecido en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditorías generalmente aceptadas.

II) Tal como se informa en Nota 1.1.1 la Entidad siguiendo instrucciones de la Com."A" 2266 la Tenencia de Títulos Valores Públicos Nacionales, y por decisión del H. Directorio se encuentran en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los lineamientos exigidos por el B.C.R.A.

En Nota 1.1.2 la Entidad siguiendo lo instruido en la Com. "A" 2380 expone los Pasos Pasivos para el B.C.R.A. en virtud de débitos por concertación automática contra títulos retenidos en el B.C.R.A. y con liquidaciones diarias.

III) La Entidad informa en Nota I que en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, se discontinúa con la metodología de ajuste por inflación a partir del 01 de Setiembre de 1975. Asimismo se ejerció la opción prevista en la R.G. 995/96 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta, no presentando la información contable reexpresada como información complementaria, lo cual no produjo distorsiones significativas.

IV) En mi opinión los Estados Contables mencionados, presentan razonablemente la situación Patrimonial y Financiera de la Entidad al 30 de Junio de 1.996 y los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en dicha fecha de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y principios de contabilidad generalmente aceptados.

V) En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informo que:

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los Registros Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.



LORENZO J. BIANCHI
COMISARIO
117
C. P. C. E.

D I C T A M E N D E A U D I T O R I A E X T E R N A
#####

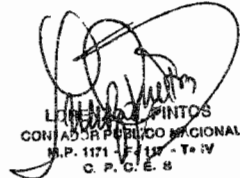
b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 17.250, informo que al 30 de Junio de 1.996 las deudas devengadas y no exigibles a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surge de los Registros Contables, asciende a \$ 13 (Pesos: Trece) en miles, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c) Según lo requerido por la resolución número 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, informo que:

-Las cifras totales de los Estados Contables examinados son los siguientes:

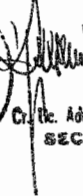
Activo	19.340
Pasivo	14.179
Patrimonio Neto	5.161
Resultados del Ejercicio..	460

Expedido el presente Dictamen en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.


Lorenzo PINTOS
CONJABORADOR PÚBLICO NACIONAL
M.P. 1171 - F. 137 - T. IV
C. P. C. E. S.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
CERTIFICA que la firma del profesional que antecede
con fecha original de en Salta, el que corresponde
a Lorenzo Pintos
Inscrito en el Libro de Contador Público con el
Nº. 1171 el 07 de AGO de 1996
Salta,




Sr. Lic. Adm. ROBERTO ALFREDO I. GALASSI
SECRETARIO TÉCNICO

Imp. \$ 1.456

c) 14/08/96



SALTA